

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

SANCHEZ JORGELINA C/SANCHEZ SUSANA GRACIELA S/DIVISIÓN DE CONDOMINIO BANCO

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Olavarría, Depto. Judicial Azul, Secretaría Única, en los autos "Sanchez Jorgelina c/Sanchez Susana Graciela s/División de Condominio Banco", Exp. N° 795, llama a Subasta Pública Electrónica, de un inmueble ubicado en la ciudad de Olavarría. Datos catastrales: Circunscripción: 1 Sección: C Quinta: 47 Manzana: 47E Parcela: 5F, Partida (078) 3236. Mat. 25352, ubicado en calle Independencia 3019, Lote de 10,40 de frente por 14,44 de fondo, superficie de 150.17m2, desocupada. Base: \$380.270,00. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 28/04/26 A LAS 12 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 13/05/26 A LAS 12 HS., acreditación de postores: hasta el día 23/04/26 a las 12 hs., en el Registro de Subastas Judiciales sito en la calle Av. Perón N° 525 de Azul de 8 a 14 hs. La exhibición del mismo se puede ver en <https://youtu.be/Ku0HTUfGgas>. Visita el día 16/04/26 de 9 a 10 hs.- Adeuda tasa municipal al 17/11/25 por \$866.044,22, imp. Inmobiliario al 17/11/25 no registra deuda, deudas que serán soportadas con el precio de la subasta hasta el momento de la posesión. Depósito en garantía: Diecinueve Mil (\$19.000,00), (5 % del monto de la base fijada). Los interesados en participar de la subasta deberán abonar dicho importe como máximo 72 hs. hábiles antes al inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial N° 6379-27-5322653 y CBU 01403372 27637953226536 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal calle Necochea de la ciudad de Olavarría, a nombre de los autos y a la orden del juez del juzgado. Y enviar el comprobante de depósito a subastas-az@scba.gov.ar, quedando dicho importe como pago a cuenta, para aquél que resulte adjudicatario. Para los no ganadores, dicho importe le será reintegrado de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar por el juzgado- dirigido al Banco de depósitos judiciales, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta solo si lo piden. (srt. 582 2do. Párrafo, CPCC; art. 39, Ac. 3604/12), debiendo previamente para ello y en la sede del juzgado, presentar cta. Bancaria particular y CBU. La formulación de oferta implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y condiciones con sujeción a las cuales se realiza la venta. Los postores declaran conocer el estado físico, fiscal, impositivo y jurídico del bien cuya venta se instrumenta por subasta, no teniendo adquirido ningún derecho a objeciones que realizar con posterioridad a la formulación de las ofertas. Señal: Hágase saber que previo a realizar la subasta no se requerirá señal alguna más que el depósito en garantía o precio de reserva. Saldo de precio: El comprador deberá abonar el precio y la comisión del martillero con más los respectivos aportes dentro del quinto día de notificada la providencia que apruebe el remate, tal como lo indica el artículo 581 del C.P.C.C., depositándolo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires - Sucursal Olavarría (6379), a cuenta de autos y a la orden de la Infrascripta. Audiencia de adjudicación: se celebrará por video conferencia, mediante el sistema habilitado por la SCBA, Microsoft Teams. A tales fines, en el acto de subasta deberá el adjudicatario y el martillero interviniente denunciar los correos electrónicos personales. Comisión martillero: 4 % a cargo de cada parte, con más el 10 % de ellos en concepto de aporte previsional a cargo del comprador. Permite compra en comisión, debiendo estar ambos inscriptos previamente en RSJD. Se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. Compensación del crédito por la parte actora: se proveerá al memento de determinar el saldo de precio correspondiente, por lo tanto, no se exige del depósito de garantía. Gastos de escrituración: El Impuesto al Sello, y Aporte Notarial serán soportados por el adquirente y el deudor en partes iguales. El ITI y/o el impuesto a las Ganancias, será soportado por el ejecutado. Certificados registrales y administrativos a cargo del comprador (art. 1424 código Civil). Resolución 1-6-2000 incorporada al arancel notarial, a cargo de la parte vendedora. Honorarios del Escribano a cargo de la parte compradora. Los Gastos inherentes de antecedentes del titular del título son a cargo del ejecutado. Los gastos de inscripción a cargo del comprador. Todos los gastos que correspondan a la parte demandada, serán soportados con el producido de la subasta. A los efectos de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden consultar la publicidad virtual que se efectuará oportunamente en el Portal de Subastas Judiciales (<http://scba.gov.ar/subastas>). Martillera interviniente: Patricia María Roark Matrícula 1210, domicilio Sarmiento 3165 de Olavarría, teléfono 2284-15653697, domicilio electrónico constituido 27186181455@cma.notificaciones. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires www.scba.gov.ar. Castellucci Florencia, Secretario.

mar. 18 v. mar. 20

KUHLMANN, JULIA ALEJANDRA C/COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE TRES ARROYOS LIMITADA S/DESPIDO**Ampliatorio**

POR 3 DÍAS - Edicto ampliatorio. Este edicto es ampliatorio del edicto librado de fecha 26/02/2026. El Tribunal de Trabajo N° 3, Secretaría Única de Tres Arroyos, hace saber por 3 días, que en autos "Kuhlmann, Julia Alejandra c/Cooperativa de Transportes de Tres Arroyos Limitada s/Despido" Exp. 21.079, el Martillero Yamir Mehemed subastará electrónicamente el inmueble sito en Avenida del Trabajador N° 698 de la ciudad de Tres Arroyos. Ocupado. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección B, Manzana 97-a, Parcela 14-a, Partida: 108-9325, Matrícula N° 18811 hace saber que en la subasta que dara INICIO EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2026 A LAS 11:00 HORAS Y FINALIZANDO LA MISMA EL 27 DE ABRIL DE 2026 A LAS 11:00 HORAS.- Hace saber que la seña de la subasta en cuestion es del 20 % y se encuentra permitida la cesión del acta de adjudicación que se extienda oportunamente, ello dentro de los términos que la legislación lo habilita y sin perjuicio de la valoración que -en el supuesto de ocurrir- efectuará éste Tribunal del cumplimiento de los recaudos pertinentes (cfr. art. 89, Ley 15.057; arts. 34, 586 y ccdtes, CPCC; arts. 1614, 1616 y ccdtes., CCCN).-Consultas 2914365236. Tres Arroyos, marzo del año 2026.- Rodriguez Mariana, Secretaria.

mar. 18 v. mar. 20

SBARBATI, HORACIO ERNESTO Y OTROS C/DE MIGUEL, CECIL FABIAN Y OTROS S/DIVISIÓN DE CONDOMINIO

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, hace saber en autos caratulados "Sbarbati, Horacio Ernesto y Otros c/De Miguel, Cecil Fabian y Otros s/División de Condominio" Expte. 76.094, que el Martillero César Hernán Corinaldesi, T° V F° 072 CMBB, subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, un inmueble ubicado en la ciudad de Pigüé, partido de Saavedra, sobre Ruta Nacional 33 en el kilometro 134, mano derecha dirección al norte, a escasos metros de la rotonda que la une con la Ruta Provincial 67; Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección F, Chacra 134, Fracción 1, Parcela 34, Partida 092-10900, Matrícula 4.070.- Terreno baldío despejado con pequeña construcción sin ocupantes ni ocupación, según mandamiento del 10/02/2026.- Superficie total 3939,36 metros cuadrados.- No registra deudas de tasas e impuestos.- Exhibición: 16 de abril de 2026 de 11:00 a 12:00 hs.- FECHA DE INICIO: 28 DE ABRIL DE 2026 A LAS 11:00 HS. FECHA DE FINALIZACIÓN: 13 DE MAYO DE 2026 A LAS 11:00 HS. BASE \$100.000.000.- Aquellos interesados en participar deberán ser usuarios registrados en el portal (Capítulo II Ac. 3604), debiendo encontrarse inscriptos en la subasta con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24 Ac. 3604 SCBA).- Depósito en garantía: \$5.000.000, dicho depósito deberá encontrarse acreditado con una antelación mínima de tres (3) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta en la cuenta judicial N° 592035/0, CBU 0140437527620659203507, CUIT 30-70721665-0, Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 6206, perteneciente a estos autos.- Comisión: 4 % a cargo de cada parte, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador.- Seña: 10 % del precio obtenido de la subasta.- En caso de resultar ganador, el importe que se haya abonado como depósito en garantía pasará a conformar la seña, debiéndose cumplir con el pago de la diferencia.- Audiencia de adjudicación: 22 de mayo de 2026 a las 10:00 hs. en la sede del juzgado, debiendo comparecer el adjudicatario a dicha audiencia acreditando el pago de la seña con más la comisión y aportes de ley del martillero, debiendo en tal acto constituir domicilio en el radio del Juzgado.- Saldo de precio: deberá ser acreditado en la cuenta de autos dentro del quinto día de notificado el auto que aprueba el remate. Prohíbese la compra en comisión y la cesión de los derechos por parte de quien resulte adjudicatario en la subasta.- Mayor información en el portal de subastas electrónicas, <https://subastas.scba.gov.ar/>.- Bahía Blanca, marzo 2026. Viglizzo Juan Esteban, Secretario.

mar. 18 v. mar. 20

BLANCO GUSTAVO HIGINIO C/TAVERNA HNOS. S.A. S/EJECUCIÓN HONORARIOS

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial Azul, con asiento en Olavarría, hace saber que en los autos caratulados "Blanco Gustavo Higinio c/Taverna Hnos. S.A. s/Ejecución Honorarios" Expte. OL-1085-2023, se ha dispuesto la venta, al mejor postor, en subasta pública electrónica, del 100 % del bien inmueble sito en la intersección de la Avda. Del Valle con Avda. Ituzaingó de Olavarría, denominado catastralmente como: - Circ. I, Secc. C, Qta. 25, Mza. 25 E, Pc. 13 B, Ptda. 078 - 46253, Matrícula N° 11.130 (078) que surge de la unificación de los siguientes tres bienes: - Circ. I, Secc. C, Qta. 25, Mza. 25 E, Pc. 13 A - Matrícula N° 15234 (078) - Ptda. - Circ. I, Secc. C, Qta. 25, Mza. 25 E, Pc. 14 A - Matrícula N° 11.130 (078) - Circ. I, Secc. C, Qta. 25, Mza. 25 E, Pc. 15 A - Matrícula N° 15.235 (078), ocupado por un mero ocupante. La subasta ordenada COMENZARA EL DÍA 15/04/2026 A LAS 12 HS. Y FINALIZARÁ EL 29/04/2026 A LAS 12 HS. Base: \$120.000.000. Depósito en garantía: \$6.000.000. Exhibición virtual <https://youtu.be/QaN33P34BOg>, se podrá visitar el día 06/04/2026 en el horario de 10:30 hs a 16:30 hs. Los interesados en participar deberán ineludiblemente y en forma previa inscribirse como usuarios ante el Registro de Subastas Judiciales y para participar en la subasta en particular deberán inscribirse como oferentes, 3 días hábiles antes al inicio de la subasta (fecha máxima de acreditación de postores fijada el día 10/04/2026 a las 12hs.) y asimismo efectivizar el depósito en garantía en la cuenta judicial abierta a nombre de autos cuenta judicial N° 6379-27-5317536 (CBU N° 0140337227637953175364), CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0 del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Dicho depósito, resultará requisito para que los inscriptos como tales en el Registro General, puedan ser válidamente admitidos como postores de ese acto específico. (art. 22 del Ac. 3604/12). El comprobante que acredite tal depósito, deberá ser presentado presencialmente en la Seccional Azul del Registro General de Subastas sito en la calle Perón N° 525 de Azul (tel. 02281 425917/42843) o remitirlo escaneado por correo electrónico a subastas-az@scba.gov.ar con la indicación del proceso de subasta del cual se quiere participar. Si los postores no hubiesen optado por efectuar la "Reserva de Postura", su depósito será devuelto de oficio en la oportunidad en que el Juzgado, luego del cierre del acto de subasta, reúna la información necesaria de parte de la Delegación Departamental del Registro General de Subastas, para vincular cada depósito con un sujeto determinado. Del mismo modo se procederá, exista o no "Reserva de Postura", si el postor no adjudicatario así lo solicita en cualquier momento luego del cierre del acto

de subasta. Señal: no se requiere. Audiencia de adjudicación: se realizará en la sede del Juzgado, sito en calle Rufino Fal N° 2943 de la ciudad de Olavarría el día 04 de mayo de 2026 a las 10:00 hs., a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario munido del DNI, formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. No permite compra en comisión no permite cesión del boleto de compraventa. Comisión martillero: Percibirá honorarios del 6 % sobre el total del precio de venta (art. 54, Punto IV, de la Ley 10.973 -t.o. Ley 14.085-), debiendo afrontar un 3 % cada parte, más el 10 % de aportes previsionales totales a cargo del comprador. Impuesto de sellos corresponde ambas partes por igual. Los gastos de inscripción y/o cualquier otro impuesto o erogación que grave la operación será a cargo del adquirente. Impuesto fondo incentivo docente a cargo del adquirente en caso de insuficiencia de fondos. El inmueble se adquiere en subasta en el estado que se encuentra, libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la posesión. Desde la toma de posesión del bien -o desde la fecha de la aprobación de la Subasta si el adjudicatario no fuere diligente en tomar posesión-, los gastos serán soportados por el adjudicatario. La reglamentación de las Subastas Electrónicas se encuentra publicada (Ac. 3604/12 SCBA) en la página de la SCBA (www.scba.gov.ar). Informes: Mabel Artola, Martillera y corredora publica, tomo VI folio 7 matrícula N°1416, tel. 0249-154325397. Olavarría, marzo de 2026. Errari Jorge Mariano, Secretario.

mar. 19 v. mar. 20

CASA HUMBERTO LUCAIOLI S.A. S/INCIDENTE DE VENTA INMUEBLE (MATRÍCULA N° 78191 DE BAHÍA BLANCA)

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, hace saber que la martillero Gonzalo Cos (1530), en autos "Casa Humberto Lucaioli S.A. s/Incidente de Venta (Matrícula 78.191 de Bahía Blanca), expediente 58.070, subastará electrónicamente: INICIANDO EL 28/4/2026 A LAS 11 HS., FINALIZANDO EL 15/5/2026, A LAS 11 HS. un inmueble sito en la calle Sixto Laspiur 627 de Bahía Blanca, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección D, Manzana 301, Parcela 21-A, Partida Municipal 4.238, Partida Provincial 150.773, matrícula 78.191, superficie de 378,13 metros cuadrados. El inmueble, -tapiado en su frente- debido a que físicamente se encuentra unido a la casa central, consta de un hermoso depósito donde funcionaba el sector camping. Posee todo el sistema de tuberías de calefacción interna aunque carece del equipo.- La superficie cubierta total es exactamente la superficie total del terreno, al estar todos sus metros cubiertos. Precio de reserva \$48.000.000. Depósito de garantía \$2.400.000. Desocupado. Exhibición 17/4/2026 de 12 a 13 horas. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar el importe correspondiente al depósito de garantía como mínimo 3 días hábiles, antes al inicio de la puja virtual, en cta. de autos N° 591659/9, CBU 0140437527620659165991, CUIT 30-70721665-0. Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Señal 10 % del precio de subasta- deduciendo el 5 % del depósito en garantía- que el comprador deberá depositar, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica; debiendo acompañar en autos en la oportunidad de realizarse la audiencia del art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA, la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilio dentro del radio del Juzgado. El comprador deberá abonar al martillero la comisión 5 % + IVA + adicional de ley dentro de las 48 hs. de finalizada la subasta y suscribir en acta del art. 36 Acord. 3604. El comprador deberá depositar el saldo del precio, descontando el importe depositado en concepto de señal en el Bco. Pcia. Bs. As. o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Audiencia de Adjudicación: 17/6/2026 a las 11 hs. en la sede del Juzgado, Estomba 34, 4° piso, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, saldo de precio, además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta, comprobante de haber abonado la comisión, iva y adicional de ley correspondiente al martillero. El inmueble reconoce hipoteca a favor del Banco de la Nación Argentina, que no cargará el comprador, por haber sido cancelada.- Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta (art. 21 de la Ac. 3604 de la Excm. S.C.J.B.A.), quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación presentándose el comisionista y el comitente en la audiencia dispuesta por el art. 38 de la Ac. 3604 de la Excm. S.C.J.B.A. munidos de la documentación pertinente.- Se autoriza la cesión del derecho del postor ganador y eventual comprador hasta tanto se hayan completado los trámites de la venta judicial. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102, B. Bca.). Mayores informes: www.rozasdennis.com. Tel./WhatsApp 291-156421622. SCIPPA Federico Martin, Auxiliar Letrado.

mar. 19 v. mar. 27

CASA HUMBERTO LUCAIOLI S.A. S/INCIDENTE DE VENTA (INMUEBLE MATRÍCULA N° 5.583 DE NECOCHEA)

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, hace saber que la martillero Gonzalo Cos (1530), en autos "Casa Humberto Lucaioli S.A. s/Incidente de Venta (Inmueble N° 5583 de Necochea), expediente 57.616, subastará electrónicamente: INICIANDO EL 15/5/2026 A LAS 11 HS., FINALIZANDO EL 1/6/2026, A LAS 11 HS. un inmueble sito en la calle 62 N° 3.048 de Necochea, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 60, Parcela 10-A, Partida 19.860, matrícula 5.583, sup. 1.000 m2. con 20 metros de frente por 50 metros de fondo, con las siguientes dependencias, salón comercial, sector entrega, atención al cliente, sector cajas, depósito, todo ello en planta baja. También existe en entresuelo al que se accede mediante una escalera central donde se encuentra una sala desocupada, el archivo y la sala de reuniones, con vidrieras al frente del local. La superficie del entresuelo es de 260 metros cuadrados. Superficie cubierta 1.260 metros cubiertos en sus dos plantas.- Precio de reserva \$560.000.000. Depósito de garantía \$28.000.000. Ocupado. Exhibición 5/5/2026 de 12 a 13 horas. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar el importe correspondiente al depósito de garantía como mínimo 3 días hábiles, antes al inicio de la puja virtual, en cta. de autos N° 588445/1, CBU 0140437527620658844514, CUIT 30-70721665-0. Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía

Blanca. Señala 10 % del precio de subasta- deduciendo el 5 % del depósito en garantía- que el comprador deberá depositar, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica; debiendo acompañar en autos en la oportunidad de realizarse la audiencia del art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA, la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilio dentro del radio del Juzgado. El comprador deberá abonar al martillero la comisión 5 % + IVA + adicional de ley dentro de las 48 hs. de finalizada la subasta y suscribir en acta del art. 36 Acord. 3604. El comprador deberá depositar el saldo del precio, descontando el importe depositado en concepto de señal en el Bco. Pcia. Bs. As. o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Audiencia de Adjudicación: 3/7/2026 a las 11 hs. en la sede del Juzgado, Estomba 34, 4° piso, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, saldo de precio, además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta, comprobante de haber abonado la comisión, IVA y adicional de ley correspondiente al martillero. El inmueble reconoce hipoteca que no cargara el comprador.- Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta (art. 21 de la Ac. 3604 de la Excma. S.C.J.B.A.), quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación presentándose el comisionista y el comitente en la audiencia dispuesta por el art. 38 de la Ac. 3604 de la Excma. S.C.J.B.A. munidos de la documentación pertinente.- Se autoriza la cesión del derecho del postor ganador y eventual comprador hasta tanto se hayan completado los trámites de la venta judicial. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102, B. Bca.). Mayores informes: www.rozasdennis.com. Tel./WhatsApp 291-156421622. Scippa Federico Martin, Auxiliar Letrado.

mar. 19 v. mar. 27

PLAN ROMBO S C/DECIMA JULIO CESAR S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. Elina Mercedes Fernandez, PDS Av. Ricardo Balbín 1753, piso 2°, Gral. San Martín, Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados "Plan Rombo S c/Decima, Julio Cesar s/Prendaria", Exp. N° 84640, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor, según dominio: Marca: Renault, Modelo: Sandero PH2 Life 1.6, Tipo: Sedán 5 puertas, Motor Renault N° H4MJ759Q010540 Chasis Renault N° 8A15SRYE5LL344019, Color negro, Naftero, Modelo Año: 2020, Dominio: AE035PV Según el cuenta kilómetros, registra 46.749 km. Está equipado con dirección hidráulica, aire acondicionado, airbags delanteros, levanta cristales eléctricos en sus plazas delanteras y stereo. La carrocería exterior se observa en regulares condiciones generales, con algunos golpes, marcas y rayones propios del uso. Presentando especialmente rayones y golpes en paragolpes y guardabarros. Se observan rayones en las puertas del lateral derecho. Los interiores se observan en buen estado general. Los neumáticos se aprecian en regular estado y desinflados. Cuenta con rueda de auxilio. Posee llave de encendido y cédula verde, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 8/4/2026 A LAS 10 HS. FINALIZANDO EL 22/4/2026 A LAS 10 HS. Exhibición: 26/3/2026 de 10 a 12 hs. en Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, de la localidad de Lima, partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires y en forma virtual: <https://youtu.be/amhpt6Ks-c8> Base: \$5.000.000. Depósito en garantía \$250.000. Comisión 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional, más el porcentaje de IVA a cargo del comprador El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta conjuntamente con la comisión del martillero y sus aportes de ley. La toma de posesión se realizará al momento de la adjudicación del bien. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta, debiendo depositar en la cuenta infra mencionada la suma correspondiente al depósito en garantía. Los postores que no resulten compradores en la subasta se procederá a devolver el depósito en garantía en forma automática mediante oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires en el que se consignará el listado de postores no adjudicatarios que remita la Seccional del Registro de Subastas, a excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura para el supuesto en que existiera postor remiso. Audiencia de adjudicación: A la misma se cita al Martillero y a quien resulte adjudicatario a los fines del labrado del acta correspondiente. Este último deberá presentarse munido del formulario de inscripción a la presente subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización. Como así también la constancia de depósito en la cuenta de autos del saldo de precio y del pago de la comisión del Martillero con más sus aportes. La misma se fija para el día 30/04/2026 a las 12:00 hs. la que será realizada de forma remota mediante la aplicación MS Teams, plataforma que permite recuperar imagen y audio del acto procesal en cuestión. En su caso, resulta necesario conocer ciertos datos que deberán ser aportados, con carácter de declaración jurada: 1. Denunciar los números telefónicos de contacto, así como las direcciones de correos electrónicos 2. Señalar si cuentan con los medios técnicos adecuados para posibilitar la realización de una audiencia eficiente en forma remota a través de aplicaciones de videoconferencias como MS Teams. Es decir, si cuentan con un equipo informático que cumpla con los requisitos mínimos para su uso (conexión a internet, cámara web, etc.). 3. Asimismo, deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio. Postor remiso: Conforme lo dispuesto por el art. 585 del CPCC, si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. San Martín: 5100 Cuenta 5100-9247208, CBU 0140138327510092472087. Deudas al 20/02/2026: ARBA \$1.784.335,00 Infracciones (Prov. de Bs. As.) \$3.071.900 y (GCBA) No registra. Las infracciones de tránsito que afectan al automotor subastado (hasta la fecha de toma de posesión del adquirente) al igual de los impuestos, tasas y contribuciones indicados en el edicto se abonarán con el producido de la venta. No se autoriza la compra en comisión ni cesión de boleto de compraventa. CUIT Deudor 20-18255917-3. Por informes consultar al martillero al 01151462093 en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. Andrada Gabriel Luis, Secretario.

LEMA LEMA MODESTO C/DOMINGUEZ LUIS S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento judicial de San Isidro, hace saber por el término de 3 días, que en autos caratulados "Lemma Lemma Modesto c/Dominguez Luis s/Ejecución Hipotecaria" N° Causa: 41524 que el Martillero Público Juan Martin Milavec, Colegiado Morón, Matrícula N° 2602, CUIT e Ingresos Brutos N° 20259409013, subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de pesos Veintiún Millones Trescientos Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres (\$21.333.333) el inmueble sito sobre calle Chivilcoy N° 4855 entre las de Alvear y Lavalle, unidad funcional N° 1, de Villa Ballester, partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura catastral: Circunscripción II, Sección: J, Manzana: 25, Parcela 23, Sub-parcela 1. Matrícula 17337/1.- Deudas del inmueble: ARBA al 26/05/22 \$19.068,70, AYSA S.A. al 5/07/22 \$97.933,69, Municipalidad de San Martín (tasas inmobiliarias) al 26/05/22 \$92.562,73. Los impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión del bien adquirido. Las deudas que puedan existir por impuestos, tasas y contribución devengadas hasta la fecha de aprobación de la subasta serán solventadas con los fondos provenientes de la subasta con manera preferente. Sin perjuicio de ello el adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes en la medida que el precio obtenido en la subasta no alcance para ello. La compra del inmueble establece el conocimiento por parte del comprador de las condiciones del auto de subasta y sus posibles modificaciones. Conforme constatación de fecha 12-7-25, el inmueble se encuentra ocupado por Taboada Graciela Noemi con DNI N° 31.485.854 y sus tres hijos mayores de edad en su calidad de ocupante del inmueble. Conforme escrito presentado en expediente con fecha 15-7-25 se trata de un inmueble al frente compuesto de living comedor, cocina, dos habitaciones, un baño completo, lavadero unido a un patio trasero. El inmueble se encuentra en muy mal estado de uso y conservación. La subasta COMENZARÁ EL MARTES 21 DE ABRIL DE 2026 A LAS 8:30 HS. Y FINALIZARÁ EL MARTES 5 DE MAYO DE 2026 A LAS 8:30 HS. Exhibición martes 7 de abril de 2026 horario 10 a 12 hs. Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de puja numerado correlativamente e incrementados de acuerdo a lo establecido en el art. 32 de la Ac. 3604/12, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá -al menos- ser igual a la base aquí establecida (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA) Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12). Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (arts. 6 a 20 del Ac. 3604/12), como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía el cual asciende a la suma de \$1.070.000. El depósito en garantía se deberá efectivizar mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial N° 9074050, y el N° de CBU es 0140136927509990740503 cuyo N° de CUIT es 30-70721665-0, abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal San Isidro 5099, a nombre del juzgado y como perteneciente a estos autos, importe que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731). A los postores que no resulten compradores en la subasta se procederá a devolver el depósito en garantía en forma automática mediante oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires, en el que se consignará el listado de postores no adjudicatarios que remita la Seccional del Registro de Subastas, a excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura para el supuesto en que existiera postor remiso (art. 585 1er párrafo "in fine" y 2 párrafo. CPCC; art. 40 Ac. 3604/12 SCBA). En el acto de la subasta quien resulte comprador deberá abonar el sellado de Ley y el 10 % de los honorarios del martillero en concepto de aportes previsionales. La comisión del martillero será del 3 % por cada parte (art. 54 ap. 4 Ley 14.085). El martillero deberá rendir cuentas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 579 del C.P.C.C. Antes de la entrega del bien rematado a su comprador los honorarios del martillero deben ser abonados (art. 71 Ley 10.973). Se fija audiencia de adjudicación para el día 02 de Junio de 2026 a las 9:00hs (puntual), en la sede del Juzgado (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó N° 340 piso 3°, de la localidad y partido de San Isidro). Quien resulte adjudicatario del bien inmueble a subastar, deberá comparecer a ésta, munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás documentación que permita su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Asimismo, el adquirente en subasta deberá acreditar el pago de los aportes de Ley del martillero y el saldo de precio debiéndose acompañar los comprobantes pertinentes. En caso de incumplimiento del pago de precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en la situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado -con el fin de que no fracase la subasta-, al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (art. 585 del C.P.C.C; arts. 21 y 40 de la Ac. 3604/12). Los gastos de inscripción del bien se encuentran a cargo del adquirente.- Por otra parte, hágase saber que en dicha oportunidad deberá acreditarse también el depósito de la suma equivalente al 3 % en concepto de comisión del martillero, más el 10 % en concepto de aportes previsionales a cargo de cada parte (conf. acápite IV art. 54 Ley 10.973 - texto según Ley 14.085).- El saldo del precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación y/o requerimiento alguno bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 585 del Cód. Procesal. A los fines del depósito del saldo del precio deberá estarse a las disposiciones de la OPASI 2-419 del Banco Central de la República Argentina. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art. 582 del C.P.C.C; art. 21 3er. párrafo Ac. 3604/12). No se permite la cesión del acta de adjudicación. Informes al correo electrónico del martillero: jm.milavec@hotmail.com.- Más datos en autos.- En San Isidro, marzo de 2026. Pozzi Pablo Gustavo, Auxiliar Letrado.

mar. 20 v. mar. 26

NICOLAS DAZEZO SA.CI.FI. S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACIÓN) NIJOCALI 21, BOLÍVAR 2470; N.C. I, B, 153, 1

POR 5 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 2, Dto. Jud. Mdp. Autos: "Nicolas Dazezo SA.CI.FI. s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación) Nijocali 21, Bolívar 2470; N.C. I, B, 153, 1" Expte. 124.489, hace saber por 5 días que la Martillero Andrea Paula Rodriguez, R. 2838, dom. Corrientes N° 3253, cel. (0223) 154-975300. Rematará Judicial mediante proceso de subastas electrónicas en block las 3/43 avas partes indivisas de inmueble ubicado en edif. Nijocali 21 calle Bolívar N° 2470 de Mar Del Plata. Nom. Catastral: Circ. I; Secc. B; Manz. 153, Parc. 1-a, Subp. 1, Matrícula N° 88324/1, pdo. Gral. Pueyrredon (45). Las cocheras del edificio constituyen una única unidad funcional en el plano de subdivisión (subparcela 1),

la Administración de Propiedad Horizontal Nijocali informó que conforme surge de sus registros las unidades funcionales de cochera que se encuentran vinculadas a la firma Nicolás Dazeo Sacifi y que corresponderían al proceso concursal en trámite, son: a) Cochera ubicada en 2° subsuelo, identificación N° 1; b) Cochera ubicada en 1° subsuelo, identificación N° 15; y c) Cochera ubicada en 1° subsuelo, identificación N° 20, figuran registradas a nombre de la fallida desde hace más de veinte años. Desocupadas. FECHA INICIO: 22-ABRIL-2026 a las 12:00 HS. con base \$26.666.666,66 Y FINALIZARÁ EL 07-MAYO-2026 A LAS 12:00 HS. Depósito en garantía \$1.333.333,33. Cuenta Judicial N° 6102- 027-0928770/8; CBU 0140423827610292877085. Visitar: 14-abril-2026 de 10:00 a 11:00 hs. Acta de adjudicación: 21-mayo-2026 a las 11:00 hs. Toda la información a sus efectos y condiciones, se encuentran disponible en la página de la S.C.B.A.- <https://subastas.scba.gov.ar/>. Mar del Plata, marzo de 2026. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el "Boletín Oficial" y diario "La Capital", de esta ciudad. Sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, art. 89 y 208 de la Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522. Bintana Analía, Auxiliar Letrado.

mar. 20 v. mar. 30

NICOLAS DAZEZO S.A.C.I.F.I. S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACIÓN)

POR 5 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 2, Dto. Jud. MDP. Autos: "Nicolas Dazeo S.A.C.I.F.I. s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto verificación)" Expte. 129.017, hace saber por 5 días que la Martillero Andrea Paula Rodriguez, R. 2838, Dom. Corrientes N° 3253, cel. (0223) 154-975300. Rematará Judicial mediante proceso de subastas electrónicas la Unidad Funcional N° 38, ubicada en el Edif. Nijocali XXVIII sito en calle 3 de Febrero N° 2757 de Mar del Plata. Nom. Catastral: Circ. 1, Secc. B, Quinta 4, Manzana 93, Parcela 12, Subparcela 38, UF 38, Matrícula N° 118.814 (045). Superficie: 13,75 m2. Desocupado. FECHA INICIO: 15 ABRIL 2026 A LAS 12:00 HS. Con Base \$1.230.732 y FINALIZARÁ EL 29 ABRIL 2026 A LAS 12:00 HS. Depósito en garantía \$61.536,60. Cuenta Judicial N° 6102- 027-0925776/9; CBU 0140423827610292577695. Visitar: 7 abril 2026 de 10:00 a 11:00 hs. Acta de adjudicación: 14 mayo 2026 a las 11:00 hs. Toda la información a sus efectos y condiciones, se encuentran disponible en la página de la S.C.B.A. <https://subastas.scba.gov.ar/>. Mar del Plata, marzo de 2026. Binatana Analía, Auxiliar Letrada.

mar. 20 v. mar. 30

EDICTOS

POR 30 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza, al Señor ALTARE CLAUDIO FERNANDO, en los autos "Martins Carina Veronia c/Altare Claudio Fernando s/Acción Compensación Económica", a efectos de presentarse a contestar demanda, bajo apercibimiento para el supuesto de incontestación, la cual en su parte dispositiva dice : "La Plata, 18 de diciembre de 2023. Demanda - Se presenta (239302128010226197)----1) Tiénese al compareciente por presentado/a parte, por denunciado el domicilio real, legal y electrónico constituido (art. 40, 56 del CPCC y Acordadas n° 582/2016 y 707/2016).-----2) De la demanda de compensacion economica , presentada por Martins Carina Veronica, que se deduce que tramitará por la vía del proceso sumario, traslado a la contraria Altare Claudio por el plazo de diez días (art. 838 del C. Proc.), a quien se cita y emplaza, a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento para el supuesto de incontestación de ésta, -sin perjuicio de las facultades del art. 36 inc. 2° del C. Proc.-, de dictarse sentencia sin mas trámite conforme a lo normado por el art. 840 del C. cit. Notifíquese con entregas de copias debiendo contener la cédula a librarse la indicación de la cantidad de las copias acompañadas y haciéndole saber al Oficial Notificador que deberá dar cumplimiento con lo normado por el art. 186 Ac. 3397/08 (arts. 34 inc. 5, 120, 150, 135 inc. 1, 136, 338 del CPCC).-----En virtud de lo normado por el art. 34 inc. 5 del CPCC, por razones de economía y celeridad procesal, hágase saber que sin necesidad de petición previa, para el caso que fracasare la diligencia precedentemente ordenada, una vez glosada la misma, o si se hubiere extraviado, prodrá reiterar dicha diligencia considerándose como denunciado el nuevo domicilio inserto en la pieza a librarse.-----En el caso que se frustrare la diligencia por no encontrarse la persona a quien se pretende notificar en hora hábiles, librese nueva cédula con habilitación de día y horas inhábiles (arts. 120, 135 y 153 del CPCC).En caso de resultar fracasada la precitada diligencia, una vez glosada en autos la misma, librese nueva cédula bajo responsabilidad de parte, siempre que el accionante no tuviere al domicilio contra el que se libraron las anteriores cédulas como no perteneciente al demandado, haciéndole saber al oficial notificador que deberá dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 190 de la Ac. 3397/08 (arts. 120, 135, 149 del CPCC).-----Para el supuesto que el accionante desconociera el domicilio del demandado, librese oficio al Juzgado Federal con Competencia Electoral y a la Cámara Nacional Electoral (arts. 34 inc. 5 y 145 del C. Proc.- Dra. Silvia Andrea Mendilaharzo Juez El presente ha sido firmado digitalmente (arts. 288 C.C.C.N. y 3 de la ley 25.506):- ---La Plata, 27 de junio de 2025- Ante lo expuesto en edicto - solicita publicación (245802128011753964) toda vez que el último domicilio informado por la Junta Electoral es el que compartía con la denunciante en calle 38 N° 195 1/2 de La Plata y ante lo resuelto el 6/3/2025; publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario circulación local por el plazo de 30 días. Comuníquese por medios electrónicos.- Dra. Silvia Andrea Mendilaharzo Juez." y "La Plata, 17 de diciembre de 2025. Ante lo expuesto en edicto - solicita publicación (225202128012432520) reitérese lo dispuesto en fecha 16 de junio de 2025 toda vez que el último domicilio informado por la Junta Electoral es el que compartía con la denunciante en calle 38 N° 195 1/2 de La Plata y ante lo resuelto el 6/3/2025; intímese a la publicación de Edictos En el Boletín Oficial y en un diario circulación local por el plazo de 30 días. Comuníquese por medios electrónicos. bajo apercibimiento de aplicar sanciones conminatorias en caso de incumplimiento de lo aquí dispuesto.- (Ac. 4013/21 y su mod. 4039/21). Dra. Silvia Andrea Mendilaharzo Juez ." La Plata, 18 de diciembre de 2025. Agüero Maria, Auxiliar Letrado.

mar. 5 v. abr. 21

POR 10 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Moreno Gral. Rodriguez, a cargo del Dr. Diego Ignacio Sarcona, secretaria a cargo del Dr. Juan Patricio Fiore, sito en la calle Merlo N° 2729, partido de Moreno, Prov. de Bs. As., hace saber que en los autos "Esquenazi Fabiana Karina c/Poletti y Compañía Sociedad Anónima, Constructora Industrial y Co. s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapición. - Expte. MG-24729-2023 - N° interno. 7272-

ha emplazando a la parte demandada POLETTI Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA INDUSTRIAL y COMERCIAL como así también a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble objeto de autos que se encuentra situado en la calle Guatemala y 12 de Octubre, del partido de Moreno, cuyos datos catastrales son Circunscripción: II, Sección: B, Manzana: 22a Chacra: 22 Parcela 4j, Partida: 55417, Matrícula: 73410, para que dentro del plazo estipulado ut-supra (10 días) comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, todo ello bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él (art. 146, CPCC). Ruata Sofia Catalina, Auxiliar Letrado.

mar. 11 v. mar. 26

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 con sede en Tandil, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por diez días, a sucesores de ALFREDO JUAN OTT (M.I 1.494.471)-y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del proceso caratulado "Cotoloni Susana Edith c/Ott Alfredo Juan s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. TD-48571-2014 situado en la calle Rosales N° 2230 de Tandil, designado catastralmente como Circ. I, Sec. D, Chacra 64, Manzana 64Q, Parc. 4H, Partida 103-055501. Folio N° 632/62 f Folio 587/58 del partido de Tandil (103) - para que tomen intervención en autos y hagan valer los derechos que estimen corresponder bajo apercibimiento de nombrárseles un Defensor de Ausentes. Tandil.- Perez Rolie Sandra Gabriela, Auxiliar Letrado.

mar. 11 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Dra. Aleli Nieves Kalf, notifica por éste medio a OSCAR SILVESTRE AMARILLA RODRIGUEZ, titular del DNI 95.085.554, que en la causa N° 7603 - IPP 18-01-3897-24/00 caratulada "Amarilla Rodriguez Oscar Silvestre s/Hurto", S.S. ha resuelto: "Autos y Vistos: I) Hacer lugar al pedido del Ministerio Público Fiscal y Revocar la suspensión del juicio a prueba concedida a Oscar Silvestre Amarilla Rodriguez, titular del DNI 95.085.554, sin apodos, de ocupación empleado, nacido el 12 de mayo de 2002, en localidad de Yaguarón, Paraguay, domiciliado en la calle Humberto Primero N° 64, del barrio Saboya de la localidad de Matheu, partido de Escobar, hijo de Amarilla Rodriguez Silvestre y Sanchez Lorena, con prontuario policial N° 1664853 de la sección AP y O6463140 del Registro Nacional de Reiniciencia (art. 76 ter. del CP). II) Decretar la Rebeldía, con averiguación de paradero y posterior comparendo del mencionado Amarilla, en atención a los argumentos vertidos en los considerandos del presente. A tal fin, librese oficio al Ministerio de Seguridad Provincial para que inserte el pedido de averiguación de paradero y posterior comparendo del nombrado; al solo efecto de estar a derecho (artículos 303 y 304 del CPP). III) Notifíquese por edictos al encartado -por cinco dias- en el Boletín Oficial (art. 129 del CPP). IV) Firme que sea, cúmplase con la Acordada N° 2840 de la SCBA, comuníquese a los Organismos pertinentes. Funcionario Firmante: 05/03/2026 Kalf Aleli Nieves, Jueza. Barreiro Ayerbe Maria Eugenia, Secretaria.

mar. 16 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Maria Cecilia Valeros de Córlica, en autos "Zeballos Silvia Alejandra s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP 57716-2025, hace saber que el día 24 de septiembre de 2025 se ha decretado la quiebra de ZEBALLOS SILVIA ALEJANDRA, DNI 17.286.266, CUIL 27-17286266-2, con domicilio en calle La Espadaña N° 408, de la localidad de Coronel Brandsen, partido de Coronel Brandsen, provincia de Buenos Aires, Sindico actuante Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio constituido en calle 6 N° 1197, de la ciudad de La Plata, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 04 de mayo de 2026, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas. El plazo para producir observaciones se establece hasta el 18 de mayo de 2026. El informe individual deberá presentarse el 05 de junio de 2026 y el informe general previsto por la citada ley el día 10 de julio de 2026. Los pedidos verificados deberán realizarse de manera presencial, debiendo presentar copia digital en el correo electrónico sergiomar_59@hotmail.com el archivo en formato PDF, de la siguiente manera: 1° archivo: Pedido verificación de crédito, 2° archivo: Documentación vinculada con la personería, 3° archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Deberá acompañar el comprobante de pago del arancel de, que se deberá realizar a la cuenta Caja de Ahorro \$ 000000580200053493 - Banco: Banco Ciudad Titular: Sergio Omar Barragan, CUIT 20-14025807-6 CBU: 029005821000000534939. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. La Plata, 20 de febrero de 2026. Dra. Maria Eugenia Nervi, Auxiliar Letrada. Juzgado Civil y Comercial N° 1, La Plata. Niell Fernanda Lorena, Secretario.

mar. 16 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a LAUREANO AGUSTIN MUHANDO, DNI 42136344 de nacionalidad argentino, soltero, mecanico, nacido en San Nicolás el día 09/12/1999, hijo de Vanina Matilde Muhand, con domicilio Real: Calle Ascusubi N° 377, loc. San Nicolás, Prov. de Bs. As., por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 1519-23-3, caratulada: "Bast Walter Ricardo, Muhand Laureano Agustin - Encubrimiento - San Nicolás" ... cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, No habiéndose expresado la defensa respecto a la vista conferida en fecha 02/12/2025, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Muhand Laureano Agustin, para que comparezca a este juzgado en lo Correccional N° 3, en causa SN-1519-23-3 que se le sigue por el delito de Encubrimiento, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf. arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiese al Boletín Oficial a tal fin". Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Encubrimiento deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a rebelde en causa N° 1519-23-3 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás. Grigera Maria Agustina, Relator de Secretaría (Oficial 1°).

mar. 16 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Señor titular del Juzgado Correccional N° 5 del Departamento Judicial de La Plata, Dr. Diego Tatarsky, cita y emplaza a ALBERTO ALEJANDRO SOMMA, de estado civil soltero, de ocupación mecánico, de nacionalidad argentina, con DNI N° 39.746.406, nacido el día miércoles, 17 de junio de 1992 en San Vicente, Provincia de Buenos Aires, ser hijo de Somma Alberto (f) y Silvia Miriam Tobar (f), estando actualmente domiciliado en la calle Espora N° 107 entre San Luis y Mendoza - Guernica (Presidente Perón) de Guernica, en causa N° 8381 seguida al nombrado por el delito de Daños Lesiones Leves para que en el término de 5 (cinco) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 5 del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 planta baja de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "///Visto que el imputado Alberto Alejandro Somma se ha ausentado del domicilio, ignorándose el lugar de residencia actual, cíteselo por edictos los que se publicarán durante 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 5 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo, de conformidad con el art. 129 del C.P.P., a tal fin, ofíciase al Boletín Oficial. Fdo. Diego Tatarsky. Juez".- PEzza Felisa Elizabeth, Secretario.

mar. 16 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 de Avellaneda - Lanús, doctor Raúl Agustín Sequeiros, Secretaría Única, sito en calle Carlos Pellegrini N° 350, Ed. de Tribunales, primer piso (tribcrim2-av@jusbuenosaires.gov.ar), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° 652-2, (IPP-20-01-013257-22/00) seguida a Soledad Raquel Retamar por el delito de Robo Agravado por el Empleo de Arma en Grado de Tentativa, a fin de hacerle saber que deberá publicar en el Boletín Oficial un edicto, durante 5 días corridos, en el que convoque a la nombrada SOLEDAD RAQUEL RETAMAR comparecer a la sede de este tribunal (sito en calle Carlos Pellegrini N° 350, Ed. de Tribunales, primer piso, Mariano Ferreyra, Avellaneda) a fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal, haciéndose saber en el mismo que en caso de no presentarse pasado el último día de publicación, se decretará su Rebeldía. Lobelos Carla Corina, Secretaria.

mar. 16 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, a cargo del Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría N° 29, a cargo de la Dra. Ferrara, Ana Paula, sito en Av. Callao 635, piso 3, CABA, comunica por cinco días en los autos: "EXPRESO RUTA 21 S.A. s/Concurso Preventivo" Expte. COM 26778/2025, que Expreso Ruta 21 S.A. (CUIT 30-71663652-2) se presentó a Concurso Preventivo en fecha 30/12/2025, habiéndose decretado la apertura concursal con fecha 19/02/2026. Ha sido designada la Síndica Patricia Mónica Narduzzi, con domicilio constituido en la calle Lavalle N° 1675, piso 5° Oficina "11" CABA. Los acreedores por causa o título anterior a la presentación deberán presentar los pedidos de verificación hasta el día 13 de mayo de 2026 (art. 32 L.C.Q.) en el domicilio antes referenciado, debiendo abonar el arancel de verificación al CBU 0340206308206018100008 titularidad de Bergaglio Juan Ignacio. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q. se fijaron para los días 26/06/26 y 26/08/26 respectivamente. Audiencia informativa (art. 45 L.C.Q.): 05/03/27 a las 12:00 hs. en el juzgado. El vencimiento del período de exclusividad opera el 12 de marzo de 2027 (art. 43 L.C.Q.). Buenos Aires, 5 de marzo de 2026. WCDL. Ferrara Ana Paula, Secretaria.

mar. 16 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GONZALO ELIAS GATICA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 5-22380-24, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado cometido en poblado y en banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 27 de febrero de 2026. En atención a lo que surge de los informes de fecha 11 de diciembre de 2025 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Gonzalo Elias Gatica, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo: Fernando A. Bueno, Juez." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 27 de febrero de 2026. Firmado Digitalmente por Agustina Villoldo, Auxiliar Letrada.- (Acord. 3733/14). Lomas de Zamora, 27 de febrero de 2026.

mar. 16 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Juan Martín Enzagaray, en Causa N° 1829-24, Interno N° 4195 caratulada "Palpebra Christian Eric s/Lesiones Leves y Daño" (art. 89 y 183 C.P.) a Juan Marcelo Abraham en Chascomús", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a PALPEBRA CHRISTIAN ERIC, titular del DNI N° 23.688.101, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 25 de febrero de 2026. Autos y Vistos:.. Y Considerando:... Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal en la presente Causa N° 1829-24 Interno N° 4195 caratulada "Palpebra Christian Eric s/Lesiones Leves y Daño" (art. 89 y 183 C.P.) a Juan Marcelo Abraham en Chascomús" 0301-1815-2200>, correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Palpebra Christian Eric, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 23.688.101, nacido el 22 de diciembre de 1973 en Tartagal, provincia de Salta, hijo de Miguel Angel y de Beatriz Palacios, domiciliado en Calle Billingham N° 2197, piso 7°, depto. "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, registrado bajo el Prontuario N° 1329940 Sección A.P., en orden al delito de Lesiones Leves y Daño, previstos y reprimidos en los arts. 89 y 183 del Código Penal, hecho cometido el día 11 de junio del año 2022, por el que fuera elevada a juicio, sin costas (art.59 inc. 6 del Código Penal y art. 323, 530 y concordantes del C.P.P.). II. Regístrese y notifíquese al Fiscal, Defensor Oficial, imputado y víctima en forma electrónica. III. En virtud de lo resuelto en autos, hágase saber a la SGA Deptal., que desafecte de la agenda de las partes técnicas y del Juzgado la audiencia de debate oral y público asignada para el día 19 de junio del corriente año a las 13:00 horas (art. 354 C.P.P.). Una vez firme y consentida, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y comuníquese a la SGA Deptal. a los fines del art. 22 del Acuerdo 2840 de la S.C.B.A. Oportunamente, archívese. Proveo como Juez subrogante permanente.(Fdo.) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez subrogante

permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio-Secretario del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores". Dolores, 10 de marzo de 2026. Carli Federico Roman.

mar. 16 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa N° TA-144-2024 (IPP N° 02-01-001238-2024/00), caratulada: "Binetti Federico s/Atentado a la Autoridad Agravado por poner Manos en la Autoridad (Art. 238 Inc. 4 C.P.)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción N° 17 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de FEDERICO BINETTI, de nacionalidad argentina, instruido, con DNI 20416646, nacido en Tres Arroyos, el 22/08/1968, hijo de Carlos Luis y de Elena Yolanda Escarabotti, con último domicilio conocido en calle Rocha N° 232 de la ciudad de Tres Arroyos, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo N° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. (...)". - Fdo. el día 2 de febrero del año 2026, por el Dr. Gabriel Giuliani, Juez (PDS). Tres Arroyos. Scagnetti María Lorena, Secretaria.

mar. 16 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Titular P.D.S. del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Carlos Gualtieri notifica a SILVIA BEATRIZ LIQUEIRO en la causa N° 07-00-3310-24 (N° interno 9138) seguida a Silvia Beatriz Liqueiro por el delito de resistencia a la autoridad de trámite ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la siguiente resolución: "///field. Autos y vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-00-3310-24 (N° interno 9138) seguida a Silvia Beatriz Liqueiro por el delito de Resistencia a la Autoridad, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por la Sra. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-00-3310-24 (N° interno 9138) respecto a Silvia Beatriz Liqueiro, a quien se le imputara el supuesto delito de resistencia a la autoridad hecho presuntamente ocurrido el día 21 de enero de 2024 en la localidad de Ingeniero Budge partido de Lomas de Zamora. (artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer a la encartada Silvia Beatriz Liqueiro, DNI N° 24.307.860, argentina, casada, ama de casa y empleada doméstica, nacida el día 1 de abril de 1975 en CABA, hija de Rito Liqueiro y de Ana Ledesma, domiciliada en calle Rawson N° 2635 de la localidad de Banfield partido de Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O6060161 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.693.521, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo. Carlos Gualtieri. Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado".

mar. 16 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DAVID BASUALDO en causa N° 20514 seguida a Palacios Fernandez Robin William por el delito de Amenazas Lesiones Leves Lesiones Culposas calificada Homicidio Culposo Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 15 de mayo de 2025.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 11 de marzo

de 2026.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Martino Maria Belen, Secretario.

mar. 16 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. María Yesica Barral, con domicilio en calle 91 N° 872 de Necochea, en causa N° INC-20358-2 seguida a KLOBERDANZ MARIANO ANGEL por el delito de Incidente de Libertad Asistida la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 11 de marzo de 2026.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado..."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 11 de marzo de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.- Martino Maria Belen, Secretario.

mar. 16 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, FREIXA JOSÉ LUIS en causa N° 20979 seguida a Ramos David Alejandro la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 11 de marzo de 2026. - Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa registrada bajo el número 20979 de este Juzgado de Ejecución Penal del Depto. Judicial de Mar del Plata, seguida a Ramos David Alejandro, de las demás circunstancias personales de conocimiento en autos.... Por ello, Resuelvo:....II) En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Freixa José Luis notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso....". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- Maritno Maria Belen, Secretario.

mar. 16 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza N° 2417 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza), Dra. Natalia Mauro, cita y emplaza a AGUSTIN EZEQUIEL ABREGO, DNI N° 56.351.972, de nacionalidad argentina, nacido el día 25/04/2004, Provincia de Buenos Aires, de estado civil soltero, changarín, instruido, hijo de Alejandro Marcelo Abrego y de Soledad Elizabeth Gordillo, con último domicilio fijado en autos en calle San Ignacio N° 5.470, de la localidad de Virrey Del Pino, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, identificado bajo Prontuario N° 1686772 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente O5973427 de fecha 3/11/2023 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la 1043-24, R.I. N° , I.P.P. N° 05-00-058120-23, caratulada: "Abrego Agustin Ezequiel, Pobleto Jeremias Emanuel s/Robo en Grado de Tentativa", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuarse en consecuencia.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "... /// San Justo, 10 de marzo de 2026.- Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese por edicto a Agustín Ezequiel Abrego, DNI N° 56.351.972 que se publicará en el Boletín Oficial -, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.), y actuarse en consecuencia.- Hágase saber a la Defensa interviniente, -...". Fdo. Natalia Mauro, Jueza. Secretaría, 2026.- Vidal Juan Carlos, Auxiliar Letrado.

mar. 16 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a DANIEL DARIO ARMOA, DNI 38674909, con último domicilio registrado en la causa real: Calle El Falcon N° 1720, loc. Marcos Paz, hijo de Claudia María Armoa y de Horacio Armoa con fecha de nacimiento 20/02/1995; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° ME-2503-2025-6530 "Armoa Daniel Dario s/Desobediencia (IPP 09-00-011144-25)". que se le sigue por el delito de Desobediencia, conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, 10 de marzo de 2026. Atento lo informado precedentemente por el Actuario y por la Comisaría de Marcos Paz a fs. 27, cítase por cinco días al encausado Armoa Daniel Dario para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.).-Notifíquese.- Fdo. María teresa Bomaggio. Ante mí: Esteban Oscar Patrone, Auxiliar Letrado.

mar. 16 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a el Sr. VALENTIN ZUFRIATEGUI, con domicilio en calle 18 N° 3176 de la ciudad de Necochea, en causa N° 21102 la Resolución que a continuación de transcribe: rn///del Plata, 11 de marzo de 2026. Autos y vistos: Atento lo informando por el Personal Policial a la hora de notificar a la victima de autos, líbrese edicto electrónico a los fines de cumplir con tal fin, todo ello en relación al auto de fecha 6-02-2026, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires.Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- Martino Maria Belen, Secretario.

mar. 16 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a FERNANDO ARIEL PARMIGIANI, DNI 27708053, en la causa N° 5501, que por el delito de Amenazas Tenencia de Arma de Uso Civil en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° dos a cargo interinamente a cargo de la Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, marzo de 2026. Ignacio Cavallaro, Auxiliar Letrado.

mar. 17 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El juzgado Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "De Filippis Silvia Ines s/Quiebra" (Pequeña)° expte. 121698, se ha decretado la quiebra del Sra. DE FILIPPIS SILVIA INES, DNI N° 23750603, con domicilio real denunciado en calle Wilde N° 479 de la localidad de Mar del Plata, partido General Pueyrredón, de la Provincia de Buenos Aires. Se ordena al fallido y a terceros para entreguen al sindico los bienes de aquel. Intímase al deudor a poner a disposición del sindico todos los bienes y libros de comercio. Se prohíbe hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Se intima al fallido a constituir domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo en los estrados del juzgado. Sindico designado: Dr. Ricardo Luis Oribe, Castelli N° 2441 - 2do. piso "A" Mar del Plata que atenderá los pedidos de verificación los días lunes - miércoles y viernes de 8:30 hs. a 14:30 hs. Fijase hasta el 22/05/2026 para que los acreedores por causa o titulo anterior y sus garantes, formulen al sindico el pedido de verificación de créditos (art. 200 LCQ), el 05/06/2026 para la presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ) y hasta el 17/07/2026 para la presentación del Informe General. Mar del Plata, febrero de 2026. Fdo. Gabriela Judit de Sabato. Juez Civil y Comercial. La publicación por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Capital de Mar del Plata, se realizará sin previo pago y sin perjuicio de asignarle los fondos cuando los hubiere (art. 89 LCyQ). Mar del Plata, 2026. Broeders Andrea Edith, Auxiliar Letrado.

mar. 17 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15, del Dpto. Judicial Mar del Plata, a cargo del Dr. Hector Fabian Casas, juez, hace saber que el 03/09/2025 se decretó la Quiebra de PARDO CARRIL SILVIA, DNI. 29.187.875, CUIT 27-29187875-5, argentina, con domicilio real en calle Castelli N° 3052 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadorias hasta el 06 de mayo de 2026 al Sindico Cdor. Eduardo Horacio Gilberto mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: ehgilberto1052@gmail.com. Celular de contacto (wsp) 0221-4850407/0221-4209605). Oficina: Mitre N° 2629 de Mar del Plata. Horario de atención: 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas; Presentación del Informe Individual 22 de junio de 2026. Informe General 5 de agosto de 2026. Dr. Fernando Matías Pérez Belmonte y Dr. Mariano Daniel Furundarena, Secretarios.

mar. 17 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - En causa N° 3485/00 (sorteo N° 2277-2019) seguida a "Fleitas (Dipaolo), Juan Manuel s/Robo de Vehículo Dejado en la Vía Pública, en Chivilcoy", en tramite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del Departamento Judicial Mercedes a cargo de la Dra. Patricia V. Guerrieri se dispuso notificar a JUAN MANUEL FLEITAS (DIPAOLLO), del auto que seguidamente se transcribe: "///cedes, 11 de marzo de 2026. Por recibido, atento a lo peticionado por la Defensa Oficial del encartado Juan Manuel Fleitas (Dipaolo), y previo a resolver, cítase al nombrado para el día 25 de marzo próximo, a las 09:00 horas a efectos de estar a derecho y fijar domicilio en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Notifíquese por edictos a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (arts. 129 y 303 del C.P.P.). Notifíquese a las partes." Fdo. Dra. Patricia V. Guerrieri. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 Departamental Mercedes. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes (B), a los del mes de marzo de dos mil veintiséis. Perez Augusto Sebastian, Auxiliar Letrado.

mar. 17 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 con sede en Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos "Recalde Maria Florencia c/Soraghan Dennis s/Autorización Judicial", Expte. N° PL-2743-2025, ha ordenado la publicación de edictos, para hacer saber al Sr. SORAGHAN DENNIS que la Sra. Recalde Maria Florencia ha iniciado juicio sobre

Autorización Judicial para viaje del hijo menor de las partes, haciendo saber que podrán formularse oposiciones por el término de 5 días hábiles desde la última publicación. Pilar, marzo de 2026. Rossi Antonella Paola, Auxiliar Letrado.

mar. 17 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARÍA PAZ BRAVO, en causa N° INC-20535-1 seguida a Lopez Nestor Fabian por el delito de Incidente de Libertad Asistida la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 12 de marzo de 2026. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado..."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 12 de marzo de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos María Paz Bravo, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso"- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Martino Maria Belen, Secretario.

mar. 17 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a BARONE LAUREANO NICOLAS con DNI 37.677.937 de nacionalidad argentina, hijo Mauro José Barone, con último domicilio conocido en calle San Lorenzo 424 de la ciudad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-688-23-1, caratulada: Gomez Axel Fernando Abraham, Barone Laureano Nicolas - Robo en Grado de Tentativa - San Nicolás ... cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial en fecha 19/6/2025, con relación a la citación y notificación del imputado y y no habiéndose expresado la defensa de la vista conferida en fecha 16/6/2025 ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Barone Laureano Nicolas, para que comparezca e este juzgado en lo Correccional N° 3, en causa SN-668-23-1 que se le sigue por el delito de Robo en Grado de Tentativa, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf. arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiese al Boletín Oficial a tal fin. Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari, Juez. Caon Viviana Veronica.

mar. 17 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 14 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 5 de febrero de 2026 se ha decretado la Quiebra de la Sra. ROMINA ALEJANDRA LARA, DNI N° 32.663.690. Síndico: Pedro Kurten con domicilio en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 7/5/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, abonando el arancel previsto en el art. 32 LCQ a cuenta bancaria titularidad del síndico, a saber, Banco de la Nación Argentina, Caja de Ahorro, CBU 0110525430052500134397, Alias LUNATL. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 5/6/2026, e informe general el día 3/8/2026. La Plata, marzo de 2026.- Simone Octavio Fausto, Auxiliar Letrado.

mar. 17 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Dpto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Carlos José Catoggio, comunica que con fecha 10/02/2026 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo (Pequeño) de ALEJANDRO JOSÉ MAZZEO LIZARRALDE, DNI 34.682.020, con domicilio real en calle 517 s/n entre 146 y 147, La Plata. Síndica: Cra. María Daniela Marengo, Contador Público Nacional, T° 150 F° 4, Legajo 38822/0 CPCEPBA, CUIT 23-

31481878-4, con domicilio en calle 8 N° 832 planta alta, La Plata, domicilio electrónico 23314818784@cce.notificaciones (TAD/CE), mail de contacto contadoresasociadostl@gmail.com , teléfono 2392-610542. Horario de atención: días hábiles de 9:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 19:00 hs. Se fija el día 23 de abril de 2026 como fecha límite para que los acreedores por causa o título anterior a la solicitud concursal de fecha 01/12/2025 presenten su pedido de verificación ante la Síndica en forma electrónica al correo: contadoresasociadostl@gmail.com El pago del arancel verificadorio (art. 32 LCQ) deberá efectuarse en Banco Galicia, Sucursal La Plata (172), Cuenta N° 5100042-1 172-7, CBU 0070172930005100042175, Titular María Daniela Marengo, DNI 31.481.878, CUIT 23-31481878-4. Se fija el día 08 de mayo de 2026 como fecha límite para que el concursado y los acreedores solicitantes de verificación concurren al domicilio de la Síndica para revisar legajos y formular por escrito impugnaciones y observaciones. Se fija el día 08 de junio de 2026 para la presentación del informe individual (art. 35 LCQ); el día 23 de junio de 2026 para la resolución del art. 36 LCQ; el día 06 de agosto de 2026 para la presentación del informe general (art. 39 LCQ); y entre el 07 de agosto de 2026 y el 21 de agosto de 2026 para las observaciones del art. 40 LCQ. Se fija entre el 24 de junio de 2026 y el 07 de julio de 2026 para la propuesta del art. 41 LCQ. Se fija el día 04 de septiembre de 2026 como fecha máxima para la resolución del art. 42 LCQ, si correspondiere. La Plata, de 2026. Catoggio Carlos José, Juez. Montero Camila, Auxiliar Letrada.

mar. 17 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Carlos Mario Casas, Secretaria a cargo del Dra. Monica Alejandra Verderame, sito en Larroque y Camino 10 de Setiembre de 1861 Edif. Tribunales - 1er. piso Banfield partido de Lomas de Zamora, comunica que con fecha 12 de febrero de 2026 se decretó la Quiebra de PORCHILE MARIA JOSE (DNI 22.506.027) con domicilio en la calle Don Bosco 1161 Temperley a) El fallido deberá entregar al Juzgado en el termino de 24 hs. todos sus bienes en el modo previsto en el art. 88 inc. 4to. de la citada ley. Asimismo intimase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de 48 hs. de la última publicación edictual coloquen los mismos a disposición del Juzgado o denuncien la ubicación e individualización de los bienes o instrumentos b) Se ordene poner en conocimiento de terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme el art. 88 inc. 5. Se ha designado a la Cdora. Maria Rosa Lopez, quien ha fijado domicilio de atención en Legarreta 153 Monte Grande- (tel. 011-1561331012 mail maros54@yahoo.com.ar. Fijase el día 10 de abril de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Sindico sus pedidos de Verificación de Creditos (art. 32 LCQ). Fijase el día 22 de junio de 2026 para la presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ). Fijase el día 7 de agosto de 2026 para la presentación del Informe General (art. 39 LCQ). Lomas de Zamora, 12 de marzo de 2026. Albrecht Rosana Ester, Auxiliar Letrada.

mar. 17 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-002588-25/00, caratulada "Luchetta, Facundo Manuel y Otros s/Estupefacientes - Tenencia Simple (art. 14 primer párrafo - Ley 23.737)", notifica por este medio a GALLIOP, TAMARA AYELEN, LUCHETTA, FACUNDO MANUEL por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el art. 129 del CPP, lo resuelto por la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental : "Necochea, 9 de marzo de 2026. En la ciudad de Necochea, a los 9 días del mes de marzo de 2026, se reúnen en Acuerdo Extraordinario, los señores Jueces de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, para dictar sentencia en c.P. n° 7981- 26 caratulada "Galliop, Tamara Ayelen - Luchetta, Facundo Manuel s/Tenencia Simple de Estupefacientes", efectuado el sorteo de ley, el orden de votación es el siguiente: Señores Jueces Doctores Alfredo Pablo Noel, Daniel Oscar Surgen y Marcela Fabiana Almeida. El Tribunal procedió a plantear y votar las siguientes: Cuestiones I) ¿Es justa la resolución de fecha 26/11/2025? II) ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? a la primera cuestión planteada el Señor Juez Doctor Noel Dijo: I.-En fecha 26/11/2025, la Sra. Jueza de Garantías, Dra. Aida Lhez, resolvió: "No hacer lugar a la nulidad del allanamiento solicitado por la Defensa; No hacer lugar al cambio de calificación legal y al sobreseimiento de Tamara Ayelen Galliop y de Facundo Manuel Luchetta, por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes (art. 14, primer párrafo, de la Ley 23.737) y elevar la causa a juicio.- II.- Que el día 02/12/2025, interpuso recurso de apelación la Defensa Oficial, siendo concedido en fecha 20/02/2026 y elevada la causa a esta Cámara Penal Departamental.- Argumenta que las presentes actuaciones, tienen su inicio a partir de un allanamiento llevado a cabo con fecha 21/04/2025, en el domicilio de calle 62 N° 3.632 de Necochea y que fuera dispuesto por el Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, en el marco de la IPP N° 2.565-25 por una denuncia de robo y que dicha diligencia tenía como objeto el secuestro de un televisor de 32" color negro y dinero en efectivo, por la suma de \$200.000.- Sostiene que tanto el dinero como el televisor, no fueron localizados en la morada, sin embargo, se procedió al secuestro de marihuana distribuida en dos frascos de vidrio y tres bolsas de nylon, la cual según surge del informe pericial, arrojó un peso total de 151,8435 gramos, claramente destinada para consumo personal.- Refiere que esa conducta resulta atípica, por inconstitucionalidad de la norma, citando el fallo "Arriola" y otros de la CSJN.- Manifiesta que respecto a la balanza secuestrada, el Ministerio Público Fiscal no pudo acreditar que la misma fuera propiedad de alguno de los imputados, ni su aptitud operativa, remarcando además, que en el domicilio allanado residían muchas personas y que sumado a ello, tampoco pudo acreditarse que el material estupefaciente, fuera para otro destino distinto al consumo.- Entiende que el resolutorio en crisis, resulta absolutamente arbitrario, toda vez que la calificación legal resulta improcedente, conforme las constancias de autos.- Destaca errónea valoración de la I.P.P. N° 2.559/25, por parte del Pretensor Publico, en virtud que la misma tuvo inicio, el mismo día en que se practicara la diligencia de allanamiento en la presente causa, habiendo dispuesto en fecha 28/07/2025, su archivo.- Considera que la existencia de la I.P.P. de mención, también fue erróneamente meritada por la Sra. Jueza de Garantías, sin contemplar que la misma se encontraba archivada, al momento del resolutorio impugnado.- Por lo que concluye, que la orfandad probatoria resulta palmaria, en cuanto a la configuración del delito cuestionado, solicitando se revoque la resolución impugnada, recalificando la conducta en orden a la figura de Tenencia para Consumo Personal y se dicte en consecuencia, el sobreseimiento de sus asistidos.- III. Adelanto que el recurso debe ser rechazado.- Por una estricta cuestión de orden lógico, corresponde dar tratamiento prioritario a la validez de la diligencia de allanamiento, toda vez que de su resultado derivó el hallazgo del material estupefaciente y la posterior imputación de los encausados, para denegar su sobreseimiento y elevar la causa a juicio (arts. 21, 23 y 434 a contrario sensu del C.P.P.).- Resulta inobjetable el accionar policial bajo la doctrina del "hallazgo casual". Si en el curso de un registro domiciliario lícito la autoridad advierte a simple vista elementos vinculados a un delito de acción pública - e n este caso, infracción a la Ley 23.737-, tiene la obligación ineludible de proceder a su secuestro (arts. 226 y 294 inc. 5° del

C.P.P.).- En el caso el personal policial, en compañía del testigo de actuación, cumplimentó la orden de registro domiciliario expedida por la Sra. Jueza de Garantías. Dicha orden, fechada el 21/04/2025, disponía el registro de la finca sita en la calle 62 N° 3.632 de la localidad de Necochea, habilitando la inspección de todas las habitaciones de la morada. En consecuencia, la autoridad preventora se encontraba en el legítimo ejercicio de sus funciones y facultada para revisar la totalidad de los ambientes.- En este marco, los agentes advirtieron a simple vista la existencia de sustancia estupefaciente (marihuana), procediendo a su inmediato secuestro y a labrar el acta respectiva, en estricto apego a los artículos 117, 118 y 219, segundo párrafo, del C.P.P.- Analizada la pieza procesal, comparto el criterio de la Magistrada de grado que no se advierte vulneración alguna a las garantías constitucionales ni la configuración de las omisiones sancionadas con nulidad por el artículo 119 del código ritual.- Así lo ha convalidado reiteradamente el Tribunal de Casación Penal provincial, al sostener que: "...Resultando válido el ingreso a la finca y, una vez dentro de ella, ante los objetos que allí se encuentran, resulta válido también el pedido de información y posterior secuestro de distintos elementos presuntamente relacionados con delitos (...) en la medida que ello se advirtió a franca o simple vista..." (Sala III, causa 18.123, RSD-519-8, sent. del 01/04/2008; en igual sentido: Sala I, causa 902, sent. del 17/10/2000). En virtud de lo expuesto, la diligencia goza de plena validez. Además de ello, la orden de fecha 21/04/2025, al disponer el allanamiento y registro del domicilio de calle 62 N° 3.632 de la localidad de Necochea, habilitaba la diligencia en todas las habitaciones existentes en la morada, encontrándose la autoridad policial obligada a revisar todos los ambientes, a fin de dar acabado cumplimiento a la orden de allanamiento, emanada de autoridad competente.- Finalmente no cabe reprochar de ilegal o irregular, la conducta de la autoridad policial, que en el marco del registro domiciliario, al advertir a simple vista elementos que tienen vinculación con la Ley 23.737, los haya secuestrado, ello en un todo de acuerdo con lo normado por los artículos 226, 294 inc. 5° y ccs. del C.P.P.- Al respecto, ha dicho el Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, que: "... Resultando válido el ingreso a la finca y, una vez dentro de ella, ante los objetos que allí se encuentran, resulta válido también el pedido de información y posterior secuestro de distintos elementos presuntamente relacionados con delitos -aunque ello sea diferente a la causa que motivó el ingreso-, en la medida que ello se advirtió a franca o simple vista ..." (TC 03 LP 18123 RSD- 519-8 S 01/04/2008); "... Si el fiscal o la policía al ejecutar una orden de allanamiento se encuentra con material incriminatorio no detallado en la orden, sea vinculado al delito que se investiga o a otro diferente sobre el cual proceda actuar, tienen facultades bastantes para secuestrarlo ..." (TC 01, causa 902, Sentencia 17/10/2000).- En virtud de lo supra expuesto, corresponde otorgar plena validez, a la diligencia de allanamiento, que dio origen a las presentes actuaciones y que fuera ratificada el 22/04/25.- Dicho ello, prosigo. La defensa postula la atipicidad de la conducta de sus defendidos amparándose en el art. 19 de la Constitución Nacional (doctrina "Arriola" de la CSJN) y solicita el cambio de calificación a tenencia para consumo personal (Art. 14 seg. párr. Ley N° 23.737) con el consecuente sobreseimiento (art. 323 inc. 3 CPP) . Tal planteo debe ser rechazado.- Es imperioso recordar que la Investigación Penal Preparatoria (I.P.P.) tiene por objeto reunir los elementos de convicción suficientes para dotar de sustento a la acusación y habilitar el avance a la etapa de juicio.- En esta instancia intermedia no se exige el grado de verdad apodíctica propio del dictado de una sentencia definitiva, sino que basta con la probabilidad de la existencia del hecho y de la participación de los imputados (arts. 157 y 337 del C.P.P.). Como bien ha señalado la Suprema Corte provincial: "...no se trata de establecer si la prueba permite condenar, sino -en este estadio del proceso- sencillamente si permite descartar la eventualidad de una condena..." (SCBA, causa P. 124.987, sent. del 27/12/2017; criterio ratificado en causa P. 142.819-RC).- De los elementos de cargo reunidos (Acta de procedimiento de fecha 21/04/2025; Actuaciones complementarias y acta de allanamiento del 22/04/2025; Actas de extracción de información de telefonía celular del 14/10/2025; Test de Orientación; Declaraciones testimoniales del testigo de actuación y del personal policial actuante y pericia química toxicológica de fecha 07/11/25), se acredita con el grado de probabilidad requerido la materialidad ilícita y la coautoría de Tamara Ayelén Galliop y Facundo Manuel Luchetta en el hecho que se les enrostra, todo ello valorado conforme el artículo 210 del C.P.P.- La pretensión defensiva de encuadrar el hecho como tenencia para consumo personal exclusivo no encuentra asidero inequívoco en las constancias de la causa.- En el domicilio de los causantes se secuestró un total de 172 gramos de marihuana, distribuidos en dos frascos, sumado a tres envoltorios de nylon ("bagullos") de aproximadamente 25 gramos cada uno y una balanza de precisión.- De la pericia química toxicológica (se encuentra agregada a la I.P.P.) se extrae el gráfico "Tabla de cálculos de dosis umbrales", que ilustra que sobre un total de 5 muestras (M1, M2, M3, M4 y M5), con distintos grados de concentración (8.4, 3.6, 2.7, 3.8 y 5.2 sucesivamente), de cannabis sativa, en un total de 2.217.5 dosis umbrales (desagregadas 1044.9, 456.6, 163.6, 222.2 y 330.2 respectivamente).- Sostener que 2.200 dosis son para consumo personal equivale a pretender que un individuo posee suministros para varios meses de consumo diario. La confección de más de 300 cigarrillos excede cualquier parámetro razonable de inmediatez para el consumo personal.- La presencia de cinco muestras distintas (M1 a M5) con efectos psicoactivos disímiles por concentración de THC (del 2,7 % al 8,4 %) indica una estructura de stock y clasificación propia de la actividad comercial, y no del acopio para uso personal.- En otras palabras, la heterogeneidad cualitativa (distintas concentraciones) sumada a la segmentación cuantitativa (cinco muestras) es un indicador técnico de estiramiento, incompatible con la lógica del consumo personal, y demuestra que es un lugar donde se manipula la sustancia para maximizar el rendimiento económico mediante el estiramiento.- La tenencia de muestras de pureza ínfima (2,7 %) junto a otras significativamente más potentes (8,4 %) pone en riesgo la vida del usuario si se pretendiera para uso personal, reforzando la tesis de que el destino es la venta a terceros, donde la calidad se diluye para aumentar el volumen.- Si bien ambos encausados no manifestaron consumir estupefacientes o presentar algún grado de dependencia a sustancias prohibidas, el hallazgo de la balanza de precisión actúa como un indicio objetivo de fraccionamiento.- Así la presencia de una balanza de precisión en el mismo recinto que la sustancia estupefaciente no admite una lectura ambivalente en el marco de la sana crítica racional . Se trata de un instrumento cuya función unívoca es la dosificación exacta para el fraccionamiento en dosis destinadas a la entrega a terceros. Sostener que un consumidor requiere tal nivel de exactitud para su propio uso diario resulta un argumento que choca con las máximas de la experiencia, reforzando la tesis de que el domicilio funcionaba como un centro de distribución.- Resulta un agravio a las máximas de la experiencia pretender que la balanza hallada tiene un fin doméstico o inocuo. En este contexto, la balanza es un instrumento de pesaje y dosificación exacta, cuya función unívoca es el fraccionamiento de la sustancia para su entrega a terceros. Su presencia actúa como un indicio objetivo que invierte la carga argumentativa de la defensa: no existe explicación lógica para poseer tal instrumento junto a 2.200 dosis si no es para la puesta en circulación de la droga.- El plexo probatorio reunido (droga + balanza) configura un cuadro indiciario unívoco que invierte la carga argumentativa de la defensa, haciéndola prácticamente inviable si no hay otra justificación lógica para poseer dicho instrumento.- La diferenciación entre la tenencia simple y la tenencia

para consumo personal exige la comprobación indubitable de que el destino del estupefaciente era el uso propio, sin trascendencia a terceros (afectación a la salud pública). La cantidad incautada (que excede el concepto de "escasa cantidad" para un consumo inmediato), el modo de fraccionamiento en distintos grados de concentración y la presencia de un instrumento idóneo para el pesaje, conforman un cuadro indiciario objetivo que neutraliza, in limine, la aplicación automática de la doctrina "Arriola".- La protección de la esfera privada no puede ser interpretada como una zona de exclusión para actividades que ponen en riesgo la salud pública. Cuando la tenencia se proyecta hacia la distribución - evidenciada por la cantidad, el fraccionamiento y la presencia de elementos de pesaje-, cesa la inmunidad del ámbito íntimo. La doctrina "Arriola" exige que la conducta no genere un peligro concreto para terceros; peligro que aquí se encuentra latente ante la disponibilidad de gran cantidad de dosis de marihuana listas para circular.- Las constancias probatorias reunidas conforman un cuadro indiciario objetivo que neutraliza la aplicación automática de la doctrina "Arriola" y desplaza la carga argumentativa hacia la defensa, la cual, frente al silencio de los imputados al ser citados, no ha logrado justificar dichos extremos.- Para dar claridad a la cuestión que aquí se ventila cabe citar lo dicho por el Tribunal de Casación bonaerense en causa N° 129.716 de este Tribunal, caratulada "Acosta, Emanuel Nicolas s/Recurso de Queja". (S 08/08/2024), a la firmar: "... corresponde para otorgar una adecuada calificación legal determinar si ha existido en el caso la finalidad de consumo exigida para la configuración de la tenencia de estupefacientes para uso o consumo personal - aspecto subjetivo específico- el que debe surgir de manera cierta para los jueces, tanto de la evaluación de un elemento cuantitativo como es la escasa cantidad de droga, como también de otro cualitativo, cuales son las circunstancias personales del imputado ... Tomando esas pautas legales como referencia, me parece lógico concluir que no hay elementos de juicio en la causa que resulten corroborantes del propósito consumista, más allá de que fue alegado por la defensa del imputado. ... Suma importancia reviste en el particular el aspecto cuantitativo del tipo penal (...) la que de ninguna manera puede considerarse escasa como lo marca la ley. Si bien nuestra legislación no determina cuáles son las cantidades máximas que deben referenciarse para considerar que una tenencia de sustancia estupefaciente (según el tipo) es para consumo personal, tanto la legislación y el derecho comparado como los organismos nacionales e internacionales especializados en la lucha contra el tráfico de drogas ilícitas, han elaborado un marco de cantidades máximas estimadas para considerar cuándo puede juzgarse que la tenencia es para consumo personal. En este sentido, a pesar de no existir uniformidad de criterio, la Unidad de Coordinación en materia de Estupefacientes de la Procuración General de la Provincia de Buenos Aires nos indica, a partir de un análisis del trabajo de expertos del SEDRONAR, que en el caso de hojas, semillas y flores de marihuana, ya sea en estupefaciente puro o en combinación con otro tipo de sustancias, la cantidad estimada debe ser de hasta 50 gramos como máximo. Esta directriz da una mera indicación para aquellos casos que presentan fronteras entre la tenencia simple y la que es con fines de consumo. Por supuesto, que ella es sólo una indicación y dependerá, además, de otros elementos y circunstancias que rodeen al hecho investigado para calificar en uno u otro sentido.(...) De esta manera, entiendo que las constancias agregadas en la causa -principalmente la cantidad de sustancia incautada- en el estado provisional del proceso en que nos encontramos, no permiten inferir claramente que la droga era detenida para consumo personal, de modo que no cabe otorgarle al Ministerio Público Fiscal la posibilidad de al menos discutir la cuestión en el ámbito natural que nuestro sistema establece para ello, cuál es el debate (...) (sentencia del 30/9/2014 en causa N° 65.949, caratulada "Benavidez, Pablo Andrés s/Recurso de Casación interpuesto por Fiscal General", sala IV del TCP, REG. 699) (los resaltados me pertenecen). Sentado lo dicho, debo asimismo poner de relieve la provisoriedad que reviste el auto en crisis, en cuanto a que los Magistrados sólo deben contar -en lo que aquí respecta- con elementos de prueba suficientes para tener liminarmente acreditado el objeto procesal (materialidad ilícita y responsabilidad del imputado en aquélla). Todo ello no hace sino permitir el avance del proceso penal hacia el estadio de juicio, momento en el cual será exigida certeza a la hora de la acreditación de los parámetros antes mencionados (conf. Cafferata Nores, La prueba en el proceso penal, Ed. Depalma, segunda edición actualizada, p. 9)".- A este plexo se suma un elemento contextual ponderado por la Jueza de Garantías: la existencia de la I.P.P. 2559-25. Si bien dicha pesquisa se encuentra archivada, el informe de fecha 31/03/2025 obrante en la misma ya vinculaba el domicilio allanado con la posible comercialización de estupefacientes de manera previa al presente secuestro.- Entonces, si la valoración sobre si la balanza era apta o si existía o no actividad de comercialización en curso constituye materia de prueba que debe ser dilucidada en el debate oral, público y contradictorio. A esta altura del proceso, los indicios objetivos impiden afirmar la "inequívoca finalidad" de consumo personal.- Es dable resaltar que "... el centro de gravedad radica en el debate, en el cual la instrucción tiene mero carácter preparatorio de un complejo acreditante que, salvo medidas irreproducibles, recién adquirirá contornos definitivos en el curso de la audiencia..." (Tribunal Casación Penal Pcia. Bs. As., Sala I, causa N° 479 del 01/12/1999).- Bastando la probabilidad de la existencia del hecho, la participación criminal y también de la calificación legal para elevar la causa a juicio sin que sea necesaria en esta etapa la certeza que es propia del dictado de la sentencia definitiva (arts. 157 incs. 1° y 3° aplicable en virtud de lo dispuesto por el artículo 337 del mismo ordenamiento, 210 del C.P.P.). En otras palabras, se requiere aquí una verdad apodíctica que no se demuestra en el caso.- La Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, en la causa P. 142.819-RC, "D'Gregorio, María Laura E. -Fiscal Adjunta Interinamente a cargo de la Fiscalía de Casación Penal- y Acosta, Juliana; Arroyo, Lucila Jazmín; Coria, Leonardo y Toscos, Yamila Desirée - particulares damnificados-/Recursos Extraordinarios de Inaplicabilidad de Ley en causa N° 130.891 del Tribunal de Casación Penal, Sala IV, seguida a Ramírez, Jeremías Nicolás", sostuvo que: "... Esta faena debe llevarse a cabo teniendo en cuenta que, como lo ha indicado esta Corte, "...no se trata de establecer si la prueba permite condenar, sino -en este estadio del proceso- sencillamente si permite descartar la eventualidad de una condena ..." (causa P. 124.987, sent. de 27-XII-2017).- A mi modo de ver, la cantidad de sustancia incautada, el modo de fraccionamiento, las distintas purezas de las muestras y la presencia de un instrumento de pesaje, conforman un cuadro indiciario objetivo que impide, in limine, tener por acreditado de forma inequívoca el destino de consumo personal exclusivo alegado sólo por la defensa (al tiempo de ser citados, Tamara Ayelen Galliop y Facundo Manuel Luccheta guardaron silencio).- Si bien la defensa aduce que no se probó la aptitud de la balanza ni actividad compatible con la comercialización, tales extremos constituyen materia propia del debate oral y contradictorio. La etapa intermedia requiere probabilidad y no certeza, por lo que el encuadre en la figura de Tenencia Simple de Estupefacientes (art. 14 primer párrafo de la Ley 23.737) resulta ajustado a derecho para la elevación a juicio (art. 337 CPPBA).- Coincidiendo con la valoración que realiza la Jueza de Garantías, en cuanto citaba existencia de la I.P.P. 2559-25, la cual si bien se encuentra archivada, se advierte a contrario de lo expuesto por la Defensa, que el domicilio allanado se lo vinculaba con un lugar de posible venta de estupefacientes, según el informe de fecha 31/03/2025, que surge en la I.P.P. de mención, es decir, mucho antes que se realice el allanamiento que diera con el material

secuestrado en autos, por lo que ello importaría un elemento más para descartar en esta instancia, que el estupefaciente secuestrado sea para consumo personal.- Aquella investigación se archivó provisionalmente por no haberse detectado movimientos en vigilancias específicas, pero el hallazgo posterior de la sustancia y la balanza en el mismo domicilio viene a confirmar y dotar de realidad la sospecha inicial. Ignorar este nexo temporal y material implica un análisis fragmentado de la prueba.- Para así resolver, tengo en cuenta que no se dan los presupuestos legales de "escasa cantidad de sustancia como tampoco la inequívoca finalidad de destinar el estupefaciente al uso personal", con lo cual corresponde rechazar el recurso de apelación impetrado por la Defensa Oficial.- Que en precedente similar (en causa N° 3505-18) integrando esta Cámara he considerado como suficiente para mantener el delito de Tenencia Simple (descartando el consumo personal) que se haya secuestrado la cantidad de 86.85 gramos de picadura de cannabis sativa, ya que la misma equivalía a 63 dosis umbrales, también fue expuesto en otras causas con similares cantidades secuestradas, como la c.P. N° 2752-17 (allí fueron 162.39 gramos con un equivalente de 463 dosis umbrales para un adulto normal de 70 kilos, y con lo cual se podrían preparar 326 cigarrillos).- En consecuencia, a esta altura del proceso, corresponde calificar el accionar de los imputados en relación al hecho descripto como Tenencia Simple de Estupefacientes (art. 14 primer párrafo de la Ley 23.737) y por ende denegar el sobreseimiento planteado (art. 323 a contrario del C.P.P.).- Por los fundamentos expuestos, voto por la afirmativa.- A la misma cuestión planteada el Señor Juez Doctor Surgen dijo: El recurrente no cuestiona la validez de la diligencia de allanamiento, realizada en la vivienda de calle 62 N° 3.632 de la ciudad de Necochea, razón por la cual y conforme lo señalado por el artículo 434 del C.P.P., en cuanto establece que: "Los recursos atribuirán al Tribunal de Alzada el conocimiento del proceso solo en cuanto a los puntos de la resolución a que se refieren los motivos de los agravios ..." y no avizorando la existencia de una causal de nulidad absoluta, que invalide la misma, no corresponde ingresar al análisis de dicha cuestión.- Ahora bien, respecto al pedido de cambio de calificación a la figura de Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal- artículo 14, segundo párrafo, de Ley 23.737 y la aplicación del precedente "Arriola" de la CSJN y su progenie, he de adelantar que el mismo ha de prosperar.- En efecto, la orden de allanamiento, se libro en el marco de la investigación de un delito contra la propiedad, para ser diligenciada en el domicilio de calle 62 N° 3.632 de la ciudad de Necochea, vivienda o morada de Lucas Jesus Francisco Pichu, siendo el objeto de la misma, el secuestro de un televisor de 32 pulgadas y la suma de \$ 200.000, desconociéndose por completo hasta ese momento, la identidad de los acusados: Gallip y Luchetta.- Previo a materializar la orden de ingreso a la morada, se realizaron tareas de vigilancia en el domicilio, por parte de personal de la policía federal, concluyendo los mismos, que no se constataron movimientos compatibles con la comercialización de estupefacientes.- Ello se desprende, del análisis de la I.P.P. N° 2.559/25, la cual fuera citada por la Sra. Jueza de Garantías y por el impugnante.- La misma comenzó con una denuncia anónima - realizada el día 01-04-2.025-, dando cuenta que en el domicilio de calle 62 N° 3.632 de la ciudad de Necochea se realizaba venta de droga, a raíz de la cual el Sr. Agente Fiscal, Dr. Carlos Larrarte, ordeno la realización de tareas de investigación.- De la I.P.P. N° 2.559/25, deviene que el Sr. Agente Fiscal, manifiesto el día 28-07-2.025, en la parte pertinente, lo siguiente: "... II. Que en el marco de estos actuados, los efectivos agentes policiales realizaron diversas tareas de campo tendientes a individualizar: la persona sindicada como autor del comportamiento contrario a derecho, la vivienda en la que desarrollaría la referida actividad, y todo otro dato de interés, arrojando hasta el momento resultado negativo.- Que para mayor entendimiento, se hace mención a la declaración testimonial de los agentes de la Policía Federal Argentina, de las que se desprende que luego de realizar, en distintos días y horarios, tareas de observaciones en cercanías al domicilio denunciado, no se ha evidenciado movimiento compatible con la venta de estupefacientes.- Disponiendo en consecuencia el Pretensor Público el "... archivo de las presentes actuaciones de conformidad con lo establecido por el art. 268 párrafo cuarto del C.P.P. ...".- De lo supra señalado, deviene la existencia de una investigación, practicada por el personal policial, respecto al domicilio donde residían los acusados, iniciada con anterioridad a la diligencia de allanamiento que diera origen a los presentes, de la cual se coligió, la inexistencia de maniobras compatibles con la venta de drogas.- En este estadio, la cantidad de droga incautada en poder de los inculpadados, aparece como el único elemento sobre el cual basa la Magistrada su conclusión inculpativa, el que en mi criterio no reviste la entidad que le atribuye.- A fin de valorar debidamente la conducta de los inculpadados, resulta necesario hacer mención a la posibilidad de afectación a la salud pública y en este sentido se advierte que la tenencia del material estupefaciente, por parte de los acusados, en el interior de su domicilio, sin ostentación pública a terceros, no genera afectación alguna al bien jurídico protegido.- Todos estos elementos, analizados conforme el artículo 210 del código ritual, me llevan a calificar el hecho como Tenencia para Consumo Personal, al no existir ningún otro elemento de investigación que pruebe que los acusados tenían la droga con otra finalidad distinta a la del consumo, debiendo en consecuencia estar a esta conclusión.- En consecuencia, quedando la acción llevada a cabo por los imputados, encuadrada dentro del párrafo segundo del art. 14 de la citada ley, corresponde sobreseerlo, toda vez que conforme lo ha sostenido la C.S.J.N., esta figura legal debe ser invalidada en cuanto no cabe penalizar conductas que se encuentren dentro de la esfera privada de las personas (art. 19 C. N.) en tanto no afecten o no traigan aparejado un peligro concreto o daño a derecho o bien jurídico de terceros, lo que no se advierte en el caso.- Así se ha expedido la C.S.J.N. en el fallo "Arriola", al decir que "... no cabe penalizar conductas realizadas en privado que no ocasionan peligro o daño para terceros ... La conducta realizada en privado es lícita, salvo que constituya un peligro concreto o cause daños a bienes jurídicos o derechos de terceros ...".- En la misma línea argumental, corresponde citar la causa: "Vega Giménez, Claudio Esteban s/tenencia simple de estupefacientes causa N° 660C, sentencia de fecha 27 del mes de Diciembre del año 2.006, de la C.S.J.N., considerandos 7 a 9, en cuanto allí se estableció: "... 7°) Que el Tribunal estima que la exigencia típica de que la tenencia para uso personal deba surgir "inequívocamente" de la "escasa cantidad y demás circunstancias", no puede conducir a que si "el sentenciante abrigara dudas respecto del destino de la droga" quede excluida la aplicación de aquel tipo penal y la imputación termine siendo alcanzada por la figura de tenencia simple, tal como sostuvo el tribunal apelado.- 8°) Que semejante conclusión supone vaciar de contenido al principio in dubio pro reo en función del cual cabe dilucidar si, con las pruebas adquiridas en el proceso, puede emitirse un juicio de certeza sobre que la finalidad invocada de ninguna manera existió. Lo contrario deja un resquicio a la duda, tratándose, cuanto mucho, de una hipótesis de probabilidad o verosimilitud, grados de conocimiento que no logran destruir el estado de inocencia del acusado con base en aquél principio (art. 3 del Código Procesal Penal de la Nación). 9°) Que la valoración de los hechos o circunstancias fácticas alcanzadas por el in dubio pro reo incluye también los elementos subjetivos del tipo penal, cuya averiguación y reconstrucción resulta imprescindible para aplicar la Ley penal. La falta de certeza sobre estos últimos también debe computarse a favor del imputado ...".- En consecuencia y no siendo razonable prever la incorporación de nuevos elementos de cargo durante la etapa de juicio, debe revocarse la resolución apelada, modificar el encuadre legal y sobreseer a los

imputados: Tamara Ayelen Galliop y Facundo Manuel Luchetta, en orden al delito de Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal (arts. 14, segundo párrafo de la Ley 23.737, 106, 210 y 323 inc. 3 y 6, todos del C.P.P.).- Por los fundamentos expuestos, voto por la negativa.- A la misma cuestión planteada la Señora Jueza Doctora Almeida dijo: Voto en igual sentido que el Dr. Surgen por análogos fundamentos.- A la segunda cuestión planteada el Señor Juez Doctor Noel dijo: Atento lo resuelto en la cuestión precedente corresponde revocar -por mayoría- la resolución de fecha 26/11/2025, debiendo modificarse el encuadre legal y sobreseer a los imputados Tamara Ayelen Galliop y de Facundo Manuel Luchetta por el delito de Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal (arts. 14, segundo párrafo de la Ley 23.737, 106, 210 y 323 incs. 3 y 6, todos del C.P.P.).- Así lo voto.- A la misma cuestión planteada el Señor Juez Doctor Surgen dijo: Voto en igual sentido por los mismos fundamentos.- A la misma cuestión planteada la Señora Jueza Doctora Almeida dijo: Voto en igual sentido por los mismos fundamentos.- Con lo que terminó el acuerdo dictándose la siguiente: Sentencia Necochea, 9 de marzo de 2026.- Vistos y Considerando: Que en el precedente acuerdo ha quedado establecido: Que corresponde, por mayoría, modificar la calificación legal y sobreseer a los causantes Tamara Ayelen Galliop y Facundo Manuel Luchetta por el delito de Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal (arts. 14, segundo párrafo de la Ley 23.737, 106, 210 y 323 incs. 3 y 6, todos del C.P.P.).- Por ello; artículos citados precedentemente y fundamentos del Acuerdo que antecede el Tribunal Resuelve: Revocar -por mayoría- la resolución de fecha 26/11/2025, debiendo modificarse el encuadre legal y sobreseer a los imputados Tamara Ayelen Galliop y de facundo manualluchetta por el delito de Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal (arts. 14, segundo párrafo de la Ley 23.737, 106, 210 y 323 incs. 3 y 6, todos del C.P.P.).- Regístrese, hágase saber electrónicamente a las partes técnicas y devuélvase inmediatamente las presentes actuaciones a la instancia de origen donde deberán practicarse las restantes notificaciones. " Fdo. Noel, Alfredo Pablo, Juez, Almeida Marcela Fabiana, Jueza, Surgen Daniel Oscar - Juez. Ante mí: Herfurth Natalia -Secretario de Cámara. Necochea, a los 12 días del mes de marzo de año 2026. Naranjo María Vanesa, Secretario.

mar. 17 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr., Padrones María Cecilia Juez, Secretaría a cargo de la Dra. María Cecilia Gallardo, sito en la calle Ituzaingó N° 340, piso 6°, de la localidad y partido de General San Isidro, provincia de Buenos Aires, comunica por cinco (5) días que con fecha 11 de diciembre de 2025 se declaró abierto el Concurso Preventivo de JULIO RICARDO PEREYRA FUENTES, con CUIT 20-27622689-5, en el cual ha sido designado Síndico el Contador Sebastian Pablo Cammarata, con domicilio constituido en la calle Ituzaingó N° 476, de San Isidro, y domicilio electrónico en sindicatura.concursal.cammarata@gmail.com teléfono 115463 - 2907, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 6 de abril de 2026 (art. 32, Ley 24.522), autorizándose utilizar la vía electrónica para dicha presentación, obrando en el expediente el protocolo a seguir a tales fines. El Informe Individual del Síndico deberá presentarse el día 8 de junio de 2026 y el General el día 3 de agosto de 2026. Se designa el día 19 de octubre de 2026 a las 10:00 hs. a efectos de realizar audiencia informativa (art. 45, L.C) la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se libra el presente en los autos caratulados: "Pereyra Fuentes, Julio Ricardo s/Concurso Preventivo" (Pequeño), Expediente N° 35.604/2025, en trámite ante este Juzgado y Secretaría. San Isidro, febrero de 2026.

mar. 17 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a PIREZ LORENZO MARTIN, DNI 38104473, de nacionalidad Argentina, hijo de Ruben Orlando Pires y de Olga Orlinda Ortiz, con domicilio en calle Real: Calle Morbidoni N° 1200, loc. San Nicolás, provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 1911-25-3, caratulada: "Pirez Lorenzo Martin - Amenazas - Lesiones Leves Agravadas - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, Atento el estado de autos y no habiéndose expresado la defensa respecto a la vista conferida en fecha 24/02/2026, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Pirez Lorenzo Martin, para que comparezca e este juzgado en lo Correccional N° 3, en causa SN-1911-25-3 que se le sigue por los delitos de Amenazas y Lesiones Leves Calificadas, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf. arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiése al Boletín Oficial a tal fin.- Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Amenazas - Lesiones Leves Agravadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a rebelde en causa N° 1911-25-3 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás. Grigera Maria Agustina, Relator de Secretaría (Oficial 1°).

mar. 17 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, MARCELO CESAR TERREN en causa N° 20889 seguida a ORCOYEN FEDERICO EZEQUIEL la Resolución que a continuación de transcribe: "//////del Plata, 12 de marzo de 2026. - Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Marcelo Cesar Terren notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.-" Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Martino Maria Belen, Secretario.

mar. 17 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - En autos caratulados "Lomenag Establecimientos Cárnicos MDP S.A.S. s/Concurso Preventivo (Pequeño)" expte. 32589-2025 de tramite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Mar del Plata en fecha 16/12/2025 se ordenó la apertura del concurso preventivo LOMENAG ESTABLECIMIENTOS CARNICOS MDP S.A.S., CUIT 30-71706131-0 con domicilio en Edison 2221, MDP, Pcia. de Buenos Aires. Se ha designado a la síndica Adriana Mabel Sereno, con domicilio en Acevedo 5460 de MDP, e-mail: asereno@yahoo.com.ar, tel.: 2234559487 ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el 17/04/2026 los días hábiles judiciales de 16 a 20 hrs. (con cita previa). Rondinella Vírna Silvana, Secretaria.

mar. 17 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-2905-2023-8877, caratulada: "Díaz Ivan Jose s/Amenazas Simples y Daño en concurso real y Bordon Melany Abigail s/Amenazas Simples en Luján -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica a la nombrada MELANY ABIGAIL BORDON, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: Los de la presente causa N° ME-2905-2023-8877 seguida a Melany Abigail Bordon en orden al delito de Amenazas Simples y el estado procesal en que se encuentra. Y Considerando: Que en principio, el instituto de la prescripción es de orden público y se produce de pleno derecho, por el transcurso del plazo pertinente, de tal suerte que debe ser declarada de oficio por cualquier Tribunal, en cualquier estado de la causa y en forma previa a cualquier decisión sobre el fondo. Así lo ha sostenido reiteradamente nuestra Corte Suprema. En esta línea de interpretación, se requirieron los antecedentes penales de la encartada Melany Abigail Bordon. Agregados los informes correspondientes, no surgen antecedentes condenatorios ni las causales previstas en el art. 67 4to. párrafo del C.P.- Que así las cosas, tengo en cuenta que con fecha 01 de febrero de 2024 se citó a las partes a juicio en la presente causa. Por otra parte, el hecho imputado en la presente a la nombrada, se elevó como constitutivo del delito de amenazas simples, previsto y reprimido por el art. 149 bis primer párrafo primera parte del C.P., cuya escala penal establece un máximo de pena de dos (2) años. Teniendo en cuenta la fecha de la citación a juicio, siendo éste el último acto que interrumpió la prescripción, considero que conforme lo establece el art. 59 inc. 3 del C.P., corresponde disponer la prescripción de la acción, toda vez que ha transcurrido en exceso el plazo previsto como sanción máxima para el tipo penal en trato, y ha transcurrido el plazo establecido por el art. 62 inc. 2 del código de rito. Que conforme surge del análisis armónico de las disposiciones de los arts. 62 inc. 2do. y 67 párrafo 4to. inc. d del Código Penal, puedo afirmar que desde ese acto procesal con entidad suficiente para interrumpir el curso de la prescripción (citación a juicio), transcurrió en exceso el plazo al que alude en su inc. 2 el art. 62 del Código de Fondo. Por todo ello, Resuelvo: I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa y sobreseer a la encartada Melany Abigail Bordon (art. 323 inc. 1ro. del C.P.P.) en orden al delito de amenazas simples previsto y reprimido por el art. 149 bis primer párrafo primera parte del C.P. (I.P.P. N° 09-01-007085-23 iniciada con fecha 19/11/2023). II) En atención a lo dispuesto, firme la presente, déjese sin efecto la declaración de rebeldía y su consecuente averiguación de paradero, decretados en autos. Notifíquese, regístrese y firme y consentida, librense los oficios de ley y en su oportunidad, archívese. Mercedes 12/03/2026. Dra. María Teresa Bomaggio, Juez Correccional subrogante". Mercedes, marzo de 2026. Moya Fabiana Alejandra, Secretario.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, Sede Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la ciudad de Pilar, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Nicolas Strobino (Juez), Secretaría Única a cargo de los Dres. Maria Teresa Oneca y Matias Nicolás Mossuto, en los autos caratulados: "A. D. C. s/Abrigo", Expte. Nro. PL-3358-2025, notifica a la Sra. AQUINO SOFIA MACARENA, DNI 38.124.295, progenitora de la niña de autos, la sentencia definitiva de fecha 13/03/2026, de la que se transcribe la parte pertinente: "Pilar, 13 de marzo del 2026: Resuelvo: 1°) Otorgar a Norma Beatriz Aquino (DNI 23.036.149) la tutela legal de la niña A. D. C. (DNI 70.440.748) conf. art. 104 ctes y sgte del C.C y C. y arts. 814, 815 ctes y sgte del C.P.C.C.; quedando en cabeza de la misma la protección de la persona y bienes de la niña, como así también la gobernabilidad de su vida cotidiana, en los términos y con los alcances establecidos por el art. 104 del CCyC, (arts. 3,12 y cc de la CDN). 2°) Ordenar que, una vez firme la presente, comparezca personalmente la peticionante a los fines de la aceptación y discernimiento del cargo que le será dado por ante la Actuaria, expidiéndose luego las piezas de estilo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 y ctes del C.C. y C. 3°). Hágase saber a la solicitante los alcances de su función conforme lo normado por el artículo 117 y ctes., debiendo oportunamente cumplir con las cargas previstas en el art. 130 y ss. del Código Civil y Comercial, debiendo la persona que ejerce la tutela rendir cuentas de su gestión al término de cada año. 4°) Autorizar a Norma Beatriz Aquino (DNI 23.036.149) a gestionar cualquier documentación de A.D.C. (DNI 70.440.748) y a percibir asignaciones familiares y cualquier subsidio o asignación que pudiera corresponder, a cuyo fin se deja expresa constancia que la presente guarda cumple con los requisitos exigidos por el art. 12 de la Resolución de ANSES Nro. 1289/2002. (circular GAF 64/05, último párrafo). 5°) Notifíquese al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos de Pilar, haciéndole saber que deberá, junto con los demás efectores del sistema (Escuela, Salud), intervenir en caso de que se detecte alguna situación de vulneración de derechos, y continuar con el seguimiento y acompañamiento del grupo familiar. 6°) Procédase en la carga de la Fase II de las presentes actuaciones. 7°) Regístrese. Notifíquese por autonotificable a los efectores del sistema, librese oficio por intermedio de la Comisaria que por domicilio corresponda a fin de notificar a la Sra. Norma Beatriz Aquino y toda vez que de las constancias de autos surge como desconocido el domicilio de la progenitora, publíquese edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial, a fin de notificarla". Fdo. Dr. Nicolas Horacio Strobino. Juez.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - Juzgado de Familia N° 1 - Moreno "Lopez Juan Ricardo s/Abrigo" - Expte. N° MG-483-2025.- Moreno.- ALZ.- Proveyendo la presentación electrónica de fecha 12/03/2026: Por recibido, agréguese y téngase presente lo informado por el Destacamento Policial de Gowland Mercedes. Atento el estado y constancias de autos, los resultados negativos de los instrumentos librados a fin de notificar a la progenitora del niño y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del C.P.C.C., notifíquese a la Sra. GOMEZ INES LEONOR lo dispuesto en las presentes con fecha 22 de enero de 2025 y 17 de noviembre de 2025 mediante edictos, los que deberán publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Acción de Moreno, dejando constancia en los mismos que se encuentran exentos del pago de aranceles debiendo remitir copia de las publicaciones. Galati Maria Alejandra, Juez.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y Presidente Perón de la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, hace saber que el día 29 de abril de 2026, a las 12:00 horas, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN, de los expedientes que entonces tramitaran ante el JUZGADO DE PAZ DE ESCOBAR, organizados y relevados conforme el siguiente detalle, Planilla 1, 6213 expedientes, iniciados entre los años 1982 y 2020, Planilla 2, 2488 expedientes iniciados entre los años 1985 y 2018; y Planilla 3 410 expedientes, iniciados entre los años 1990 y 2018, todas ellas confeccionadas a instancia de la secretaría de dicho Juzgado, con intervención del Dr. Nahuel Echeverría. por así haberlo resuelto la Suprema Corte de

Justicia de la Provincia de Buenos Aires en Exp. 3000-58114-2025 Res P24 /2025 RSC 157/2026 La fecha de destrucción se establece para el día 29 de abril del cte. año. En tal sentido se hace saber que el Departamento Histórico Judicial ha analizado pormenorizadamente las causas, actividad al término de la cual, decidió que ninguna de ellas fuera excluida del proceso de destrucción ni preservada. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08.- Los Legajos permanecen hasta entonces en la sede del P.R.O.D.E. La Plata, sito en calle 36 entre 12 y 13 de la ciudad de la Plata. Correo electrónico oficial: german.giudice@pjba.gov.ar / prode-lz@jusbuenosaires.gov.ar Lomas de Zamora. Giudice German Ezequiel.

mar. 18 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 sito en Marcelo T. De Alvear 1840, piso 4° CABA, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría N° 39, a mi cargo, en los autos: "Plunimar S.A. s/Quiebra", (Expte. N° 1199/2026), hace saber que el 20/2/26 se decretó la quiebra de PLUNIMAR S.A. (CUIT 30-62329112-6) y que los acreedores podrán verificar sus créditos art. 32 LCQ en forma presencial en el domicilio constituido por la sindicatura hasta el 27/4/26, siguiendo la modalidad establecida en el pto. 5 del decreto de quiebra, para lo cual deberán consultar el expediente. La síndica es Andrea Alejandra Hoff, con domicilio en Sanabria 3060, 1°A" (CABA), correo electrónico: estudioaahoff@gmail.com, cel. 1156519287; y datos bancarios: Titular: Andrea Alejandra Hoff, CBU 0070035130004031594157, Entidad: Bco. de Galicia y Buenos Aires S.A.U., Cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N° 403159410355. La síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 LCQ, los días 10/6/26 y 10/8/26, respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros para que entregue al síndico los bienes de la deudora que tengan en su poder y dentro del quinto día. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As. por cinco días, sin pago previo. Buenos Aires, 5 de marzo de 2026. Ana V. Amaya. Secretaria, Secretaria.

mar. 18 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 16 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 9 de febrero de 2026 se ha decretado la Quiebra de FABIANA LAURA ROMOLI, DNI 20.375.480, CUIL 27-20375480-4, con domicilio real en calle 67 N° 2681 de la ciudad de La Plata, Bs. As. Síndico: Graciela E. Rea con domicilio en calle 74 N° 1.280 entpiso de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 20/05/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o vía domicilio electrónico a 27133285887@cce.notificaciones o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Al momento de insinuar su acreencia deberán abonar el arancel que impone el art. 32 LCQ a la siguen cuenta bancaria titularidad de la Síndico, a saber, Banco Santander, Caja de Ahorro, CBU 0720439988000035435936, CBU Alias: cifra.cruz.tecla. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 23/06/2026, e informe general el día 21/08/2026. La Plata, marzo de 2026. SonagliA Marcela Rosana, Secretario.

mar. 18 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 17/5/2023 se decretó la Quiebra de ZOLMACO S.A., inscripta bajo la matrícula (VIG) N° 53234 de fecha 8 de junio de 1999, legajo N° 97592, CUIT 30-69999800-8, con domicilio registrado en la calle 523 bis N° 1357, de la localidad de Tolosa, partido de La Plata. Se ha designado Síndico a la contadora Maria del Carmen Natoli, los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación en la siguiente dirección de correo: consulpiano@hotmail.com colocando en "Asunto" Zolmaco S.A. s/Quiebra (Pequeña), Expediente LP-24953 verificación art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema; luego de lo cual se le dará al pretenso acreedor un turno con indicación de día y horario para que concurra el peticionante y/o su apoderado con los originales. De optarse por la verificación presencial en el domicilio de la calle 57 N° 632, piso 3° "A", La Plata, provincia de Buenos Aires, deberá concertarse cita previa a los teléfonos 221-4817936/5085628 o al correo electrónico indicado. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos los créditos de causa laboral y los menores a 3 salarios mínimos vitales y móviles (art. 200 tercer párrafo de la LCQ). El mismo deberá ser abonado con anticipación a la presentación a efectos de que el insinuante acompañe el comprobante de pago en forma conjunta a la documental en forma digital, mediante depósito en la Cuenta número 6900-516411/7, CBU 0140344003690051641173 abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, de titularidad de Maria del Carmen Natoli, monotributista, DNI 11.616.931, CUIT 27-11616931-8. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 7 de mayo de 2026; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 22 de mayo de 2026. Presentación de informes individual y general; los días 7 de julio de 2026 para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos y el 3 de septiembre de 2026 para presentar el informe general. La Plata, en la fecha de la firma digital. Maria Elisa Miceli, Secretaria.

mar. 18 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 9 del Depto Judicial de MdP hace saber que en fecha 26/2/26 se ha decretado la Quiebra de GIMENA DANIELA GOMEZ FERRANTE (DNI N° 26.648.520), en autos Síndico designado CPN Sandra Monica

Goicoechea atenderá de lunes a viernes de 8:30 a 13 y de 14 a 15:30 hs. en Rawson 2272 de MdP, Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 25/5/26 plazo límite para presentar los pedidos de verificación personalmente ante el síndico (art. 33 Ley 24.552) enviando también en formato PDF y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel al correo electrónico gomezferrantegd37211@outlook.com con cargo de presentar originales ante el primer requerimiento 4) Se fija 06/07/26 y 20/08/26 para presentar Informes Individual y General, respectivamente. Bini Mariano Ruben, Secretario.

mar. 18 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Dolores, vacante, en el cual se encuentra subrogando el juez Dr. Félix Adrián Ferrán, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Vanesa Raquel Casielles, el 25/2/2026 se ha declarado la Quiebra de MARTINEZ JOAQUIN EMMANUEL, DNI 31998978, caratula "Martinez Joaquin Emmanuel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 73450, síndico Cdor. Mariano Alberto Ricciardi, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con teléfonos de contacto: 221- 4271192, 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 18/5/2026 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de Ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 30/6/2026 y el 27/8/2026 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, marzo de 2026. Dra. Vanesa Raquel Casielles, Secretaria.

mar. 18 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber 5 días que en los autos: "Gattafoni Eliana Carolina s/Quiebra (Pequeña)" -Expte. N° 55224-, con fecha 18 de febrero de 2026 se ha decretado la Quiebra de ELIANA CAROLINA GATAFFONI (DNI 36.443.191) con domicilio en calle 1810 N° 2.277 de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, intimándose a la deudora y a quienes detentan bienes de aquella los entreguen al Síndico Victor Hugo Susbielle, con domicilio en Terrada N° 946 de Bahía Blanca, prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la deudora para que cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 L.C. y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. la documentación relacionada con su contabilidad. Se ha fijado el día 19 del mes de junio del año 2026 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Bahía Blanca, 13 de marzo de 2026. Javier Alejandro Sanchez, Secretario". Sanchez Javier Alejandro, Secretario-

mar. 18 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mercedes Conti, en el marco de la causa correccional N° 6462 (I.P.P. N° 10-00-041659-25/00 con intervención de la UFI N° 12, Juzgado de Garantías N° 6 Departamentales, registro de Cámara N° 134/2026) caratulada "Chavez, Oscar Damián s/Desobediencia de una Manda Judicial", Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a OSCAR DAMIÁN CHÁVEZ, argentino, titular del DNI N° 30.340.647, nacido el 25 de julio de 1983 en la Provincia de Buenos Aires, soltero, empleado, con último domicilio en Avenida Rivadavia N° 4240, piso 10, departamento "C", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Elena Clara Marciales y Vicente Oscar Chávez, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Tiénesse por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial, el contenido de la nota actuarial y teniendo en cuenta lo actuado y toda vez que el causante no fue habido en el último domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Oscar Damián Chávez, DNI N° 30.340.647-, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a los fines de regularizar su situación, dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de revocarsele el beneficio de suspensión del juicio a prueba, ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Unidad Funcional de Defensa N° 11 Departamental.- Fdo. Dra. Mercedes Conti. Juez.". Secretaría, marzo de 2026. Salimbeni Laura Ivana, Secretario.

mar. 18 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mercedes Conti, en el marco de la causa correccional N° 6.186 (I.P.P. N° 10-00-008374-23/00, registro de Cámara N° 1037/2025) seguida a "Chappe Avalos Fabricio Alejandro s/Lesiones Leves Agravadas por ser la víctima una persona con quien mantiene una relación de pareja", Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a FABRICIO ALEJANDRO CHAPPE, argentino, DNI 45.919.669, nacido el 16 de julio de 2004, con último domicilio en la calle Pasaje 2 de Abril N° 2984 de la localidad de San Alberto, partido de Ituzaingó, hijo de Guillermo Chappe y Sonia Avalos, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: I.- teniendo en cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, no habiéndose expedido la Defensa Particular y toda vez que el causante Chappe no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse

en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Chappe, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).- II.- Póngase en conocimiento de la Defensa lo actuado precedentemente.- III.- Conforme por la Sala I de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, hágase saber que se ha dado cumplimiento con las notificaciones a las partes técnicas y lo ordenado en punto I. Fdo. Mercedes Conti. Jueza. Secretaría, marzo de 2026. Ortega Silvina Paola, Auxiliar Letrado.

mar. 18 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Daniela Galdos Juez, Secretaría única de la Dra. María Lujan Benitez, hace saber que en autos "Pelazzini Brisa Antonella s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 64031, con fecha 20 de febrero de 2026, se decretó la quiebra de BRISA ANTONELLA PELAZZINI, DNI 42.491.234, con domicilio calle Chascomús N° 141, Dolores, pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 22 de abril de 2026 al síndico designado Cra. Angela Elma Miletí, por verificación presencial en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 10 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., celular 2241-688781, correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar, celular 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpyano@hotmail.com, pedido verificadorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. Se determina hasta el día 8 de mayo de 2026 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco de la Pcia. de Bs. As., Cuenta N° 2050-527052/9, CBU 0140114703205052705292. Se presentará Informe Individual de créditos el día 8 de junio de 2026, e Informe General el día 10 de agosto de 2026. Dolores, 12 de marzo de 2026. Benitez Maria Lujan, Secretario.

mar. 18 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a FIDEL ARMANDO MENDEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-20700-25, seguidas al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes de fecha 10 de marzo del corriente y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: "Se cita y emplaza al encausado Fidel Armando Mendez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 12 de marzo de 2026. Secretaría, 12 de marzo de 2026. Gomez Lombardi Camila, Auxiliar Letrada.

mar. 18 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Barrios Jorge David s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expdte. 132297. MP-33561-2025, se resolvió en fecha 11-11-2025 decretar la apertura de concurso preventivo del Sr. BARRIOS, JORGE DAVID (DNI 18.087.323) con domicilio real en calle 845 entre 22 y 24, San Eduardo Chapadmalal, partido de General Pueyrredón. Se fija hasta el día 21-05-2026 para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso (7-11-2025), soliciten verificación de sus créditos ante la síndico, C.P.N. Luciana Lourdes Murillo, en el domicilio de la calle Rawson 2272 de Mar del Plata, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hs. Envío, en formato PDF, de pedidos de verificación e impugnaciones al domicilio electrónico barriosjorged132297@gmail.com. Mar del Plata. Corcasi Cano Bruno Nicolas, Auxiliar Letrado.

mar. 18 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que con fecha 25/02/2026 13:30:58, en los autos "Villalba Santillan Ruben Jose s/Quiebra (Pequeña)" N° LP-1954-2026 se ha decretado la quiebra de la RUBEN JOSE VILLALBA SANTILLAN con DNI 28366493, con domicilio en la calle 162 e/14 y 15 N° 1260 de la localidad de Berisso, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Del mismo modo informa que se ha designado síndico al Contador Alfredo Luis Zambiasio, con domicilio en la calle 61 N° 453 de la ciudad de La Plata y domicilio electrónico en 20126620323@cce.notificaciones.com, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com- Fijándose los días lunes 30 noviembre de 2026 y lunes 8 de febrero de 2027 para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente.- Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos al quebrado, los que serán ineficaces. La Plata, 13 de marzo de 2026. Milagros Gonçalves, Auxiliar Letrada.

mar. 18 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial Avellaneda - Lanús, a cargo del Dr. Pablo Andrés Krawiec Krawczuk, Secretaría Única a cargo del Dr. Martín Ezequiel Rivas, en autos "Díaz Sierra Margarita Clorinda y Otro/a c/Donatto Maria Amelia y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° AL-15629-2024, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos de MARIA AMELIA DONATTO, ISAAC LEVIN y MAURICIO LEVIN y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle Almirante Solier N° 4967, Villa Dominico, Avellaneda, (Catastro: Circ. II; Secc. G; Manz. 66; Parcela 7, U.F. 1; Polígono 00-01; Partida 004-37580; Matrícula 41802), a fin de que comparezcan a tomar intervención bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Pobres y Ausentes (Arts. 145, 146, 147 y 341 CPCC).

mar. 18 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a RODRIGO GONZALO ACOSTA, DNI N° 43590445, ultimo domicilio conocido en calle Lalilia 630, Barrio 22 de Enero,

localidad de Ciudad Evita, partido de La Matanza, instruido, estado civil soltero, albañil, nacido en San Nicolás, el día 18/08/2001, hijo de Diego Alberto y de María Laura Vera, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1573-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 12 de marzo de 2026.- Atento a los informes obrantes en autos, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Rodrigo Gonzalo Acosta, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-1573-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-1573-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 12 de marzo de 2026.

mar. 18 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BRISA ABIGAIL ERREGUERENA en causa nro. 21142 seguida a Guzman Diego Nahuel por el delito de Amenazas la Resolución que a continuación de transcribe: "/ del Plata, 10 de marzo de 2026 Autos y Vistos téngase presente lo resuelto por la Excm. Cámara de Apelación Penal resolviendo: "...Declarar, por mayoría, la nulidad de la resolución dictada por el Juez de Ejecución Penal N° 1 de Mar del Plata, de fecha 19/02/2026 que resolvió imponer cautelarmente a Diego Nahuel Guzman, restricción de contacto personal y por cualquier otro medio (telefónico epistolar, redes sociales, interposita persona, etc.) respecto de la víctima Sra. Brisa Abigail Erreguerena, así como prohibición de acercamiento a menos de mil metros de la misma su domicilio real y/o laboral, medida que se mantendrá mientras dure el cumplimiento de la pena", hágase saber a las partes y notifíquese al condenado que deberá seguir dando cumplimiento a las reglas de conducta impuestas en la sentencia hasta el día 5 de mayo de 2027, siendo tales: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 84 nro. 3466 comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma y, b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados. haciéndole saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliera con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 13 de marzo de 2026.- Autos y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 18 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a RUIZ DIAZ RODRIGO ALEJANDRO, poseedor del DNI 43388798; nacido el 02/03/2001 en Lomas De Zamora, hijo de Jose Luis Riz Diaz y de Rosa Acevedo, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-12866-2000 (Registro Interno N°SJP-8785), y su acumulada N° 0700-679-21/00 R.I. N°9213 caratulada "Ruiz Diaz Rodrigo Alejandro s/Robo, Resistencia a la Autoridad". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. Visto que la Defensa Técnica no se expidió al respecto y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

mar. 18 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JOAQUIN LUIS IRIGOITIA, DNI 43863890, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As, el 24/03/2002, hijo de Luis Alberto Irigoitia (F) y de Mariela De Los Angeles Olazagoitia, con último domicilio conocido en calle Morteo n°1336, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-444-2025, IPP N°16-00-002053-23/00, caratulada: "Irigoitia Joaquin Luis - Robo en Grado de Tentativa - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 12 de marzo de 2026. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 9 de marzo pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 6 de marzo pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Joaquin Luis Irigoitia, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro. SN-444-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental.- Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo en grado de tentativa,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-444-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 12 de marzo de 2026.

mar. 18 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a CRISTIAN MICHAEL LEZCANO, DNI 40455167, nacido en Arrecifes, pcia. de Bs. As, el 21/10/1994, hijo de Santos Alberto y de Estela Maris Alfonso, con último domicilio conocido en calle Alberdi n°479, de la localidad de Arrecifes por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-104-2026, IPPN°16-00-002786-25/00, caratulada: "Lezcano Cristian Michael - Hurto Calificado - Arrecifes" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 12 de marzo de 2026. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en fecha 9 de marzo pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 3 de marzo pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Cristian Michael Lezcano, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-104-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto Calificado, - deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-104-2026. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 12 de marzo de 2026.

mar. 18 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 16 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 3 de marzo de 2026 se decretó la quiebra del CUESTA MIGUEL ANGEL (DNI 26.269.291), domiciliado en calle Los Naranjos - Nro. 4050 - de Mar del Plata. Síndico designado CPN Nigro Juan Carlos con domicilio en calle Avda. Luro 3894 - 1ro. "A" de Mar del Plata. Fecha de decreto de quiebra: 3/03/2026. Presentación de verificaciones hasta el 26 de mayo de 2026 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en el horarios de 14 a 20 hs. Fijar los días, 23 de junio de 2026 y 13 de agosto de 2026, para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente. Se hace saber a los acreedores y al fallido que en oportunidad de verificar/impugnar los créditos ante la Oficina de la Sindicatura, además de lo exigido por el art. 32 de la Ley Concursal en lo referente a la presentación en papel, deberá dar cabal cumplimiento con la Acordada 3886/2018 SCBA, arts. 33, 275 de la Ley 24.522, acompañando copia digitalizada de la misma. Mar del Plata. Dra. Analía de Ariño, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 16 en el día y hora que indica el sistema informático.

mar. 18 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a SANTIAGO MAGGI, con DNI 44.778.380 de nacionalidad argentina, hijo de Luciana Soledad Maggi, con último domicilio conocido en calle Del Forno N° 216 del barrio San Francisco de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-564-25-1., caratulada: "Maggi Santiago -Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial en fecha 29/07/2025 con relación a la citación y notificación del imputado puesto en conocimiento a la defensa en fecha 15/09/2025, sin expresión de parte, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Maggi Santiago, para que comparezca e este juzgado en lo Correccional N° 3, en causa SN-564-25-1 que se le sigue por el delito de Tenencia de Arma de Uso Civil en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf. arts. 129 y 303 del C.P.P.). Oficiése al Boletín Oficial a tal fin". Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. EL nombrado, quien se encuentra imputado del delito de tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo/a rebelde en causa N° sn-564-25-1 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, 10/02/2026.

mar. 18 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Dpto. Judicial Quilmes, a cargo de la Dra. María del Carmen Campodonico, jueza, hace saber que el 06/10/2024 se decretó la quiebra de la Sra. GISELLE MICAELA LLARULL, titular de DNI 34931522, con domicilio real en la calle San Jose N° 1435 B° Don Oriente de la localidad de Florencio Varela, partido Florencio Varela, de la provincia de Buenos Aires. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 8/05/2026 al Síndico Cdor. Julio Cesar Maltagliati mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar. Celular de contacto: 221-4209605. Tanto el pedido verificadorio como sus títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (Conf. lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas). Presentación del Informe Individual 25/6/2026, Informe General 27/8/2026. Quilmes, 12/03/2026. Dra. María Victoria Figueroa y Dra. Micaela Ayelén Carou. Secretarias.

mar. 18 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4.701 seguida a Maximiliano Amalio Cabrera por el delito de amenazas y lesiones leves en concurso real entre sí del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a MAXIMILIANO AMELIO CABERERA, sin apodo ni sobrenombre, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, huérfano, titular del DNI N° 39.347.830, nacido el día 16 de febrero de 1996 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Recagno N° 515 de la localidad y partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, a fin de que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, marzo de 2026.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Fiscalía de Juicio N° 1 departamental.- II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa (ver Augusta 23/2/2026 "Certificado - Constancia" y 23/2/2026 "Informe del Actuario - Se cumple") y toda vez que el causante no fue habido en el

domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Maximiliano Amalio Cabrera, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, marzo de 2026.

mar. 18 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, en autos "Emarluc Global S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. n° 132786, el 18 de diciembre 2025 ordenó la apertura del concurso preventivo pequeño de EMARLUC GLOBAL S.A. CUIT 30-71756171-2, con domicilio en la calle Santiago del Estero Nro. 3144 de Mar del Plata.- Los acreedores deberán solicitar la verificación de créditos al Síndico Balbuena Mario Alberto (DNI 5.529.236), en su domicilio de calle Av. Luro 3.894 1º "A" de esta ciudad de Mar del Plata, en el horario de 14:00 hs. a 20:00 hs., todos los días hábiles judiciales, hasta el día 10 de abril de 2026.- Deberán solicitar telefónicamente (tel. 2235259912) o por mail (estudiojewkes@gmail.com) cita para presentarse a verificar. Se fija el día 22 de mayo de 2026, para que el síndico actuante presente el informe individual de los créditos, y el día 17 de julio de 2026, para la presentación del informe general. Se fija el día 4 de diciembre de 2026 a las 9:00 hs. para la celebración de la audiencia informativa. Mar del Plata, marzo de 2026.

mar. 18 v. mar. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza a MICAELA MARIEL TORRISI (DNI 38.948.052) por el término de diez días para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Torrissi Maycol Thaiel s/Abrigo" (Expte. Nro. 78359), bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes y de proseguir el trámite sin su intervención. Firmado: Maria Laura Berterreix.

mar. 19 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza a MICAELA MARIEL TORRISI (DNI 38.948.052) por el término de diez días para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Salas Angelina Isabella s/Abrigo" (Expte. Nro. 78358), bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes y de proseguir el trámite sin su intervención. Firmado: Carolina Schwerdt. Auxiliar Letrada.

mar. 19 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza a MICAELA MARIEL TORRISI (DNI 38.948.052) por el término de diez días para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Salas Thiago s/Abrigo" (Expte. Nro. 78357), bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes y de proseguir el trámite sin su intervención. Firmado: Carolina Schwerdt. Auxiliar Letrada.

mar. 19 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Federico G. G. Eribe Juez Subrogante P.D.S., Secretaría Única a cargo de los Dres. Andrea L. Cendon y Federico Masin, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la Avenida Ricardo Balbín 1753, piso 2º, de la ciudad y partido de Gral. San Martín, en los autos caratulados: "Barbagrigia Nestor Daniel c/Gutierrez y Vilch Jose Francisco s/Prescripción Adquisitiva Larga" (SM-18341-2024/ 100167) cita y emplaza a eventuales herederos del Sr. JOSE FRANCISCO GUTIERREZ Y VILCH y a todo aquel que se considere con derechos respecto al inmueble objeto de autos sito en la calle Pablo Giorello 1480, de la localidad de Santos Lugares, partido Tres de Febrero, pcia. de Buenos Aires, nomencado catastralmente como: Circ. V, Sec. F, Mza. 34, Parc. 30, matricula 13476 por medio de edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Matutino Bonaerense" del partido de Tres de Febrero, a quienes se cita y emplaza por el término de 10 días, para que la contesten conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del código citado y comparezcan estar a derecho y a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Gral. San Martín, 13 de marzo de 2026. Dr. Hernan David Gonzalez, Auxiliar Letrado.

mar. 19 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, Sede Escobar, del departamento Judicial de Zárate-Campana, con asiento en la calle Felipe Boero N° 415 3º piso de la ciudad de Escobar, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Gladys Mariel Di Prinzio, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sisella Georgina Soledad y del Dr. Daniel Baños Suffia, en los autos caratulados: "A. G., F. M. s/Abrigo Complemento Caratula Guarda de Personas", Expte. Nro. 9167, notifica a la Sra. MAYRA ELIANA GALLARDO, que con fecha 30 de diciembre de 2025 se ha otorgado la guarda de la niña A. G., F. M. a la Sra. Miriam Noemi Bruno por el plazo de un año que se empezará a contabilizar desde la firmeza de la sentencia. Escobar, en el día de su firma digital.

mar. 19 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita en el marco de autos caratulados: "Andiarena Evelin Paula c/García y Rúa Manuel s/Prescripción Adquisitiva Larga" a MANUEL GARCÍA Y RUA y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección: G, Quinta 65, Manz. 65 a, Parcelas 5 y 6, Matrículas 37139 y 37140 de Azul, para que se presente/n y conteste/n demanda en autos dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Peña Jose Federico. Juez.

mar. 19 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia nro. 2 de Tigre, Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón 510 de Tigre, a cargo por disposición del superior de la Dra. Sandra Fabiana Veloso, Juez del Juzgado de Familia N° 1 de Tigre (PDS), Secretaría a cargo de los Dres. Yanina V. Riveros, Diego E. Cordero y M. Carla Popelka, en el marco de los autos caratulados "F. L. s/Abrigo" Expte. N° 41656/TG-2774-2025, comunica a la Sra. RUTH DOLORES FRIAS, (DNI 42945378)

que en dichos autos se dispuso la fijación de audiencia en los términos del art. 12 de la ley 14.528 para el día 27 de marzo de 2026 a las 11.00 horas, la que será celebrada mediante aplicación "ZOOM" (ID: 321 402 8033 - Contraseña: 7rH2Z8) , se le hace saber a la misma que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada a la misma, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de su hijo (arts. 10 y 12 ley 14.528). Asimismo se le hace saber que deberá asesorarse con patrocinio letrado, y en caso de no poseer recursos podrá comparecer con la asistencia letrada de la Defensoría de Familia de Tigre, con sede en la Avda. Cazón 727, primer piso, de Tigre, a cuyo fin, deberá presentarse en el organismo con suficiente anticipación a la audiencia antes referida. El presente edicto se publicará por dos (2) días en el Boletín Oficial, gozando de gratuidad atento la naturaleza de la acción. Tigre, 12 de marzo de 2026.

mar. 19 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ª Inst. Civ. y Com. N° 7, del Dep. Jud. de San Martín cita y emplaza al Sr. SCHOR SAMUEL ZISE y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, nomenclatura catastral Circ. I, Secc. J, Manz. 33, Parcela 26 del partido de San Miguel pcia. de Bs. As. para que dentro del plazo de cinco (5) días se presente en los autos "Classio Maria Cristina c/Schor Urbano s/Prescripción Adquisitiva Larga" a hacer valer sus derechos, debiendo acreditar el vínculo con el fallecido, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. General San Martín, a los días de marzo del 2026.

mar. 19 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza a herederos del demandado LIONEL DARÍO TURQUÍA y SPINOSI MUTTI, y a quién se crea con derecho al dominio del inmueble cuya designación catastral es Circunscripción I, Sección C, Chacra 12, Manzana 12c, Parcela 10, partida inmobiliaria nro. 073-005827, Matrícula nro. 9186 del Partido de Monte (73) para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente en los autos: "Mollo Zulma María y Otro/a c/Turquia Carlos Eugenio y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapición", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del CPCC.) La Plata, de marzo de 2026.-

mar. 19 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°13 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Av. Juan Domingo Perón esquina Larroque. Ciudad de Banfield. Partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires cita y emplaza a herederos del Sr. LUIS MARIO TARRAGONA - DNI 14.701.615 - y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado con Circunscripción: IV, Sección: G, Manzana: 129, Parcela: 12, Partida: 063-117.568 ubicado en la ciudad de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Av. Eva Perón (Ex Pasco) N° 4760, para que en plazo de diez días comparezca a tomar intervención que les corresponda es estos obrados, bajo apercibimiento de designarse defensor de Pobres y Ausentes. El edicto deberá publicarse por el término de dos días en el Boletín Judicial (art. 341 del C.P.C.C.).-

mar. 19 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Bahía Blanca cita a los herederos de VARGAS MARIELA ELIZABETH para que, en el plazo de en el plazo de diez días con más la ampliación que corresponda en razón de la distancia (art. 158 CPCC) comparezcan a hacer valer sus derechos en los presentes autos caratulados "Vargas Mariela Elizabeth s/Incidente de Rendición de Cuentas" Expte 241.453 bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes (art. 145,341 y ccs del CPCC).

mar. 19 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de La Matanza, con domicilio en la calle Jujuy Intersección Malabia, P.B., San Justo a cargo de la Dra. Lovotti Magali Raquel, Secretaría Única a cargo de las Dras. María Beatriz De Luca y María Isabel Luján, en autos caratulados "C. G. L. y Otros s/Guarda a Parientes" Expte. LM 49025/2022, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a la Sra. OCAMPO JENNIFER MARIANA, titular del DNI 34.320.143 para que en el término de 10 días comparezca a expedirse respecto de la pretensión incoada, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente.

mar. 19 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cuya Presidencia se encuentra a cargo de la Dra. María Clarisa Baldoni, Secretaría Única a cargo del Dr. Fabricio René Carreño, sito en calle Tte. Gral Urriburu N° 161 de Trenque Lauquen CP (6400), en los autos caratulados "Benguria Alexis Raul c/Industrias Lácteas Buenos Aires S.A. y Otro/a s/Despido" - N° TL-2355-2019.- cita y emplaza a la codemandada INDUSTRIAS LÁCTEAS BUENOS AIRES S.A. último domicilio conocido en calle Tandil N° 6766 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines de correr el traslado de demanda ordenado en fecha 24/06/2019. Trenque Lauquen, 13 de marzo de 2026.

mar. 19 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por dos días en el Boletín Oficial de La Plata y diario "La Nueva" de la ciudad de Bahía Blanca, en autos "Arias Jorge Daniel c/Costa Juan s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. 111596, al Sr. GIACOMO COSTA Y DEVOTO (identidad italiana Nro. 32.079.622, pasaporte italiano Nro. 526.310L) -en carácter de heredero del Sr. Juan Costa (C.I.P.F Nro. 3.784.510)- , para que dentro del plazo de 10 días, conteste la demanda y comparezca a estar a derecho, con la advertencia de que si no lo hiciere se le nombrará a la Sr/a. Defensor/a Oficial Departamental; y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circunscripción I, Sección C, Manzana 191, Parcela 7 a, Partida 007-5694, inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires bajo el Folio 2805 del Año 1956del partido de Bahía Blanca (007), para que dentro de igual término comparezcan a estar a derecho. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

mar. 19 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, en los autos caratulados "Etchart Lidia Marta y Otros c/Gamboni Ana y Otros s/Escrituración" (Expte. N° SI-21823-2018) cita y emplaza a los herederos de ANA GAMBONI y a todos los que se consideren con derecho alguno para hacerlo, para que dentro del plazo de diez días contesten demanda, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial que corresponda en orden de turno para que lo represente. San Isidro..de ...de 2025.

mar. 19 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro ha ordenado notificar la parte resolutive de la sentencia y su correspondiente liquidación a los codemandados HERNAN NUÑEZ OCHAT y WALTER ANDRES OCHAT dictada en 30 de noviembre de 2023, en autos "Licaz Moreno Geraldine Maribel y Otro/a c/Ochat Nuñez Hernan y Otro/a s/Despido" Expte. N° SI-554-2021, que se transcribe: (...) el Tribunal Resuelve: "1) Hacer lugar parcialmente a la demanda, condenando en forma solidaria (art. 827 Código Civil y Comercial Nac.) a los Sres. Hernan Nuñez Ochat y Walter Andres Ochat a abonar al actor dentro de los diez (10) días de notificados y mediante depósito en autos (art. 277 LCT), a la Sra. Geraldine Maribel Licaz Moreno la suma de Pesos Setecientos Setenta y Un Mil Novecientos Noventa y Tres con 74/100 (\$771.993,74) y al Sr. Billy Arnold Tutusima Tupullima la suma de Pesos Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil Seiscientos Treinta con 26/100 (\$479.630,26) por los rubros mencionados precedentemente, con más los intereses que se calcularán desde la fecha siguiente a la traba de litis (05-03-2021) y hasta la fecha de la presente acuerdo con arreglo a la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en las operaciones de depósito a treinta (30) días vigentes en el inicio de cada uno de los períodos comprendidos (SCBA L 108.142 "Abraham) en tal sentido deberá calcularse el interés en base a la Tasa Pasiva BIP (tasa digital opción plazo fijo tradicional) ya que este organismo ha decidido aplicarla desde 20-08-14, toda vez que es de publico y notorio conocimiento el fallo de la SCBA donde expresa, que la adopción de ésta tasa de interés no quebranta su doctrina legal y está limitada a una ecuación estrictamente económica, derivada de la aplicación de una determinada alícuota en el marco de las variantes que puede ofrecer el tipo de tasa de interés pasiva (Causa "Zócaro" L 118615 11-03-2015), los mismos deberán liquidarse por Secretaría. Actora Licaz Moreno: Capital: \$771.993,74 Tasa Pasiva BIP del Banco Pcia. de Buenos Aires desde el 05/03/21 hasta 30/11/23 = \$1.365.366,61 total=\$2.137.360,35. Actor Tutusima Tapullima: Capital: \$479.630,26 Tasa Pasiva BIP del Banco Pcia. de Buenos Aires desde el 05/03/21 hasta 30/11/23 = \$848.285,56 total = \$1.327.915,82 Total capital e intereses: \$3.465.276,17. De la presente vista a las partes por el termino de cinco días (art. 38 inc. d. del CPCC., 48 y 63 ley 11.653). 2) Firme que se encuentre la presente y ante el incumplimiento del condenado, a la luz de los avances y cambios jurídicos actuales, propongo la condena por incumplimiento del demandado del pago del capital en el plazo debido, con un interés a partir de la fecha de la sentencia, sobre el capital liquido (resultando la capitalización que se produce desde que el juez manda pagar la suma dineraria y el deudor es moroso), una vez y media la tasa activa que cobre el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en sus operaciones de descuento, resultando dichos intereses comprensivos de los previstos por el art. 767 y 768 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 37 del C.P.C.C. 3) Imponiendo las costas en forma solidaria a ambos co-demandados atento su calidad de vencida (arts. 19, 63 y cc. de la ley 11.653; 68 y cc. del C.P.C.C) para lo que deberán regularse los honorarios de los profesionales intervinientes, observando el mérito, importancia y naturaleza de la labor cumplida, el monto del juicio, con más los aportes previsionales correspondientes a cada uno. 4) Rechazar la demanda en cuanto persigue el cobro de la sancion prevista por el art.275 y art.132 bis LCT, asi como horas extraordinarias y diferencias salariales (Art. 726 del Código Civil y Comercial Nac.). 5) Deberá la parte demandada en el plazo de treinta días, extender un certificado al trabajador, donde conste el tiempo de prestación de servicios, naturaleza de éstos, constancia de sueldos percibidos, de manera completa y la certificación de servicios y remuneraciones prevista en el art. 12 inc. g de la Ley 24.241 bajo apercibimiento de aplicación de astreintes, para el caso de verificarse dicho incumplimiento y a partir de la petición de la parte actora. Art. 37 del CPCC y art. 804 del Código Civil y Com 6) De acuerdo a los arts. 21 y 51 de la ley arancelaria 14.967 y conforme la vigencia del art. 730 Código Civil y Comercial Nacional y ley 24.432 Regular los honorarios de los letrados intervinientes en autos de la siguiente forma (art.14.967 Ac. 4124/23 \$ 13.860): por la parte actora: Dr. Silvia Ines Couto en la cantidad de JUS: 62,50; contemplando las tareas realizadas en las etapas del proceso (arts. 1, 2, 9, 10, 13, 15, 16, 21, 22, 24, 28, 51, 54 y ccdtes. ley 14967, Ac. SCBA nro: 4.012/21). Hacese saber a los letrados que deberán acreditar en autos el pago de los aportes en los términos del art. 21 de la ley 6716, bajo apercibimiento de dar intervención a la Caja para Abogados de la Provincia de Buenos Aires, considerando que las regulaciones practicadas se adecuan al mérito, importancia y naturaleza de la labor desarrollada, al monto final del juicio y guarda relación con los emolumentos de los restantes profesionales (art. 1255 CCCN). Con mas el 21 % en concepto de IVA atento el carácter de responsable inscripto a quienes correspondiere. 7) Intimando a la parte demandada para que dentro del término de cinco días, deposite las sumas de Pesos Setenta y Seis Mil Doscientos Treinta y Seis con 7/100 (\$76.236,07) correspondientes a la tasa y Pesos Siete Mil Seiscientos Veintitres con 60/100 (\$7.623,60) a sobretasa de Justicia , mediante el formulario 9555 R- 516 V 2, conforme lo dispone la S.C.B.A en la página web: www.scba.gov.ar, bajo apercibimiento de comunicación a la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales departamental, para su ejecución (arts. 280 y 295 del Código Fiscal - Ley 10.397 t.o. y art. 5 Ley 11.594, Acuerdos SCBA: nros 3500/10, 3536, 3894/16 - arts. 10 y 11- y 3827/16). Asimismo, hágase saber que la Suprema Corte de Justicia aprobó a través de la Resolución SC N° 761/20 un nuevo sistema (habilitado a partir del 10/08/20) para el pago electrónico de la "Tasa Retributiva por Servicios Judiciales" (Tasa de Justicia), en el ámbito del Poder Judicial Provincial, para hacer uso de dicho servicio, deberá ingresar a: <http://www.scba.gov.ar/información/tasadejusticia.asp>. 8) Librese oficio electrónico al Banco de Provincia de Buenos Aires, sucursal Tribunales a fin de proceder a la apertura de una cuenta judicial en pesos, a la orden de este Tribunal y como perteneciente a estos autos. 9) En virtud de las circunstancias excepcionales de público y notorio conocimiento como consecuencia del COVID 19 y conforme la Res. 480/20 art. 3 de SCBA, librense cedulas electrónicas con los adjuntos pertinentes, a fin de proceder a la notificación correspondiente. 10. Regístrese, Notifíquese, y oportunamente Archívese" Fdo. Dr. Cristian F. Mena, Juez (TT 4) Dr. Vicente M. Michienzi Presidente (TT5) Dr. Mariano G. Mollo Juez (TT4)". "San Isidro, 5 de febrero de 2026. Conforme lo solicitado Notifíquese la parte resolutive de la sentencia dictada en autos y su correspondiente liquidación a los codemandados Hernan Nuñez Ochat Walter Andres Ochat mediante la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Sucesos de Ituzaingó" (art. 89 ley 15.057 y art. 146 y 147 del C.P.C.C.). El diario oficial publicará el edicto en cuestión sin cargo para el actor ya que el mismo goza del beneficio de litigar sin gastos (art. 27 ley 15.057 y art. 1 ley 8.593). Hágase saber que el Poder Judicial no abonará el costo de la

publicación por lo que el diario "Sucesos de Ituzaingó -Olavarría 970- Ituzaingó." podrá efectuar la mencionada publicación y en tal caso remitir las facturas correspondientes; las que se tendrán presente para el momento en que existan disponibilidad de fondos." Fdo. Chaparro Pablo Sebastián - Juez. San Isidro, febrero de 2026.

mar. 19 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - Edicto Nro. 31722538/25 el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de Familia y Violencia Familiar, de la Segunda Circunscripción Judicial de Aristóbulo del Valle, Departamento Caingúas, provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Juez Edelmira Salvi, en razón del Expte. Nro. 105049/2024, "Gomez De Olivera s/Divorcio" notifica a la Sra. DA CRUZ CARMEN BEATRIZ, DNI Nro. 20.848.242, "Aristóbulo del Valle, Misiones, 10 de diciembre de 2025 Autos y Vistos: Resultando:... Considerando... Fallo... I.- Hacer lugar a la demanda promovida y, en consecuencia, Decretar el divorcio del matrimonio constituido por los Sres. Gomez De Olivera Martin Flor -DNI N° 13.471.241- con domicilio real en calle Sarmiento S/N de la localidad de Campo Grande provincia de Misiones; y Da Cruz Carmen Beatriz - DNI N° 20.848.242- sin domicilio conocido; Disolviéndose la sociedad conyugal con efecto retroactivo al día de la de la notificación de la demanda al cónyuge demandado, arts. 475 inc. c) y 480 del CCyCN con recupero de la aptitud nupcial conforme lo dispuesto por el art. 403 inc. "d" del Cód. Civ. y Com de la Nación; extinguiéndose la Vocación Hereditaria Recíproca entre Cónyuges (art. 2437 del Cód. Civil y Com. de la Nación). II.- Fírme que quede la presente, líbrese oficio al Registro Provincial de las Personas de la ciudad de Posadas, a los fines de la pertinente toma de razón de este pronunciamiento en el Acta de Matrimonio de los esposos Sres. Gomez De Olivera Martin Flor -DNI N° 13.471.241-; y Da Cruz Carmen Beatriz -DNI N° 20.848.242- celebrado en la localidad de Posadas, inscripto en el Tomo 8, Acta 117, Año 1987; y acompañado que sea dicho oficio con constancia de presentación Expídase testimonio. IV.- Notifíquese personalmente o por cédula a la parte actora y mediante edicto judicial a la parte demandada. V.- Notifíquese al Ministerio Fiscal. VI.- Costas por el orden causado. VII.- Regular los honorarios de los profesionales de la parte actora, Dra. Cabaña Andrea Vanesa; la suma de Pesos Novecientos 4 Sesenta y Seis Mil Seiscientos (\$966.600). VIII.- Hágase saber a los profesionales al momento de percibir los honorarios, deberán acreditar en los presentes actuados su condición impositiva ante AFIP y constancia de pago de último monotributo. IX.- Los honorarios profesionales deberán ser notificados a las partes personalmente o por cédula al domicilio real. Cópiese. Regístrese. Notifíquese.- ID 31383948 - Nro ID Documento 31383948 Tipo Documento: Sentencia Organismo: Juzgado Civil y Comercial y Laboral y de Familia N1 Aristóbulo del Valle Aristóbulo del Valle Secretaria 3 - Secretaria 3 Nro de Expediente 105049/2024 Designación: "Gomez De Olivera Martin Flor s/Divorcio" Fecha de Registro: 09/12/2025 Hora de Registro: 08:49:54 Número de Protocolo: 645/2025". Usuario Firmante: Edelmira Salvi.

mar. 19 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 04, del Dpto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Marcos Val, juez, hace saber que el 05/03/2026 se decretó la quiebra del Sr. HUGO NICOLAS ERQUIAGA, argentino, DNI N° 37868185, con domicilio real en calle Ramos Mejía N° 1780 de la localidad de Maipú, pcia. de Buenos Aires. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 28 de abril de 2026 al Síndico Cr. Julio Cesar Horacio Harisgarat mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar, Celular de contacto: 221-4209605. Fijase el día 13 de mayo de 2026, como fecha hasta la cual los acreedores y el deudor podrán formular sus observaciones y/o impugnaciones. Presentación del Informe Individual 11 de junio de 2026. Informe General 14 de agosto de 2026. Dolores, 16 de marzo de 2026. Dr. Ricardo Martín Conti. Secretario.

mar. 19 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "Conti, Humberto Américo o Américo Humberto - Declaratoria de Herederos" - (Expte. N.º 5112301)", con domicilio del Tribunal en calle Caseros 551, Planta Baja (Sobre Bolívar), cita y notifica a los sucesores de HUMBERTO AMÉRICO CONTI, VICENTE EDGARDO CASTRO, AMALIA ELENA, OMAR ERNESTO ARGENTO, VÍCTOR NORBERTO CASAS, ANGEL MANUEL CASAS, RODOLFO EDUARDO CASAS la siguiente resolución: "Córdoba, 27/02/2025. Proveyendo a la presentación "Otras peticiones": Agréguese las actas acompañadas. Atento el fallecimiento denunciado y acreditado en autos; y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de 1) Humberto Américo Conti (DNI 4.299.971); 2) Vicente Edgardo Castro (DNI 10.507.643); 3) Amalia Elena Castro (DNI 6.412.323); 4) Omar Ernesto Argento (DNI 7.798.669); 5) Víctor Norberto Casas (DNI 7.825.363); 6) Angel Manuel Casas (DNI 10.445.765); 7) Rodolfo Eduardo Casas (DNI 10.544.987); a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Atento lo manifestado, en el sentido que la compareciente desconoce si existen herederos de los mencionados, y lo peticionado. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C, en las ciudades de 1) Muñiz, San Miguel Buenos Aires; 2) y 3) Claypole Almirante Brown Buenos Aires; 4) Monte Caseros Corrientes; 5) y 6) Córdoba Capital; 7) Chajarí Federación Entre Ríos, respectivamente a los herederos citados y conforme datos de los domicilios que surgen de autos. (...)" Fdo.: Carrasco Valeria Alejandra, Juez/a de 1ra. Instancia. Lahis Roxana Cristina Del Valle, Prosecretario/a Letrado.

mar. 19 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Susana González La Riva, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Estomba N° 34, 2do. piso, de la ciudad de Bahía Blanca (tel/fax: 0291-4009600, interno. 32223; mail: juzcorr3-bb@jusbuenosaires.gov.ar), dirijo a Ud. el presente en Causa N° BB-1568-2025 (O.I. 6141; IPP N° -02-00-019183-25/00) caratulada: "Colicheo, Teodoro s/Amenazas, Lesiones Leves Calificadas", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado COLICHEO TEODORO (titular del DNI 43.718.834), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Atento al estado de autos, y al tiempo transcurrido sin que la Unidad de Defensa haya presentado constancia de la notificación encomendada oportunamente a su asistido, y al estado de autos, cítese a Colicheo Teodoro, DNI N° 43.718.834, para que en el plazo de cinco (5) días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso,

bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (art. 129 C.P.P.B.A.). Líbrese el correspondiente oficio. Notifíquese electrónicamente". Fdo.13/03/2026: Dra. Susana Gonzalez La Riva, Juez.

mar. 19 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. Carolina de Rosa, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Marfil Andrea Anabella s/Quiebra (Pequeña).- Expte. n° 139290, con fecha 10/2/2026 se ha decretado la quiebra de ANDREA ANABELLA MARFIL, DNI 28.452.138, con domicilio real en calle 135 e/531 y 532 N° 46 de la localidad de San Carlos, partido La Plata, procesal físico en calle 48 n° 874 de La Plata y electrónico en 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Julio Cesar Maltagliati, con domicilio constituido en calle 13 n° 824 piso 3 de La Plata y electrónico en 20225314285@cce.notificaciones, tel: 0221-154209605, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla: sjquesada@yahoo.com.ar., la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio (10 % Salario Mínimo Vital y Movil), el que podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de: Caja de Ahorros en pesos Nro. 110-323782/7 del BBVA Banco Francés SA (CBU n° 0170110040000032378274), a nombre de Santiago Julián Quesada. CUIT 20-25570365-0. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 9 de abril de 2026, a fin que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 28 de abril de 2026 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 26 de mayo de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 9 de junio de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 6 del mes de julio de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 7 del mes de julio y el día 6 de agosto de 2026 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 28 de agosto de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 16 de marzo de 2026. Daniel A. Galipó, Secretario.

mar. 19 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. Carolina de Rosa, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Belvedere Julieta s/Quiebra (Pequeña).- Expte. n° 139288, con fecha 10/2/2026 se ha decretado la quiebra de JULIETA BELVEDERE, DNI 40.344.945, con domicilio real en calle 65 N° 3535 de Los Hornos, partido La Plata y electrónico en 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Andres Drzewko, con domicilio constituido en calle 14 Nro 736, entre 46 y 47, La Plata y domicilio electrónico en 20219241934@cce.notificaciones, tel: 11-6947-5920, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla: andresdrzewko@gmail.com, la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio (10 % Salario Mínimo Vital y Movil), el que podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de: Andres Drzewko, Cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N° 023-016811/6 del BBVA Banco Francés S.A., C.B.U.: 0170023740000001681161. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 9 de abril de 2026, a fin que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 28 de abril de 2026 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 26 de mayo de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 9 de junio de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 6 del mes de julio de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 7 del mes de julio y el día 6 de agosto de 2026 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 28 de agosto de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 16 de marzo de 2026. Daniel A. Galipó, Secretario.

mar. 19 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 12 del Departamento Judicial de la Plata, a cargo de la Dra. Ferenc Maria Daniela, Secretaría única, hace saber que en autos caratulados "Peluffo, Juan Angel s/Quiebra -Pequeña-" -Exp. 75618/2025-, se ha decretado con fecha 24/02/2026, la quiebra del Sr. JUAN ANGEL PELUFFO, DNI 26.192.009, con domicilio real en calle 1 N° 2022 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, y fue designado síndico El Cr. Gonzalo Javier Arce, domicilio legal en calle 48 n° 1097 entre 16 y 17 de la ciudad de La Plata. días y horarios de atención presencial de lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs. Previo turno al cel. 221-5750590, y mail de contacto gonzalojarce@hotmail.com. Cuenta Bancaria del Banco de la Provincia Buenos Aires N° 5208-503849/9, CBU 0140191803520850384994, Alias: juego.chita.muro, CUIT 20-22756144-1. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, debiendo el deudor justificar dicha publicación dentro del plazo de 5 (cinco) días de haberse notificado por ministerio de la ley de la aceptación del cargo y determinación del domicilio constituido por la Sindicatura, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de su petición (art. 30 Ley 24.522).

mar. 19 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "Moraga Fabian Emanuel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 112322, que con fecha 5 de marzo de 2026 se ha decretado la quiebra de FABIAN EMANUEL MORAGA, DNI N° 40981874, con domicilio real en

calle Berta Gastañada N° 1981 de la localidad de Bahía Blanca, de la provincia de Buenos, habiéndose designado Síndico al Cr. Gaston Federico Avaca (Terrada n° 966 de Bahía Blanca y electrónico en la casilla 20230531553@cce.notificaciones, y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 18 de mayo de 2026. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces y se intima al mismo y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Bahía Blanca, en la fecha que surge del certificado de firma digital. Dr. Fernando Hugo Fratti. Secretario. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

mar. 19 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, a saber que el 14 de noviembre de 2025, se decretó la quiebra de la Sra. LURAGHI ADA FLORENCIA, DNI. 27.416.335, con domicilio real en la calle Estado de Israel 1064 de Mar del Plata. Se intima al fallido y a terceros que tengan bienes de este, que hagan entrega al síndico de los mismos y se prohíbe hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de tenerlos por no efectuados. Síndico designado CPN. Miguel Eduardo Romano, que atenderá en su domicilio en la calle Olavarría Nro. 3165 piso 1ro. de Mar del Plata, los días lunes, miércoles y viernes de 10:00 hs. a 16:00 hs. Fijase hasta el 24/04/2026 para que los acreedores por causa o título anterior y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de créditos (art. 200 LCQ), el 08/06/2026 para la presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ) y hasta el 06/07/2026 para la presentación del Informe General. Fdo. Dra. Nancy Micaela Bessone. Juez. Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2. Mar del Plata, de febrero de 2.026.

mar. 19 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - Se adjunta Oficio Oficio Observaciones: Al Señor Jefe del Departamento Boletín Oficial calle 3 y 523.-La Plata (CP 1900) Tengo el agrado de dirigirme a Ud, en IPP PP-03-02-002583-25/00 caratulada "Calatroni, Jorge Luis s/Abuso Sexual" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. David Leopoldo Mancinelli por subrogación, Secretaría Única de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado JORGE LUIS CALATRONI cuyo último domicilio conocido era en calle Libres del Sur N° 163 depto. 5 de Mar de Ajó, la siguiente resolución: "Mar del Tuyú, 06 de marzo de 2026.- Autos y Vistos: Para resolver en relación a lo peticionado por el Dr. Gustavo Juan Miguel Mascioli, Agente Fiscal a cargo de la UFID 1 Mar del Tuyú con asiento en esta ciudad, en el marco de la IPP de referencia de trámite por ante este Juzgado de Garantías n° 4 Deptal a mi cargo por subrogación; Y Considerando: I.- El Sr. Agente Fiscal requiere que la diligencia de declaración testimonial de la menor víctima de autos sea declarada como anticipo extraordinario de prueba, conforme lo normado por el C.P.P.- Fundamenta tal temperamento en la necesidad de evitar la revictimización de la menor ante la eventual recepción de una nueva declaración testimonial en la etapa de juicio.- II. Analizada la cuestión entiendo que el planteo resulta procedente. Al respecto encuentro que la medida resulta adecuada a los fines de no vulnerar derechos establecidos y amparados a nivel constitucional y supranacional, debiendo merituar principalmente el "interés superior del niño". La reiteración de las declaraciones de cualquier víctima, pero en especial de los menores afectados por delitos contra la integridad sexual, llevan consigo el resurgir de la ofensa. El instituto del anticipo extraordinario de prueba, tiene entre algunas de sus finalidades, evitar este perjuicio a las víctimas, trayendo un acto propio de juicio a la etapa de investigación penal preparatoria. Vale decir que, realizada la declaración con todas las formalidades de ley, y asegurando la contracción y el debido contralor de la Defensa del acto, no puede afirmarse que se afecta garantía alguna. En tal entendimiento, y dándose los supuestos de ley para admitir el planteo efectuado por el representante del Ministerio Público Fiscal, corresponde acceder a lo solicitado. Por ello: argumentos expuestos y conforme a los arts. 1, 23, 99, 102 bis, 106, 274 siguientes y concordantes del C.P.P; Resuelvo: I. Declarar como anticipo extraordinario de prueba la declaración de la menor J. L. B. (9 años). II. Firme la presente designese audiencia a tenor del art. 102 bis del CPP. III. Córrase vista del pliego de preguntas propuesto por el Sr. Agente Fiscal a las partes. Notifiquese". Fdo. David Leopoldo Mancinelli. Juez subrogante a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Ruego tenga a bien remitir a este Juzgado Boletín Oficial dónde conste la publicación ordenada.

mar. 19 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. Carolina de Rosa, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Martinez Hector Fabian s/Quiebra (Pequeña)".- Expte. n° 139362, con fecha 3/3/2026 se ha decretado la quiebra de HECTOR FABIAN MARTINEZ, DNI 38.402.312, con domicilio real en calle 167 N°1283 de la ciudad de La Plata, constituido físico en calle 195 bis n° 617 de La Plata y electronico en 20262515886@notificaciones.scba.gov.ar. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Sebastián Alejandro Negri, con domicilio constituido en calle 14 n° 781 6to. piso of. 6 de La Plata y electrónico en 20351413280@cce.notificaciones, tel: 2392-610542, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla: contadoresasociadostl@gmail.com, la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio (10 % Salario Mínimo Vital y Movil), el que podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de Sebastian Alejandri Negri, caja de ahorro del: Banco BBVA, CBU 0170340340000081986673, Alias Sebastian-Negri. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 24 de abril de 2026, a fin que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 14 de mayo de 2026 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 10 de junio de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 24 de junio de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 6 del mes de agosto de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 7 del mes de agosto y el día 21 de agosto de 2026 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 14 de setiembre de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 16 de marzo de 2026. Daniel A. Galipó, Secretario.

mar. 19 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a el Sr. VALENTIN ZUFRIATEGUI, con Domicilio en calle 18 N° 3176 de la ciudad de Necochea, en causa nro. 21102 la Resolución que a continuación de transcribe: "rn///del Plata, 11 de marzo de 2026. Autos y Vistos: Atento lo informando por el Personal Policial a la hora de notificar a la víctima de autos, librese edicto electrónico a los fines de cumplir con tal fin, todo ello en relación al auto de fecha 6-02-2026, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 19 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a BELETTI MARCELO LAUTARO, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 46626405, hijo de Patricia Giselda Gomez, y de Marcelo Gomez, instruido, último domicilio sito en real: calle Bahía San Julian - Nro. 417 - loc. Monte Grande, para que se publique por el término de cinco (5) días, a fin de que comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0701-2844-2500, causa registro interno n° 8709, seguida a Beletti Marcelo Lautaro, en orden al delito de Amenazas, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, fecha de la firma digital. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al incuso, Beletti Marcelo Lautaro por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde". 13-03-2026 Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

mar. 19 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Olivera Victor Facundo s/Quiebra (Pequeña)" 66381, el día 09/03/2026 se decretó la quiebra de VICTOR FACUNDO OLIVERA, DNI 39.273.748, con domicilio en calle 73 N° 1820 de Necochea. Síndico designado: Cdr. Mauro Javier Gandoy, con domicilio en calle Avda. 58 N° 2583 de Necochea. Tel. 02262598693, Correo electrónico: maurogandoy@gmail.com a efectos de remitir las demandas de verificación. Días y horarios de atención: martes y jueves en el horario de 9:00 a 12:00 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 22/5/2026 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 07/07/2026. Presentación del Inf. Gral.: 04/09/2026. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente al mismo, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$36.300,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 12 de marzo de 2026.

may. 19 v. may. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a BAEZ ISAÍAS ALEXIS por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0703-19496-21 (RI 11253/4), seguida al mismo en orden al delito de robo, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 19/11/2025 por la Seccional Policial de Villa Dorrego, partido de La Matanza, dispóngase la citación por edictos del encausado Baez Isaías Alexis debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0703-19496-21, seguida al nombrado en orden al delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin librese el edicto correspondiente.-Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: en la fecha de su firma digital...- Ramos Perea Andrea Viviana - Juez.

mar. 19 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, Planta Baja del Palacio de Tribunales de La Plata, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Guillermina Belén Di Luca, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Chiappesoni Montes de Oca Catriel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-74963-2025, con fecha 23/02/2026 se ha decretado la quiebra de CATRIEL CHIAPPESONI MONTES DE OCA, DNI 37880981, con domicilio real en calle Chacabuco, esquina 25 de Mayo, N° 815 de la localidad de Magdalena, provincia de Buenos Aires; habiéndose designado como síndico al contador Sergio Omar Barragan, con domicilio en calle 6 N° 1197 de La Plata. Días y horarios de atención: lunes a viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas. Teléfono de contacto: (0221) 427-1192 / (0221) 15-463-1410. Los pedidos de verificación de créditos deben remitirse con adjunción de copias de la documentación respaldatoria -y sin perjuicio de la facultad del síndico y/o del Juzgado de requerirse la exhibición de los originales- al correo electrónico sergiomar_59@hotmail.com, o en el domicilio de atención, siempre que no pueda realizarse por medios electrónicos o telemáticos, y hasta el día 26 de mayo de 2026. Arancel verificadorio equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Cuenta bancaria N° 000000580200053493, CBU 0290058210000000534939, Banco Ciudad, titular: Sergio Omar Barragan. La presentación de los informes individual y general se fijaron para los días 07 de julio de 2026 y 20 de agosto de 2026, respectivamente. Se hace saber a los terceros que deberán entregar los bienes de la quebrada a la Sindicatura. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la cesante, los que serán ineficaces. La Plata, 16 de marzo de 2026. Juan Ignacio Lorenzo, Secretario.

mar. 19 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°: 9, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Pte. Perón, piso 2º (Edificio Tribunales), de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. PIZZO, Pablo Alberto, Secretaría Única a cargo del Dr. Wilhelm, Cristian A., comunica que en los autos "Ponce Alberto Jorge s/Quiebra (pequeña)", Expediente N°: 106188, se ha resuelto, con fecha 19.12.2025 decretar la quiebra de PONCE ALBERTO JORGE, DNI N° 14.355.991, CUIL N° 20-14.355991/3, se ha fijado las siguientes fechas: para efectuar los pedidos de verificación ante la sindicatura hasta el día 19.06.2026, debiendo el Síndico presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 de la LCQ, el 14.08.2026 y

15.09.2026, respectivamente. El síndico designado en autos es el Cdr. Carlos Alberto Montero (42622275/155699-2082). La dirección de mail del síndico: camontero1952@gmail.com, CBU: 029005820000001744196, en la cual deberán realizarse las presentaciones de las correspondientes insinuaciones y abonar el arancel de Art. 32, si correspondiere. Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Lomas de Zamora, marzo de 2026.

mar. 19 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a FIAMA AYELEN DIAZ, representante de la menor S. M. L. D. en causa nro. 18912 seguida a Diaz Segundo Domingo por el delito de Abuso Sexual Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 16 de marzo de 2026. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaria, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, encontrándose agregado el informe de cierre del Patronato de Liberados, en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y cctes de la ley 12.256 según texto de ley 14.296, dispónese: I. Librar oficio al Registro Nacional de Reincidencia (UER) a los fines informe a este Juzgado los antecedentes Judiciales de Diaz Segundo Domingo. II. Téngase presente que ya se encuentra agregado el informe de cierre del Patronato de Liberados. III. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notificar a Fiamá Ayelen Díaz, representante de la menor SMLD en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber que en caso de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado se tendrá por cumplido por parte del condenado con la restricción de acercamiento impuesta". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 19 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo del Bene, secretaria a cargo de la Dra. Amalia Marisol Nuñez, sito en Calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección: Larroque, Lomas de Zamora, comunica por 5 días que con fecha 04/02/2026 se decretó la quiebra de ESCOBAR KARINA ALEJANDRA, argentina, DNI N° 23853658, con domicilio real en calle Córdoba N° 1126 de la localidad de José Mármol, partido Almirante Brown, de la provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Marcelo Ruben Hermida con domicilio calle Tucuman 1299. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 30 de abril de 2026 enviando sus insinuaciones en formato PDF a la casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedrogonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificadorio: 10 % Salario Mínimo Vital y Movil, datos de cuenta: Caja de Ahorro en pesos N° 445700556334301 en el Banco Macro BMA CBU 2850457940005563343014 alias bacon.letre.enteres. Informe individual: 17 de julio de 2026. Informe general 28 de agosto de 2026. Lomas de Zamora, marzo de 2026

mar. 19 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MATIAS INSAURRALDE en causa nro. 21156 seguida a Cristante Martin Nelson por el delito de Lesiones Leves la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumpla en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Cristante Martin Nelson titular del documento de identidad DNI 32197918, de nacionalidad argentina estado civil Soltero profesión herrero nacido el hijo de Miguel Angel y Claudia Karina Nelson, domiciliado en Hotel "Las Cuarenta" ubicado en Av. 4 Nro. 4003 justo en la esquina de calle 40 de Villa Gesell, TE: 02255 45-5477, a la pena de Seis Meses de Prisión en Suspensión por el delito de Lesiones Leves, impuesta por sentencia de fecha 30 de diciembre de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C. P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 30 de diciembre de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 30 de diciembre de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 30 de diciembre de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 23 de febrero de 2026, por lo que las reglas de conducta vencen el 23 de febrero de 2028. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 26 de febrero de 2026. "///del Plata, 26 de febrero de 2026. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia al Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio. c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día , tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar residencia, 2) someterse al contralor del Patronato de Liberados y 3) la prohibición absoluta de mantener cualquier tipo de contacto con la víctima Matías Insaurrealde. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado

deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., librese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. i) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 08-00-8629/25 y causa nro. 17253 del Juzgado en lo Correccional N° 1 - Mar del Plata". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 16 de marzo de 2026. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 19 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos: 1.- VERONICA DAIANA DIAZ, y 2.- FRANCO NAHUEL DIAZ, en causa nro. 20976 seguida a Diaz Jorge Rene por el delito de incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de marzo de 2026. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 16 de marzo de 2026. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 19 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Plata, a cargo del Dr. Hugo Damian Taranto, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María de los Angeles Fernandez comunica que el día 29 de diciembre de 2025 se ha decretado la quiebra del Sr. FRANCISCO DORIGO, DNI N° 36.777.821, con domicilio real en calle 133 bis número 439 entre 471 y 472 de City Bell (partido de La Plata), provincia de Buenos Aires. Síndico: María Elena Falabella, con domicilio en calle 57 N° 632, piso 3°, ofs. "A", La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 15/04/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico: consulpyano@hotmail.com, abonando el arancel previsto en el art. 32 LCQ a cuenta bancaria titularidad del síndico, a saber, Banco Industrial S.A., Caja de Ahorro N° 37-551376/2, CBU: 3220037729005513760022, Titular María Elena Falabella. A su vez deberán otorgarle al síndico una copia digitalizada del pedido de verificación como así también de la documentación acompañada para incorporar al expediente digital. Se deja constancia que el 03 de junio de año 2026 y el 06 de julio de 2026 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, 16 de marzo de 2026. Rafael A. Althaus, Auxiliar Letrado Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata.

mar. 19 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a JUAN MANUEL SOTO, DNI 25262109 de nacionalidad argentina, operario portuario, nacido en San Nicolás el día 15/06/2004, hijo de José y de María Graciela Caro, con domicilio real: calle Ponce De León N° 187 San Nicolas, prov. de Bs. As., por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 1517-23-2,

caratulada: "Soto Juan Manuel - Amenazas Calificadas - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás,..." Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas Calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a rebelde en causa N° 1517-23-2 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás. Caon Viviana Veronica.

mar. 19 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a JOSE ANTONIO ALDERETE con DNI 35.100.037. de nacionalidad argentina, hijo de José raul Alderete, con último domicilio conocido en calle Doyle y ayacuhode de Santa Lucía de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-1486-24-1, caratulada: "Alderete Jose Antonio - Amenazas Calificadas, Daño, Desobediencia y Lesiones Leves Calificadas en Concurso Real - San Pedro" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, Téngase presente lo solicitado por el Ministerio Público Fiscal en fecha 4/12/2025 (declaración de rebeldía y captura), sin perjuicio de ello ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Alderete Jose Antonio, para que comparezca e este juzgado en lo Correccional N° 3, en causa SN-1486-24-2 que se le sigue por el delito de Objeto de la causa, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf.arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiese al Boletín Oficial a tal fin." Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de amenazas calificadas, daño, desobediencia y lesiones leves calificadas en concurso real deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a rebelde en causa N° SN-1486-24-2 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP.). San Nicolás, 19 de diciembre de 2025.

mar. 19 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a DIEGO ALEJANDRO RORIGUEZ, DNI N° 44.111.113, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1787-2023 - 8402 - "Rodriguez Diego Alejandro s/Robo Simple en Grado de Tentativa y Resistencia a la Autoridad en Concurso Real Entre Si", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Diego Alejandro Rodriguez bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

mar. 19 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a EXEQUIEL ALEJANDRO CENA, DNI 42484746, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As, el 27/02/1999, con último domicilio conocido en calle América N° 450, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1514-2025, IPP N° 16-00-013901-24/00, caratulada: "Cena Exequiel Alejandro -Amenazas- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 13 de marzo de 2026. (...) Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 12 de marzo pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 18 de febrero pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Exequiel Alejandro Cena, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-1514-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental".- Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-1514-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 13 de marzo de 2026.

mar. 19 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Dolores, interinamente a cargo del Dr. Félix Adrián Ferrán, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Vanesa Raquel Casielles, sito en Belgrano 141 de Dolores, partido de Dolores, provincia de Buenos Aires, comunica por 5 días que con fecha 9 de octubre de 2025, en los autos caratulados "Carrera, Natalia Carolina s/Quiebra (Pequeña)" (Exp. 72.868) se resolvió decretar la quiebra de la señorita NATALIA CAROLINA CARRERA (DNI 37.380.593) (CUIL 27-37380593-4) haciéndole saber a ésta y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Fíjase hasta el día 01/04/2026 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se han dispuesto las fechas de 18/05/2026 y el 30/06/2026 para las presentaciones de los informes individuales y general, previstos en el art. 35 y 39/200 de la L.C.Q. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentado (art 40 LCQ). El síndico designado es el contador Pedro Alfredo Valle con domicilio en Olavarría 202 Dolores; teléfono 11-5416-7809 (mail: pedroalfredovalle@gmail.com), al cual deberán remitir las insinuaciones y su documentación en archivos pdf. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días en el Boletín Oficial sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art 89 inc 3 LC). Dolores, marzo de 2026. Dra. Vanesa Raquel Casielles. Secretaria.

mar. 19 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo del Dr Felix Fabian Vega, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Graciela Botta, sito en Jose Marmol 20 Lanús pdo. de Lanús, comunica que con fecha 6 de octubre de 2025 se decreto la quiebra de CARRONDI NICOLAS ALEJANDRO (DNI 31.597.486) con domicilio en la calle Domingo Martinto 8 Wilde pdo. de Avellaneda. Se ha designado a

la Cdora. Maria Rosa Lopez, (Tel 011-1561331012 Mail maros54@yahoo.com.ar., con domicilio en Avda Hipolito Yrigoyen 3268 Lanus. Fijase el día 16 de abril de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Sindico sus pedidos de Verificación de Créditos (art. 32 LCQ). Fijase el día 04 de junio de 2026 para la presentación del informe Individual (art. 35 LCQ). Fijase el día 04 de agosto de 2026 para proponer la categorización por parte de la fallida. Fijase el 02 de setiembre de 2026 para la presentación del informe general (art.39 LCQ). y fijase el día 02 de diciembre de 2026 a las 10 hs. para la audiencia informativa. Fdo. Dr. Felix Fabian Vega - Juez. Lanús, marzo de 2026.

mar. 19 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 4 del Depto Judicial de MdP hace saber que en fecha 26/2/26 se ha decretado la quiebra de GRAMMATICA RODOLFO CLAUDIO, DNI N° 16058683, en autos Sindico designado CPN Juan Pablo Vidaurre atenderá de lunes a viernes de 8:30 a 13 y de 14 a 15:30 hs. en Rawson 2272 de MdP, Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 16/6/26 plazo límite para presentar los pedidos de verificación personalmente ante el síndico (Art.33 ley 24552) enviando tambien en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel al correo electrónico "grammaticar3452@outlook.com" con cargo de presentar originales ante el primer requerimiento 4) Se fija 12/08/26 y 25/09/26 para presentar Informes Individual y General, respectivamente.

mar. 19 v. mar. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos "Da Representacao Nicolas c/Veliz Ramon Gustavo s/Cobro Ejecutivo" expte. 53382 intima al ejecutado RAMON GUSTAVO VELIZ, para que dentro del término de cinco días dé y pague en autos la suma de \$2.900 reclamada con más la de \$1.160 presupuestada para responder a intereses, costos y costas del proceso, y en caso negativo se lo cita y emplaza comparezca a oponer excepciones en autos, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, 16 días de marzo de 2026. Joaquin Andrés Castro, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo interinamente del Dr. Félix Adrián Ferrán, Secretaría Única, a mi cargo, comunica por un día que el 4 de febrero de 2026 se ha declarado la conclusión del concurso preventivo de la señora OLGA BEATRIZ MASTANTUONO por haber cumplido con el acuerdo homologado. Dolores, marzo de 2026. Dr. Arbeleche Adolfo Marcos, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°7, Secretaría Única, de Bahía Blanca, en los autos "Da Representacao Nicolas c/Veliz Ramon Gustavo s/Cobro Ejecutivo" Expte. N° 73.418, cita al allí demandado, RAMON GUSTAVO VELIZ a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes a la publicación del presente tome intervención, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento (arts. 145, 529 inc. 2 y cc. del CPCC).

POR 1 DÍA - Por disposición del Dr. Mariano Ysnardez, Juez titular del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-4446 (I.P.P. 10-00-057294-21), seguida a Luis Alberto Alderete en orden al delito de amenazas agravadas por el uso de arma, cítese y emplácese a LUIS ALBERTO ALDERETE (nacionalidad argentina, D.N.I. nro. 32.431.762, nacido el día 13 de mayo del año 1986, hijo de Ricardo Miguel Alderete y de Mirta Liliana Nuñez), mediante edicto a publicarse por el término de tres (3) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel/fax: 4489-7969, e-mail: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de cinco días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su captura (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, marzo de 2026.- Atento lo peticionado precedentemente (Fiscal - presenta escrito (247001121005695890), toda vez que hasta la fecha se desconoce el paradero del imputado, previo a resolver cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Luis Alberto Alderete por el término de tres (3) días, a fin que comparezcan a regularizar su situación procesal en el plazo de cinco días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su captura (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, líbrese edicto, oficio y notifíquese al Defensor Particular.- Fdo. Dr. Mariano Ysnardez, Juez".- Secretaria, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de San Miguel del Departamento Judicial de San Martín a cargo del Dr. Pablo Ernesto Raffo, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Victoria Giribone López, sito en la Av. Ricardo Balbin N° 3100 1er. piso, de la localidad y partido de San Miguel, hace saber a la Sra. CERRUTI, YESSICA ESTEFANIA que el 1ro. de abril de 2026 a las 10:00 hs. se celebrará en sede del Juzgado, una audiencia en los términos del art. 609 inc. b) del CCC y 12 de la ley 14.528, en la que deberá participar con debido patrocinio letrado. En caso de carecer de recursos para contratar un abogado le asiste el derecho de acudir a la Mesa General de Entradas de las Unidades de Defensa Civiles sita en Belgrano 4254, San Martín (de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs). En caso de incomparecencia injustificada el suscripto podrá decretar la situación de adoptabilidad de la niña de autos. María Victoria Giribone López. Secretaria.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Pehuajó, en los autos "Farias Pablo Nicolas y Otro c/Sanchez Antonio s/Usucapición" Expte.: 521-2025, emplaza a ANTONIO SANCHEZ o en su caso a sus herederos y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción XII, Sección B, Manzana 112; Parcela 1, Partida 080-007805, inscripción de dominio 80 N° 50173, folio 7808, serie C, año 1914, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda para que los represente en el proceso. (conf. art. 341 y 681 del CPCC). Pehuajó, 12 de marzo de 2026.

mar. 20 v. mar. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, a cargo de la Dra. Laura Carina Maldonado, Secretaría

Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a los herederos del Sr. GERMÁN PEDRO DESCROIX, y a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección B, Manzana 23 1 b, Parcela 16, Quinta 23, Partida de contribuyente 19.674, inscripción dominial N° 7642 al Folio 625 - Serie B - Año 1911 - Tomo 3 - (007) Bahía Blanca (hoy Coronel Rosales), para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos: "Manceñido Buide Daiana c/Descroix German Pedro s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expediente N° 77492-2026, de trámite ante este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Firmado: Maldonado, Laura Carina, Jueza.

mar. 20 v. mar. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, sito en Av. Perón 525, 1er. piso, cita a los presuntos herederos de: ERNESTINA DELIA CARLINI; CELIA ESTHER CARLINI; ALEJANDRO ISMAEL CARLINI, y a los de MARÍA SANTA BAZZANO, y a los de MABEL ROSA CARLINI, y/o a quien se considere con derechos sobre el inmueble sito en General Paz N° 1575 de la ciudad de Azul, Nomenclatura Catastral Circ. I, Sección J, Chacra 37; Manzana 37 b; Parcela 3, Matrícula N° 36.649, para que dentro del plazo de diez días comparezcan al proceso y contesten demanda y/o hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensora Oficial de Ausentes que lo represente.

mar. 20 v. mar. 25

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 12 del Dpto. Jud. San Isidro, en autos "Ferragut Luciana y Otro/a c/Ampuero Roberto y Otros s/Daños y Perj", Expte. SI-22077-2023, cita y emplaza a AMPUERO ROBERTO DNI 12.392.648 para que dentro de 10 días comparezca a contestar demanda, en caso de incomparecencia, se le nombrará Defensor Oficial en los términos del art. 341 del CPCC. Publíquese por 2 días. San Isidro, de marzo de 2026.

mar. 20 v. mar. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a la Sra. NORA BEATRIZ MARTINEZ y/o herederos del mismo, y/o a quienes se consideren con derechos, sobre el inmueble ubicado en la calle San Martín 1872 de la localidad de Adrogué, partido de Almirante Brown, identificado catastralmente como: Circ. III.- Secc. A. -Mza. 18.- Parc , para que en el plazo de diez (10) días, se presenten a contestar la demanda y hagan valer sus derechos, la que tramita según el proceso para juicios sumarios. Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.

mar. 20 v. mar. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Saladillo cita y emplaza por 10 días a ISABEL SOSA DE TORRES, RAMONA TORRES Y MACCHI, NELIDA BEATRIZ TORRES Y SOSA, y MARIA CELINA REDONI Y TORRES y a quienes se consideren con derecho en el expediente judicial: "Said, Carlos Alberto y Tomosi Marcela Alejandra c/ Sosa de Torres, Isabel y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga". Saladillo, 16 de marzo de 2026.

mar. 20 v. mar. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial nro. 12 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita a herederos del Sr. DELFIN CASTRO LOPEZ y la Sra. ENCARNACIÓN LORENZO LOPEZ a los fines de presentarse en los autos caratulados "Rolandi Edelmira Emma y Otro c/Propietarios de Inmb Mat 045 227726 s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" de trámite ante el Juzgado Civil y Comercial nro. 12 el cual hubo ordenado "Mar del Plata, 26 de abril de 2016. Atento lo expuesto, lo solicitado y el resultado de las diligencias practicadas en autos, mediante edictos que serán publicados por el término de dos días en el diario "Pregon" de la ciudad de La Plata y en el Boletín Oficial, se emplaza a los accionados Delfin Castro Lopez y Encarnación Lorenzo de Lopez para que en el término de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de nombrarse al defensor oficial para que los represente en juicio (arts. 147, 341 y 681 del C.P.C.)". Jorge Osvaldo Novelli. Juez en lo Civil y Comercial. "Mar del Plata, 02 de diciembre de 2025. Atento lo solicitado se aclara que los co-demandados Delfin Castro Lopez y Encarnación María Elvira Lorenzo de Lopez, serán citados mediante edictos que deberán ser publicados por el termino de dos días en el diario "La Capital" de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Bernardo Marcos Diez. Juez en lo Civil y Comercial. Mar del Plata, de marzo de 2026.

mar. 20 v. mar. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia del Fuero de Familia N° 2 del Departamento Judicial San Martín, sito en la calle Ayacucho n° 2301 PB Gral San Martín, a cargo de la Dra. Lorena Malvina Martos, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Mercedes Hermelo Secretaria JF2 SM, cita y emplaza por el término de dos (2) días a la Sra. VILLAGRAN JAZMIN ISABEL DNI 39.103.312 y/o quien se considere con derecho comparezca a notificarse del pedido de situación de adoptabilidad efectuado por la Dinaf de José C. Paz en relación a la niña Villagran Shazemil Lucia DNI 70.816.713, por el término de 5 cinco días, bajo apercibimiento de tenerla por notificada y resolver la situación de la niña de autos El auto que lo ordena se dictó el día 16/03/2026, en los autos "Villagran Shazemil Lucia s/Abrigo" (Exp. 90652) y dice: "Teniendo en consideración el interes superior de la niña y que la misma se encuentra institucionalizada desde su nacimiento, atento el tiempo transcurrido y a fin de darle celeridad a este proceso, resulta procedente en consideración a lo establecido art. 145 y sgtes del CPCC, publicar edictos por 2 (dos) días en el Boletín Oficial a fin de que comparezca la Sra. Villagran Jazmin Isabel. DNI 39.103.312 y/o quien se considere con derecho a notificarse del pedido de situación de adoptabilidad efectuado por la Dinaf de José C Paz en relación a la niña Villagran Shazemil Lucia DNI 70.816.713, por el término de 5 cinco días, bajo apercibimiento de tenerla por notificada y resolver la situación de la niña de autos. Oficiése". Firmado digitalmente por Lorena Malvina Martos. Juez. JF2 SM. Gral. San Martín, 17 de marzo de 2026. Se deja constancia que el Juzgado de Familia de Primera Instancia n° 2 del Departamento Judicial San Martín ha solicitado al Sr. Director del Diario Boletín Oficial de la Ciudad Gral. San Martín de la Provincia de Buenos Aires la publicación del presente edicto, debiendo publicarse el mismo por Dos (2) días en el Boletín Oficial, en forma gratuita. Gral. San Martín, 17 de marzo de 2026.

mar. 20 v. mar. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 3 de Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro con asiento en la localidad de Pilar, sito en Av. Tratado del Pilar 100, localidad y partido de Pilar, Prov. de Buenos Aires a cargo de la Dra. Sabrina Citraro, Juez subrogante, Secretaría Única, en autos: "Ruiz Alma Mia y Otro/a s/Abrigo" (Expte.PL-7950-2024) a los efectos de notificar al Sr. RUIZ ROQUE ANTONIO DNI 37.498.045 del siguiente texto que a continuación se transcribe: "Pilar, 16 de marzo de 2026.- En atención al estado de autos y la modificación del plan estratégico por parte del Servicio Local de Pilar, en virtud de lo dispuesto por los art. 10 y 12 de la ley 14528, fijase audiencia para el día 11 de junio de 2026 a las 10:00 hs., a la que deberán comparecer la progenitora de Alma, la Sra. Anvhaval Fabiana y el Sr. Ruiz Roque Antonio bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de declarar el estado de adoptabilidad de la niña. Notifíquese. Cítese a dicha audiencia a la Asesoría de Incapaces de Pilar y un representante del órgano administrativo interviniente. Atento lo solicitado, el estado procesal de las actuaciones, y en virtud de lo normado por los arts. 12 de la C.I.D.N.; 26 y 707 del C.C.C.N., fíjese audiencia con los niños Alma Mia Ruiz y Teo Leonel Ruiz a fin que sean entrevistados por la Suscripta el día 15 de Junio de 2026 a las 9:00 hs. Puntual. Póngase en conocimiento del Sr. Asesor. Notifíquese electrónicamente en los términos del Ac. 4013/21 T.O 4039/21. Asimismo, del informe PER final presentado por el Servicio Local de Pilar con fecha 9/01/2026 y del Aval brindado por el Servicio Local de Pilar, traslado a los progenitores por el término 5 días. Notifíquese al domicilio electrónico constituido por la progenitora y al progenitor, a los fines de evitar eventuales nulidades procesales (conf. art 34 inc 5 ap b del CPCC), siendo que no surge de las constancias de autos el domicilio actual del Sr. Ruiz Roque Antonio, librense edictos, los cuales deberán publicarse por dos días en el Boletín Oficial, dejándose constancia de que, en orden a la función ejercida por el Ministerio Pupilar y a la naturaleza de las presentes actuaciones, deberá ser sin costo (art. 145 CPCC y art. 38 ley 14442). Fdo. Sabrina Citraro Juez." Se deja constancia que la publicación del presente deberá efectuarse por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que en orden a la función ejercida por el Ministerio Pupilar y a la naturaleza de las presentes actuaciones, deberá ser sin costo (art. 145 CPCC y art. 38 ley 14442). Pilar, (ver fecha de firma electrónica).

mar. 20 v. mar. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Belgrano Nº 141 de la ciudad de Dolores, 2º Piso, de la ciudad de Dolores, en el marco de los autos caratulados "Bellino Luciana y Otro/a c/Chelotti Jorge s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. Nº 59.439), cita y emplaza al Sr JORGE CHELOTTI -o sus herederos- para que en el término de diez días, se presente a ejercer los derechos que le pudieran corresponder sobre el inmueble ubicado en la Ciudad y Partido de Dolores, individualizado según datos de catastro como Circunscripción I, Sección D, Manzana 331, Parcela 10, Partida Inmobiliaria 029-005509, sito en calle Carmona Nº 565, identificado en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires con el Nº435, Folio 46vta serie B del año 1908 y Nº797 Folio 71 vto serie A del año 1909 del partido de Dolores (029), bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de designársele Defensor Oficial para que lo represente.- (arg. art. 341, 681 del CPCC).

mar. 20 v. mar. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 1 del Depto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. Verónica H. Polchowski, en los autos "Taballa Sandra Romina c/Santana Juan Carlos s/Cobro de Honorarios" (Expte. Nº 22788) cita y emplaza al Sr. SANTANA JUAN CARLOS, DNI Nº 11.925.675 para que dentro del plazo de diez días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designar defensor oficial. Dolores, 13 de marzo de 2026.

mar. 20 v. mar. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento judicial de Moreno- Gral. Rodríguez, en los autos "Fin Del Mundo Interlogística S.A. c/La Providencia S.C.A y Otros y/o Suc. s/Prescripción Adquisitiva Larga." Exp. Nº MG-19170-2021) se cita y emplaza a SANTO DOMINGO S.A.C.A.I o a quién se crea con derechos al dominio de los inmuebles objeto de autos, cito en la localidad de Francisco Álvarez, con frente a la calle La Providencia esquina Diagonal Milán, designado en el plano especial característica 74-255-1972, con Nomenclatura catastral: Circunscripción IV, Sección H, Quinta 15 -, Parcela 2.- Partida inmobiliaria: 074-134164-6.- con una superficie total de 1572, 38 metros cuadrados, Inscripción de dominio 94277 (074) del partido de Moreno y un lote de terreno en la localidad de Francisco Álvarez, con frente a la calle La Providencia esquina Diagonal Milán, designado en el plano especial característica 74-255-1972, Nomenclatura catastral: Circunscripción IV, Sección H, Quinta 15 -, Parcela 3.- Partida inmobiliaria: 074-134165-4. con una superficie total de 1537,50 metros cuadrados. Inscripción de dominio 94290 (074) del partido de Moreno, para que en el término de diez (10) días comparezca a contestar la demanda y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). Moreno, marzo de 2025. Melella Melanie Ayelen, Auxiliar Letrado.

mar. 20 v. mar. 25

POR 2 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. Nº 13, Dpto. Jud. San Isidro, en autos "Sosa Blanca Aurora y Otro/a c/Gigaglia Carrega Oscar s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. SI-8040-2016, cita y emplaza (art. 681 CPCC) a los herederos de TOZZI JULIA y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Matrícula 69759 (Titular: Tozzi Francisco; NC C6.S P. Mza 85 P 13; Pda 44556), para que dentro de diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes. San Isidro, 2026. Secretaría.

mar. 20 v. mar. 25

POR 2 DÍAS - María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 4, sito en calle Alte. Brown Nº 155 de la ciudad de Neuquén, en autos "Pozo Jose Roberto c/Ritosa o Rittosa Catalina y Otros s/Prescripción Adquisitiva" 560321/2025, cita y emplaza a CATALINA RITOSA o RITTOSA, a AMALIA LIUBA ZVITAN o CVITAN Y RITOSA o RITOSSA o RITTOSA DE TROST y a los herederos de ROMANA ZVITAN O CVITAN y RITOSA o RITOSSA o RITTOSA DE MORANDI, de ANA ZVITAN o CVITAN Y RITOSA o RITOSSA o RITTOSA DE SANCHEZ y de ALDO ZVITAN o CVITAN y RITOSA o RITOSSA o RITTOSA para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en éste proceso bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes, para que los represente (art. 343 del C.P.C. y C.). Neuquén, 6 de febrero del año 2026. Silvia Ines de Glee Responsable Despacho Especializado 3 Oficina Judicial Civil Neuquén.

mar. 20 v. mar. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle Rodolfo Lopez N° 176 de Quilmes, a cargo del Dr. Pablo Horacio Ferrari, Secretaría Única, se cita y emplaza al Sr. CARLOS ADRIAN CABAÑAS para que dentro del término de 5 (cinco) días desde la última publicación edictal, se presente en los autos caratulados "Cabañas Benjamin Adrian y Otros s/Abrigo", Expte. N° 139983, que tramitan por ante el Juzgado de Familia N° 2 de Quilmes, sito en la calle Rodolfo Lopez N° 176 de la ciudad y partido de dicha ciudad, a hacer valer sus derechos con debido patrocinio letrado, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en juicio en caso de incomparencia injustificada (arts. 147, 341 del CPCC). Schulze Spelzini Melisa Estela, Secretaría.

mar. 20 v. mar. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de la ciudad de Campana sito en calle Colón N° 526 de Campana, a cargo interinamente del Dr. Santiago G. Civitico Juez (PDS), Secretaría Única conjuntamente a cargo de las Dras. Tatiana Gulian y Romina P. Aguiar, cita y emplaza por 5 días a los Sres. MICAELA YANINA GAITAN (DNI N° 35.907.905) y RAUL VICENTE MESA (DNI N° 14.145.352) para que comparezcan a tomar intervención en los autos "Mesa, Candela Mabel s/Abrigo s/Acción de Declaración de Situación de Adoptabilidad y Guarda Preadoptiva s/Acción de Declaración de Situación de Adoptabilidad y Guarda Preadoptiva" - Expte. N° 81899 (conf. art. 609 del CCCN), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente y de declarar el estado de adoptabilidad de la niña. El presente edicto deberá publicarse por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Ello, conforme lo dispuesto por el Sr. Juez, en las providencias que en sus partes pertinentes dicen: "Campana, en el día de la fecha de su firma digital. (...) No obstante ello y para mayor recaudo, atento el estado de autos y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 y cc del C.P.C.C. cítese a los Sres. Micaela Yanina Gaitan (DNI N° 35.907.905) y Raul Vicente Mesa (DNI N° 14.145.352) por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en los diarios locales y/o en los portales informáticos (redes sociales) de mayor difusión de Exaltación de la Cruz y Guernica respectivamente, para que comparezcan en el presente juicio, a fin de expedirse respecto de la guarda con fines de adopción solicitada y bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Notifíquese a la Sra. Asesora de Incapaces departamental a fin de librar las piezas pertinentes en modalidad digital y de manera gratuita (sin costo monetario), con eximición del pago de dicha publicación (...)" Funcionario Firmante: 24/02/2026 09:18:09 - Civitico Santiago Gabriel - Juez y "Campana, en el día de la fecha de su firma digital. En uso de las atribuciones conferidas al Suscripto por el art. 36 inc. 4 del CPCC, con carácter de "medida para mejor proveer" y sin perjuicio de ulteriores que pudieren decretarse, atento el tiempo transcurrido desde lo dispuesto con fecha 24 de febrero del 2026, a fin de evitar dilaciones innecesarias que imposibilitan avanzar en el proceso, librese el edicto ordenado por Secretaría (art.709 del C. C. y C.)". Funcionario Firmante: 17/03/2026 08:33:13 - Civitico Santiago Gabriel - Juez. Campana, en el día de la fecha de su firma digital.

mar. 20 v. mar. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Depto. Jud. La Plata, cita y emplaza a la parte demandada MONTEMAR DE MARQUEZ Y CÍA, a sus acreedores y a todo aquel que se considere con derechos en relación al bien objeto de la presente litis. El inmueble de referencia se encuentra ubicado en la calle Los Mirlos s/N entre El Jilguero y El Chingolo de Monte, designado catastralmente como: Circ. I, CH 12, Mza. 12-f parcela 15, matrícula 10560 del Partido de Monte. La presente citación tiene por objeto, que dentro del plazo de los diez días de la última publicación comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de disponerse la designación del señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente.

mar. 20 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA, sito en la calle Larroque y Presidente Perón de la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, hace saber que el día 29 de abril de 2026, a las 12:00 horas, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN, de los expedientes que entonces tramitaran ante el Juzgado de Paz de Escobar, organizados y relevados conforme el siguiente detalle, Planilla 1, 6213 expedientes, iniciados entre los años 1982 y 2020, Planilla 2, 2488 expedientes iniciados entre los años 1985 y 2018; y Planilla 3 410 expedientes, iniciados entre los años 1990 y 2018, todas ellas confeccionadas a instancia de la secretaría de dicho Juzgado, con intervención del Dr. Nahuel Echeverría. por así haberlo resuelto la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en Exp. 3000-58114-2025 Res P24 /2025 RSC 157/2026 La fecha de destrucción se establece para el día 29 de abril del cte. año.- En tal sentido se hace saber que el Departamento Histórico Judicial ha analizado pormenorizadamente las causas, actividad al término de la cual, decidió que ninguna de ellas fuera excluida del proceso de destrucción ni preservada. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08.- Los Legajos permanecen hasta entonces en la sede del P.R.O.D.E. La Plata, sito en calle 36 entre 12 y 13 de la ciudad de la Plata.- Correo Electrónico Oficial: german.giudice@pjba.gov.ar / prode-lz@jusbuenosaires.gov.ar. Lomas de Zamora, 9 de marzo de 2026 - Giudice German Ezequiel.

mar. 20 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El ARCHIVO GENERAL DE EXPEDIENTES DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL QUILMES hace saber que el día 14 del mes de mayo del año 2026, se llevara a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada por la Resolución 158/2026 SCJ, en los términos del Ac. SCBA 3397/08 y de la Res. SCBA 2049/12 de la Suprema Corte de la Justicia de la Provincia de Buenos Aires, de expedientes correspondientes al Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 y al Tribunal Oral en lo Criminal N° 3, que datan del periodo comprendido entre los años 1998 y 2014; habiendo el Departamento Histórico Judicial comunicado que ha finalizado con las tareas en el ámbito de su competencia. Ello conforme lo establecido en los arts. 115, 116, 119 del

Ac. 3397/08 y los arts. 2, 3, 4, 7, 8 y concds. de la Res. 2049/12 SCBA. Los interesados podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente, o la revocación de la autorización de destrucción, - cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada- pudiendo ejercer este derecho dentro de los (20) días corridos desde la publicación de los edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el art. 119 del Acuerdo 3397/08. El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Archivo Departamental, sito en la calle Humberto Primo N° 265 de la Ciudad de Quilmes. Quilmes, 17 de marzo de 2026.- Dr. Luis Mario Di Bartolo, Jefe de Archivo, Departamento Judicial Quilmes.

mar. 20 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - EL ARCHIVO PENAL DE LA PLATA hace saber que el día 26 de marzo de 2026 a las 10:30 hs. se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada por Acuerdo 3397/08 y Resolución de la SCJBA n° 1597/2025 del 24 de junio de 2025, de 7.663 causas iniciadas en el período comprendido entre los años 1945 y 2017 pertenecientes al Juzgado de Transición Penal N° 2 Secretarías Nros. 5,8,10 Y 13, Juzgados de Garantías Nros. 1,2,3,4,5 Y 6, Juzgados Correccionales Nro. 1,2,3 Y 5, Secretarías de Transición Penal Nros. 2, 4, 6, 8, 10, 13, 14 Y 16, Tribunal de Menores Nro. 3 y Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil Nro.1 de este Departamento Judicial. Se deja expresa constancia que se han cumplido los plazos establecidos en el art. 115 del Acuerdo 3397/08.- Los interesados podrán plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada, pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119, Acuerdo 3397/08. El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Archivo Penal, sito en calle 8 entre 56 y 57 de esta ciudad. La Plata, 13 de febrero de 2026. Marchioni Romina Lilian - Auxiliar Letrado.

mar. 20 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6906 (I.P.P. N° 13-00-020863-23/00), seguida a HECTOR DANIEL GARCIA, por el delito de Amenazas, Violación de Domicilio Daños a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, diciembre de 2025.- Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 6906 respecto de Hector Daniel Garcia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P.- II.- Sobreseer total y definitivamente a Hector Daniel Garcia, con DNI 34.369.181, nacido el 18/01/1989, en Lanús, domiciliado en calle 851 N° 2237 de San Francisco Solano, de ocupación empleado, instruido, por el delito de Amenazas, Violación de Domicilio y Daño, todos ellos en concurso real entre sí, en los términos de los arts. 55, 50, 150, 183 y 149 bis del C.P y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 21 de julio de 2023 en el partido de Quilmes, que tramitó como I.P.P. 13-00-20863-23/00 ante la U.F.I.J. N° 10 de Quilmes.- Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley".- (...) Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

mar. 20 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE) del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA hace saber que, desde su sede en la Avda. Juan B. Justo N° 4275 de la ciudad de Mar del Plata, el día 29 de abril de 2026 a las 8:30 hs., se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN oportunamente autorizada a este Programa, por Res. de la SCBA N° 3792/2025 del 23/12/2025 (Expte. P7/2025), del total de 3759 expedientes contenidos en 523 legajos, correspondientes a los Tribunales de Trabajo N° 1 y 4 Deptales., comprendidos en el período entre los años 1974 y 2014, encontrándose con plazos de guarda vencido (arts. 115 y 117 Ac. 3397/08 SCBA). La nómina de los mismos se encuentra a disposición de los interesados en esta dependencia (email: prode-mp@jusbuenosaires.gov.ar). Asimismo, los interesados pueden plantear ante los Tribunales de mención, dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- oposiciones, solicitar desgloses, ser designados depositarios voluntarios del expediente en los términos del art. 2188 y ssgts. del Cód. Civ.; y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el art. 116 del Ac. 3397/08 (Arts. 119, 120 Ac. 3397/08). Mar del Plata, 20 de febrero 2026. Fdo. José Luís Ferrario, Auxiliar Letrado. Dominguez Silvio Eduardo.

mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil n° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a MAURO EZEQUIEL SIPITUCA, sin apodos referidos, de nacionalidad argentina, nacido el día 26 de agosto de 2.006 en Monte Grande, titular del D.N.I n° 47.485.866, hijo de Verónica Alejandra Sipituca, de estado civil soltero, con instrucción básica completa, y con domicilio en la calle Roberto Petraca n° 1.340 de la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano n° 278, 1° piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "Proveyendo el escrito de la Defensa a despacho Teniendo en cuenta que esa parte perdió la comunicación con su asistido, no habiéndose presentado el justiciable a la sede de este Organismo, y en razón de ignorarse su domicilio, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P, corresponde emplazarlo por el plazo de 5 (cinco) días a estar a derecho debiendo presentarse en este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tales efectos, líbrense Edictos y publíquense electrónicamente en el boletín oficial. Notifíquese a las partes. Fdo. electrónicamente Isabel Ación Jueza". Dado, y firmado electrónicamente en Lomas de Zamora.

mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal Nro. 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Eduardo Federico Losada, Secretaría Única (sito en calle Carlos Pellegrini Nro. 350, Edificio de Tribunales, 1er. piso. Mail: tribcrim2-av@jusbuenosaires.gov.ar), en el marco de la Causa Nro. 1248/2 (I.P.P. 20-00-000468-22/00) seguida a CHAVEZ EMANUEL ALBERTO por el delito de robo calificado, a fin de hacerle saber que deberá publicar en el Boletín Oficial edicto durante cinco días corridos, en el que se lo convoque a comparecer a la Sede

de este Tribunal, a fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal, haciéndose saber en el mismo que en caso de no presentarse pasado el último día de publicación, se decretará su rebeldía.

mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. Carolina de Rosa, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Castro Giuliano Valentin s/Quiebra (Pequeña).- Expte. n° 139321, con fecha 3/3/2026 se ha decretado la quiebra de GIULIANO VALENTIN CASTRO, DNI 45.675.255, con domicilio real en calle 15 e/503 y 504 N°2875 de la localidad de Manuel B. Gonnet, partido La Plata, constituido físico en 48 n° 874 de La Plata y electrónico en 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Mauricio Razetto, con domicilio constituido en calle Diagonal 74 N° 1.280 entpiso de la ciudad de La Plata y domicilio electrónico en 23257262839@cce.notificaciones., tel: 2392-610542, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla: contadorasociadostl@gmail.com, la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio (10 % Salario Mínimo Vital y Móvil), el que podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de Mauricio Razetto, Cta. Caja de ahorro en pesos N°: 400626343429 del Banco Galicia, CBU Nro: 0070342830004006263491. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 24 de abril de 2026, a fin que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 14 de mayo de 2026 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 10 de junio de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 24 de junio de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 6 del mes de agosto de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 7 del mes de agosto y el día 21 de agosto de 2026 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 14 de setiembre de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 16 de marzo de 2026. Daniel A. Galipó, Secretario.

mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil n° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, en el marco de los autos n° 25655-1 (I.P.P. n° 07-05-025655-24/00), cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a LAUTARO JESÚS EHAGARAZ, sin apodos referidos, de nacionalidad argentina, nacido el día 23 de marzo de 2.007 en Monte Grande, titular del D.N.I. n° 48.876.865, hijo de Paulo Ehagaraz y de Romina Fernández, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Alamo n° 2.820 de la localidad de Burzaco del partido de Almirante Brown, a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado, sito en la calle Talcahuano n° 278 1º piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "No habiéndose presentado Lautaro Ehagaraz a estar a derecho, sin perjuicio de que su Defensa informó que comparecería el día 2 de marzo (27/02/2026 - Defensa - Contesta Traslado (241201899001062953)), extremo que no aconteció, habiendo fenecido holgadamente el plazo dispuesto (20/02/2026 - Traslado a la defensa /Se corre (236101899001061770)), y toda vez que al presentarse el pasado 9 de enero no denunció su nuevo domicilio, motivos por los cuales se ignora su actual paradero, corresponderá, de conformidad con lo normado por el art. 129 del C.P.P, emplazarlo por 5 (cinco) días a presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal efecto, librense Edictos y publíquense electrónicamente en el Boletín Oficial por el plazo de 5 (cinco) días en forma gratuita. Notifíquese a las partes. Fdo. Isabel Ación - Jueza". Publíquese en forma gratuita por el término de 5 (cinco) días. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora.

mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 de Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro con asiento en la localidad de Pilar, sito en Av. Tratado del Pilar 100, localidad y partido de Pilar, Prov. de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Sabrina Citraro, por disposición superior, Secretaría a cargo de la Dra. Sofía Luz Halbide y de la Dra. Melina Belen Perez Milano, en autos: "Sanchez Ainoha s/Abrigo" (Expte.PL-1109-2024) a los efectos de notificar al Sr. MARIO ARIEL CRISTO el siguiente texto que a continuación se transcribe: "16 de marzo de 2026. Resuelvo: I. Declarar el estado de adoptabilidad de la niña Sanchez Ainoha (DNI N° 58.993.337), hija biológica de la Sra. Eliana Sanchez (DNI N° 40.252.194), conforme a los argumentos expresados y lo dispuesto por los artículos 3, 5, 7, 9 y 12 de la Convención de los Derechos del Niño ley nacional 23849, los artículos 594, 595, 607 inc.c, 608, 609 y 706 del Código Civil y Comercial de la Nación, los artículos 3, 7, 39, 40 y 41 de la ley nacional 26601, los artículos 2, 7, 10, 12 de la ley provincia 14528, los artículos 4, 6, 7, 19, y 35 bis de la ley provincial 13298, y el artículo 35 bis del decreto provincial 300/05. II. Comunicar en forma electrónica esta decisión al Registro de postulantes a guardas con fines de adopción de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires por intermedio del sistema de Banco De Niños, haciéndole saber que aún no se requiere la remisión de listados de postulantes, por cuanto resta evaluar los proyectivos de la niña. III. Dejar constancia que la presente declaración de adoptabilidad implica la privación de la responsabilidad parental de sus progenitores. IV. Librar oficio al ANSES a fin de hacerle saber lo resuelto, a los efectos que estime corresponder. V. Ordenar la notificación de la decisión del punto "I)" a todas las partes intervinientes en este expediente haciéndoles saber que se procederá al otorgamiento de la guarda con fines de adopción (conf. Art. 13 de la ley provincial 14528).VI. Librese oficio al hogar convivencial en el que se encuentra alojada la niña, a fin de poner en conocimiento de la presente decisión. VII. Registrese y Notifíquese electrónicamente en los términos del Ac. 4013/21 T.O 4039/21. Asimismo, a los fines de evitar eventuales nulidades procesales (conf. art 34 inc 5 ap b del CPCC), notifíquese también mediante edictos los cuales deberán publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dejándose constancia de que, en orden a la función ejercida por el Ministerio Pupilar y a la naturaleza de las presentes actuaciones, deberá ser sin costo (art. 145 CPCC y art. 38 ley 14442).-... Fdo. Sabrina Laura Citraro. Juez." Pilar.

mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Fernandez Joana Valeria s/Quiebra (Pequeña)" 66423, el día 11/03/2026 se decretó la quiebra de JOANA VALERIA FERNANDEZ, DNI 35.868.336, con domicilio en calle 532 Nº 715 de Quequén. Síndico designado: Cdr. Gabriel Ernesto Brindesi, con domicilio en calle 60 Nº 2920 Piso 1º Of. B de Necochea. Tel. (2262) - 490417/ (221) - 4094378, Correo electrónico: sindicobrindesi@gmail.com a efectos de remitir las demandas de verificación. Días y horarios de atención: lunes a jueves de 14 a 16 horas Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 22/5/2026 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 07/07/2026. Presentación del Inf. Gral.: 04/09/2026. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente al mismo, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$36.300,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Datos de la cuenta bancaria adonde transferirlo: Caja de Ahorro Pesos Nº 4001-4505867, CBU: 0140001403400145058675, Alias felijo, Banco Provincia, CUIT 20-22158160-2. Necochea, 17 de marzo de 2026.

mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a TAUS GUSTAVO DAMIAN, poseedor del DNI Nº 40.754.720; nacido el día 9 de noviembre de 1996 en la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, hijo de Julio Cesar Santos y de Esther Porfilia Veja, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-03-2193-25/00 (Registro Interno Nº11.041), caratulada "Taus Gustavo Damian s/robo simple en grado de tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del juez subrogante P.D.S. Dr. Miño Sotero Arnold Roberto Carlos, comunica por cinco (5) días que con fecha 11/02/2026 se decretó la quiebra de BRIZUELA ROMINA NOELIA (Expte. 114.628), DNI Nº 29516752, con domicilio real en calle Nother Nº3297 de la localidad de José Mármol, partido Almirante Brown, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico: Andrés Drzewko, Teléfono 11 6947-5920. Se hace saber que los acreedores por causa o título anterior al Decreto de quiebra (11/02/2026) deberán presentar los pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, en formato PDF, al siguiente correo electrónico de la Sindicatura: andresdrzewko@gmail.com hasta el 17 de abril de 2026, debiendo el funcionario falencial presentar el informe individual el día 11 de mayo de 2026 y el informe general previsto por el art. 39 LCQ el día 11 de junio de 2026. Se hace saber que el precio del arancel del art. 32, LCQ resulta el 10% del salario mínimo vital y móvil vigente al momento de la insinuación, el cual deberá depositarse en la siguiente cuenta de titularidad del Síndico: Caja de Ahorro en Pesos Nº 023-016811/6 del BBVA Banco Francés S.A. C.B.U.: 0170023740000001681161. Intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes de la fallida para que coloquen los mismos a disposición del Síndico o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza a la fallida conforme los términos del Artículo 88 inc. 5º de la Ley 24.522". Lomas de Zamora, ... de ...de 2026. Dr. Miño Sotero Arnold Roberto Carlos, Juez.

mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de La Plata comunica por cinco días que en autos caratulados IB.M.Z. Operación y Mantenimiento Edificio S.A. s/Concurso Preventivo (pequeño)" Expte. LP6349-2026 con fecha 19/2/2026 ha declarado la apertura del concurso preventivo de BMZ OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EDIFICIO S.A. CUIT 30-70759090-0 presentado con fecha 18/2/26 designándose como síndico a Ana María Falciglia con domicilio en calle 74 Nº 1280 entpiso A, La Plata. Se comunica a los acreedores que hasta el 6/5/2026 podrán solicitar ante la sindicatura la verificación de sus créditos bajo las siguientes modalidades a) verificación presencial: Los pedidos verificados podrán ser presentados presencialmente los días lunes a viernes de 9 a 15 hrs. en el domicilio de la sindicatura b) verificación no presencial: Los pedidos como sus títulos justificativos se deberán enviar escaneados en archivo digital PDF que no supere los 10 MB, incluida la demanda de verificación y documentación tendiente a la acreditación de la personería a la casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Los mismos deberán ser presentados hasta el horario de atención del día del vencimiento. La carga de los archivos será: 1º: Pedido de Verificación de Créditos junto con declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta, 2º: Documentación vinculada con la personería - 3º: Documentación respaldatoria del crédito insinuado, 4º: Comprobante de pago del arancel que se podrá a través de transferencia o depósito bancario en la cuenta denunciada CBU Nº 0140308203673803026604. Con fecha 6/7/2026 se presentara el informe del art. 35 LC y con fecha 08/09/26 el informe del art. 39 LC. El 24/2/2027 a las 11:00 hs. se celebrará la audiencia informativa. La Plata, marzo de 2026. Lopez Saez Maria Celeste, Auxiliar Letrado.

mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mercedes Conti, en el marco de la causa correccional Nº 6476 (I.P.P. Nº 10-00-21126-25/00, UFI Nº 5, Juzgado de Garantías Nº 2 Departamentales, registro de Cámara Nº 233/2026), seguida a Szincaruk Rodrigo Alejandro s/Lesiones leves agravadas por tratarse la víctima de una persona con la que el imputado mantuvo una relación de pareja, Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a RODRIGO ALEJANDRO SZINCARUK, argentino, DNI 45.919.669, nacido el 9 de junio de 2002, con último domicilio en la calle Juarez Selman Nº 627 de la

localidad de Ponce, partido de Merlo, hijo de Fabian Szincaruk y de Sonia Areco, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: I.- Teniendo en cuenta lo manifestado por la Defensa Oficial -Defensa contesta vista (250001255005692973), y toda vez que el causante Szincaruk no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Szincaruk, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). II.- Póngase en conocimiento de la Defensa lo actuado precedentemente". Fdo. Mercedes Conti. Jueza. Secretaría, marzo de 2026.

mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mercedes Conti, en el marco de la causa correccional N° 6364 (I.P.P. N° 10-00-067346-24/00 y su acollorada, I.P.P. N° 10-00-058447-24/00, con intervención de la UFI N° 11, Juzgado de Garantías N° 3 Departamentales, registro de Cámara N° 2175/2025) caratulada "Freire, Sergio Darío s/Amenazas agravadas por el empleo de arma, violación de domicilio, lesiones leves agravadas por resultar la víctima una mujer con quien ha mantenido una relación de pareja mediando violencia de género (hecho I), violación de domicilio y amenazas simples (hecho II) y amenazas agravadas por el empleo de arma, amenazas simples (dos hechos) y resistencia a la autoridad (hecho III), todos ello en concurso real entre sí", Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a SERGIO DARÍO FREIRE, argentino, titular del DNI N° 36.243.173, nacido el día 13 de julio de 1991 en Chaco, instruido, soltero, ayudante albañil; hijo de Rubén Freire y Juana Teodora Escalante, con último domicilio en la calle Julio Verne s/n y Nolasco Flores, pasillo al fondo, Barrio Matera, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Tiénese por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial y y teniendo en cuenta lo actuado y toda vez que el causante no fue habido en el último domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, a Sergio Darío Freire -DNI N° 36.243.173-, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a los fines de regularizar su situación, dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Unidad Funcional de Defensa N° 11 Departamental. Fdo. Dra. Mercedes Conti. Juez.". Secretaría, marzo de 2026.

mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 15 del Depto Judicial de MdP hace saber que en fecha 26/2/26 se ha decretado la quiebra de DIAZ MARIA JULIETA, DNI N° 29.665.025, en autos "Diaz Maria Julieta s/Quiebra" Expte. N° 8.808, Síndico designado CPN Marisa Claudia Bertarini atenderá de lunes a viernes de 8:30 a 13 y de 14 a 15:30 hs. en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 22/5/26 plazo límite para presentar los pedidos de verificación personalmente ante el síndico (art. 33 Ley 24.552) enviando también en formato PDF y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel al correo electrónico "diazmj8808@outlook.com" con cargo de presentar originales ante el primer requerimiento 4) Se fija 7/7/26 y 14/8/26 para presentar Informes Individual y General, respectivamente. Iriarte Pablo Agustín, Auxiliar Letrado.

mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a COLMAN MARIANA ESTEFANIA en causa N° 19654 seguida a Martinez Alejandro David por el delito de desobediencia y amenazas calificadas la Resolución que a continuación se transcribe: "///del Plata, 17 de marzo de 2026. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, encontrándose agregado el informe de cierre del Patronato de Liberados, en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y ctes de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, dispónese: I.- Librar oficio al Registro Nacional de Reiniciencia (UER) a los fines informe a este Juzgado los antecedentes Judiciales de Martinez Alejandro David. II.- Librar oficio al Patronato de Liberados a los fines informe a este Juzgado el cumplimiento por parte del condenado de las reglas de conducta impuestas. III.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notificar a Colman Mariana Estefania, en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber que en caso de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado se tendrá por cumplido por parte del condenado con la restricción de acercamiento impuesta". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa Maria Luisa, Secretario.

mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CONTRERAS JESÚS MARIANO, DNI N° 39.067.282, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-2251-2025-9107 - "Contreras Geronimo Omar, Contreras Jesús Mariano s/Lesiones Leves Calificadas, Resistencia a la Autoridad, Robo", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Contreras Jesús Mariano bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. "Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, marzo de 2026. Cartasegna Maria Soledad, Auxiliar Letrado.

mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio en: Camino Pres. Juan Domingo Perón, intersección Larroque. de Banfield; a cargo del Dr. Leonardo Ricardo Puey, Secretaría Única hace saber que, con fecha 19.9.2025, se ha decretado la quiebra de CRISTIAN DANIEL ALBERTO FRETTE, DNI 33.401.543, CUIT 20-33401543/3; fijándose el 29 de mayo de 2026, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus insinuaciones, ante el síndico designado en autos, Cdora. Elida Teresa Fernández (42622275/155699-2082). La dirección de mail del síndico: camontero1952@gmail.com, CBU: 2850481440002899263014, en la cual deberán realizarse las presentaciones de las correspondientes insinuaciones y abonar el arancel de Art. 32, si correspondiere. El Síndico presentará los informes previstos por el art. 35 y 39 de la LC, los días 3 de julio de 2026 y 10 de agosto de 2026, respectivamente. Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Lomas de Zamora, marzo de 2026. Victorio Natalia, Auxiliar Letrado.

mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 4, Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs, Juez, Secretaría Única del Dr. Fabián Guerrero, hace saber que en autos "Yturri Angela Silvana s/Quiebra (Pequeña)" - Expte. 46804 con fecha 19 de febrero de 2026, se ha decretado la quiebra de ANGELA SILVANA YTURRI, DNI: 34.535.812, con domicilio real en calle Teodoro Pablo Fels N° 1507, Barrio San Nicolás, partido Florencio Varela, Pcia. de Bs. As. Se ha designado síndico la Cra. Angela Elma Mileti con domicilio procesal calle Lavalle 959, Quilmes, al cual los acreedores podrán presentar sus pedidos verficatorios hasta el día 16 de abril de 2026, en forma presencial de lunes a viernes de 10 a 16 hs., previa solicitud de turno al Celular 221-4817936/5085628, Teléfono Fijo: 11-42535217, de optarse por la verificación digital, deberán enviarse los pedidos verficatorios de crédito, con sus títulos justificativos, escaneados en archivo PDF al correo electrónico: consulpyano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco de la Provincia de Buenos Aires Cuenta N° 2050-527052/9, CBU: 0140114703205052705292, adjuntado constancia de pago al pedido verficatorio. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se presentará informe individual de créditos el día 29 de mayo de 2026 e informe general el día 3 de agosto de 2026. Quilmes, 16 de marzo de 2026.

mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Hernán Rodrigo Ortiz y Guadalupe Velasco, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Pilipchuk Suarez Maria Natalia s/Quiebra (Pequeña)" Expte. n° LP-2087-2026, con fecha 27/02/2026 se ha decretado la quiebra de MARIA NATALIA PILIPCHUK SUAREZ (DNI 28.385.423) con domicilio en calle Gaggino 76 Norte, Ensenada, provincia de Buenos Aires. La Sindicatura interviniente es la Cdora. Maria Graciela Natoli, domicilio físico en calle 57 N° 632 Piso 3° "A", La Plata, con teléfono celular de contacto 221-4817936/5085628 y electrónico 27105021823@cce.notificaciones, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de aquélla, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 12 de mayo de 2026, a fin que los acreedores presenten a la Sra. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ en forma electrónica al correo: consulpyano@hotmail.com; dejándose constancia asimismo que a los fines del pago del arancel respectivo (art. 32 LCQ), los datos son los siguientes: Banco Santander, Cuenta N° 743-351696/4, CBU: 0720743588000035169640, Titular: Maria Graciela Natoli, DNI 10.502.182, CUIT 27-10502182-3; hasta el día 29 de mayo de 2026 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 30 de junio de 2026 para la presentación por la Sra. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 17 de julio de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 31 de agosto de 2026 para la presentación por la Sra. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el día 31 de agosto de 2026 y el día 15 de septiembre de 2026 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 13 de octubre de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital. Camila Montero, Auxiliar Letrada. Firmado digitalmente art. 5 Ac. 3975/20 S.C.B.A.

mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a BRAIAN EMANUEL MEDRANO, DNI 39294586, nacido en San Nicolas, pcia. de Bs. As, el 29/03/1995, hijo de Miriam Lorena Medrano, con último domicilio conocido en calle Dorrego 612 de la localidad de San Nicolás, y Miguel Gabriel Torrado, DNI 44869727, nacido en San Nicolas el 08/11/2002, hijo de Jorge Torrado y de Angelica Brizuela, con último domicilio conocido en calle Corrientes 641 de Arrecifes o Morteo 1336 de la localidad de San Nicolas, por el término de cinco días a fin de que se notifiquen de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-1780-2025, IPP-IPP N°16-00-013285-24/00, caratulada: "Medrano Braian Emanuel, Torrado Miguel Gabriel - Hurto Calificado en Grado de Tentativa - San Nicolas" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 16 de marzo de 2026. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Patricio Múgica Díaz, lo manifestado por la Defensa y de lo informado por las actuaciones policiales agregadas digitalmente, desconociéndose el lugar actual de residencia de los encartados Braian Emanuel Medrano y Miguel Gabriel Torrado, notifíqueseles por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no comparecieren ante este Juzgado, en el término de cinco días, serán declarados rebeldes, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-1780-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". Los nombrados, quienes se encuentran imputados del delito de Hurto Calificado en grado de tentativa,- deberán comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlos rebeldes y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-1780-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 16 de marzo de 2026.

mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a LAUTARO LEONEL CARRIZO, de nacionalidad argentina, de 26 años de edad, DNI N° 40.858.435, nacido en la ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, el día 16 de setiembre del año 1997, domiciliado en calle Chopin 277 de la ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, soltero, empleado en taller mecánico, hijo de José María Carrizo y de Mariela Fabiana Mezzer., por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. P-411-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Lautaro Leonel Carrizo y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. P-411-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez.

El nombrado, quien se encuentra imputados de los delitos de daños y lesiones leves calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. P-411-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás de los Arroyos.

mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Junín, a cargo de la Dra. María Fabiana Patiño, con asiento en calle Álvarez Rodríguez 141 de la ciudad de Junín (B) Secretaría Única a cargo del Dr. Carlos Aníbal Rodríguez Boll Pensa comunica que en autos "All Road S.A. s/Concurso Preventivo (Grande)" Expte. JU-319-2026, se declaró abierto el concurso preventivo de ALL ROAD S.A., CUIT 30-71036904-2, con domicilio en Primera Junta N° 149 de la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires. Sindicatura plural: Contadores Fabián R. M. Bengochea (T°58 F°194 CPCEPBA), Marcelo J. Storani (T°85 F°61 CPCEPBA) y Javier H. Cabbitto (T°103 F°98 CPCEPBA), con domicilio en Roque Vázquez N° 55 de la ciudad de Junín, correo electrónico: allroadsindicatura@gmail.com. Los acreedores deberán presentar hasta el 05/06/2026 ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos, en el domicilio constituido en Roque Vázquez N° 55 de la ciudad de Junín (lunes a jueves de 9 hs. a 13 hs) con el original y dos copias de la verificación y de la documentación respaldatoria de la insinuación y además enviarla al correo electrónico allroadsindicatura@gmail.com. Acreditando conjuntamente el pago del arancel verificadorio (equivalente al 10 % del SMVM) mediante deposito en la cuenta: Banco de Galicia y Buenos Aires -Sucursal Junín- Titular: Bengochea Fabián R.M.Caja de Ahorro 403034710977CBU 0070097930004030347172 ALIAS: fabiangalicia2024. Se fijan las siguientes fechas: hasta el 03/07/2026 para formular impugnaciones; 02/10/2026 presentación del informe individual (art. 35 LCQ); 04/12/2026 resolución art. 36 LCQ; 17/02/2027 informe general (art. 40 LCQ). Hasta el 09/03/2027 resolución de categorización (art. 42 LCQ). Se fija la audiencia informativa para el 09/09/2027 a las 10 hs., y el vencimiento del período de exclusividad para el 23/09/2027. Se dispone la publicación de edictos (arts. 27 y 28 LCQ) por cinco días en Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, La Pampa y Corrientes, en diario La Arena y/o El Diario de Santa Rosa, provincia de La Pampa, en el diario Democracia de Junín (B), en diario "El Litoral" de Corrientes y en Diario La Nación y/o Clarín de circulación nacional. Contacto del Juzgado a través de correo electrónico: juzciv4-@jusbuenosaires.gob.ar. Junín, marzo de 2026.

mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Subrogante del Tribunal en lo Criminal nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Nicolás Miguel Plo, por medio del presente, notifica, por el término de cinco días, a ANTONIO EZEQUIEL UMERES, (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0704-14224-18, en orden al delito de Robo Agravado por tratarse de un vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa y su acumulada N° 11645-19, en orden al delito de Robo en Grado Tentativa, seguidas al nombrado, del resolutorio que se transcribe: "///mas de Zamora, a la fecha de la firma. Autos y Vistos: ...Y Considerando: ... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal que se siguiera a Antonio Ezequiel Umeres, cuyas demás circunstancias personales son de figuración en autos, en orden a los delitos de Robo Agravado por tratarse de un vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa en los términos de los arts. 42, 45, y 167 Inc. 4 en función del art. 163 inc. 6° del C.P. y su acumulada causa n° 11645-19, en orden a los delitos de Robo en Grado Tentativa, en los términos de los artículos 42, 45 y 164 del Código Penal., respectivamente, hechos acaecidos el día 12 de julio del 2018 y el día 28 de mayo de 2019, en perjuicio de Sergio Daniel Falcone y de Suarez Agustina Nair, en el partido de Lanús.- (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II.-Sobreser a Antonio Ezequiel Umeres -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 0704-14224-18 y su acumulada causa n° 11645-19, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPPrP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese." Fdo. Dr. Nicolás M. Plo. Juez. Ante mí: Dr. Maximiliano Bellucci. Auxiliar Letrado." Como recaudo legal se transcribe el decreto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en la fecha de la firma digital. En atención a lo informado por el Actuario, y asimismo, el contenido de las actuaciones glosadas en fecha 20 de febrero de 2026, teniendo en consideración el estado de estos obrados, notifíquese al encartado Antonio Ezequiel Umeres, del resolutorio de fecha 23 de diciembre de 2025, mediante la publicación de edictos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días." Fdo. Dr. Nicolás M. Plo Juez.

mar. 20 v. mar. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado Familia N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Verónica H. Polchowski, Secretaría Única a cargo de la Dr. Abait Ezequiel, sito en calle Buenos Aires N° 611 de Dolores, notifica que ESCARPINI GLADYS BEATRIZ y BALDERRAMA WALTER han iniciado los autos caratulados: "Escarpini Gladys Beatriz c/Balderrama, Walter s/Información Sumaria por Supresión de Apellido Paterno". Expte N° 27474 se ha resuelto: "Dolores, 06 de marzo de 2026. Publíquense los edictos una vez por mes, en el lapso de dos meses, conforme lo previsto por la norma legal del art. 70 del CCyC en el Boletín Oficial y diario El Mensajero de La Costa. Fdo. Dra. Veronica H. Polchowski - Juez de Familia.

1º v. mar. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 2 - San Nicolás Depto. Judicial de San Nicolás, ordena la publicación del presente en los autos rubrados: "Occhipinti Maitena s/Cambio de Nombre" Expte. Nº 17721 - 2025 de trámite por ante el Juzgado de Familia Nº 2 a los fines de que en el término de 15 días hábiles contados desde la última publicación se formule la oposición que se considere pertinente con relación al cambio de nombre solicitado por GINER EVELYN SOLEDAD, DNI Nº 37.678.383. La resolución que lo ordena reza: "San Nicolás, 12 de febrero de 2026.-....Del inicio de las presentes actuaciones, deberá publicarse edictos en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, conforme lo normado por el art. 70 del CCCN". Cornelli Miguel Angel - Juez. Nota: El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses.- La solicitante Giner Evelyn Soledad, DNI Nº 37.678.383 tramita el presente con la franquicia de litigar sin gastos (Ley 8953) por lo que esta exenta de abonar el timbrado para la publicación del presente.

2º v. mar. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia número 1 de Bahía Blanca, de titularidad de la Jueza María Celia Salaberry, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Avenida Colón 46, piso cuarto de Bahía Blanca, en autos caratulados "NEIRA CAMILA AILIN s/Cambio de Nombre" (expediente número 80.336), que tramitan por ante este Juzgado, hace saber que en los autos arriba referidos se solicita la supresión del apellido paterno Neira y su consecuente sustitución por el apellido materno Maglione, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Bahía Blanca, 11 de diciembre de 2025.

2º v. mar. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 3 del Departamento Judicial de San Nicolás, ordena la publicación del presente en los autos rubrados: "Cartelle Yoel Francisco s/Adopción Plena" bajo el número 13198 - 2024 de trámite por ante el Juzgado de Familia Nº 3 a los fines de que en el término de una vez por mes en el lapso de dos meses contados desde la última publicación se formule la oposición que se considere pertinente con relación al cambio de nombre solicitado por CARTELLE YOEL FRANCISCO. La resolución que lo ordena reza: "San Nicolás, 17 de octubre de 2025... atento que surge el pedido de cambio de apellido a los efectos de cumplimentar con lo dispuesto por el art. 70 del CCCN.- Notifíquese de manera automatizada". Magni Esteban Luis Juez. Nota: El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses.- El solicitante Yoel Francisco Cartelle, DNI Nº 47.311.284, tramita el presente con la franquicia de litigar sin gastos (Ley 8953) por lo que esta exenta de abonar el timbrado para la publicación del presente.

2º v. mar. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, ordena la publicación del presente en los autos rubrados: "Brunet Pereira Thiago Jorge Luis s/Cambio de Nombre" bajo el número 12307 - 2025 de trámite por ante el Juzgado de Familia Nº 2 a los fines de que en el término de una vez por mes en el lapso de dos meses contados desde la última publicación se formule la oposición que se considere pertinente con relación al cambio de nombre solicitado por BRUNET PEREIRA THIAGO JORGE LUIS - DNI 55.283.192. La resolución que lo ordena reza: "San Nicolás, 17 de septiembre de 2025. A la presentación electrónica del Sr. Agente Fiscal efectuada en fecha 12/09/2025: Téngase presente lo dictaminado por el Dr. Tempo.- A los fines de cumplimentar los recaudos provistos por el art. 70 del C.C.C.N. líbrense los oficios necesarios a los fines de acreditar la inexistencia de medidas precautorias respecto a Thiago Jorge Luis Brunet Pereira - DNI 55.283.192, y publíquense los edictos de ley en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, conforme lo normado por el art. 70 del CCCN". Sormani Maria Eugenia Juez.- El solicitante Pablo Sebastian Pereira, DNI Nº 23.546.444, tramita el presente con la franquicia de litigar sin gastos (Ley 8953) por lo que esta exenta de abonar el timbrado para la publicación del presente.-

2º v. mar. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Jorge Eugenio del Valle Cella, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Verónica Beatriz Gardiol cita y emplaza, para que dentro del plazo de quince (15) días hábiles contados desde la última publicación, se formulen las oposiciones que pudieren corresponder, respecto del pedido de supresión del apellido Salvucci del acta de nacimiento del accionante: CARLOS ALEJANDRO SALVUCCI, DNI 21.464.483 para proceder a la adición del apellido paterno Navone. Firmado por: Verónica Beatriz Gardiol, Secretaria.

2º v. mar. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, ordena la publicación del presente en los autos rubrados: "Brunet Pereira Priscila Yasmin s/Cambio de Nombre" bajo el número 12306 - 2025 de trámite por ante el Juzgado de Familia Nº 2 a los fines de que en el término de una vez por mes en el lapso de dos meses contados desde la última publicación se formule la oposición que se considere pertinente con relación al cambio de nombre solicitado por BRUNET PEREIRA PRISCILA YASMIN. La resolución que lo ordena reza: "San Nicolás, 4 de diciembre de 2025. A la presentación electrónica efectuada por la UFD Nº 2 en fecha 23/9/2025 21:10:28.: Téngase presente lo manifestado y atento lo solicitado ordenase publicar edictos en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, conforme lo normado por el art. 70 del CCCN con las indicaciones expresadas".- Cornelli Miguel Angel Juez.- El solicitante Pablo Sebastian Pereira, DNI Nº 23.546.444, tramita el presente con la franquicia de litigar sin gastos (Ley 8953) por lo que esta exenta de abonar el timbrado para la publicación del presente.

2º v. mar. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 2 del Departamento Judicial de Necochea, Secretaría Única, sito en Av. Diagona San Martín Nº 1121 de la ciudad de Necochea en los autos "Farias Monopoli Camila Ayelen s/Cambio de Nombre" ha dispuesto publicar el pedido de cambio de apellido respecto de CAMILA AYELEN FARIAS MONOPOLI - DNI 41314788. Se cita y emplaza por 15 días a quien quiera formular oposición. Necochea, 12 de febrero de 2026.

2º v. mar. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Tisera Ivan Matias s/Cambio de Apellido" (Expte. Nro 20167) hace saber que IVÁN MATÍAS TISERA, DNI 39.149.465, solicitó la

sustitución del apellido paterno Tisera y su modificación por el apellido Fuentes, solicitando que sea nombrado Iván Matías Fuentes.- Bahía Blanca, 11 de diciembre de 2025. Firmado Abigail Callejo Auxiliar Letrada.

2º v. mar. 20

EDICTOS SUCESORIOS

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ RICARDO HECTOR y DALL' OSSO y/o DALL OSSO ELIDA MARIA S/Sucesiones Ab-Intestato". Febrero de 2026.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES KARK. Bahía Blanca, 2 de marzo del 2026.-

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA CABRERA IBARRA. Bahía Blanca, en la fecha de constancia firma digital.- Juan Manuel Blanpain. Secretario.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTHA GRACIELA MORAN. Bahía Blanca, 12 de marzo de 2026. Virginia G. Grassi. Auxiliar Letrada.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ NORBERTO RICARDO. La Plata, marzo de 2026. María Celina Castro, Secretaría.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA BEATRIZ GONZALEZ. Bahía Blanca, 12 de marzo de 2026. Virginia G. Grassi. Auxiliar Letrada.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Dolores, con domicilio en calle Madero N° 601 de la ciudad de Maipú, en el marco de los autos caratulados "Gonzalez, Hector Abel S/Sucesión Ab-Intestato", Expediente: C - 41771, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HECTOR ABEL GONZALEZ. Maipú, marzo 2026.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR TURUGUET. Ramallo, 2026.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única, del Depto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIRMA DONATO. En fé de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Capitán Sarmiento.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dpto. Judicial Pergamino (b) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTRIBOU JUAN PEDRO. Pergamino, marzo de 2026.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN JULIAN MAYOL y DELMA AVELINA CORREA. Quilmes, 2 de marzo de 2026.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA EDITH GIRALDEZ, DNI 10.389.058. Quilmes, marzo de 2026.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 4 de Lanús cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BURATTI IRIS DORA para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 12 de marzo de 2026.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAREZ JUAN ANGEL. Lomas de Zamora, 24 de febrero del

año 2026.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIO RUFINO PASCUAL y ELVIRA CARMEN GILARDI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Artículo 734 del C.P.C.C.). Lomas de Zamora, marzo de 2026.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSTA LYDIA NORMA. Banfield, marzo de 2026.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENINTENDE ALICIA SUSANA. Lomas de Zamora, marzo de 2026.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ELENA ZOTTELE. Bahía Blanca, marzo de 2026. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROSARIO PEDRO LUCCHETTA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, marzo de 2026.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Cristian Abel POSSE, DNI 31.156.328. Lomas de Zamora.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MABEL LIDIA REALI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 13 de marzo de 2026.-

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EVA IRENE HERZBERG y MAXIMO GIESEN. Lomas de Zamora, 11 de marzo de 2026.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRADA MARTIN y DI GLORIA ROSA, procediéndose a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C.C.). Lomas de Zamora, 6 de marzo de 2026

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de OSCAR TRIÑANES, DNI N° 18.306.012. Lomas de Zamora, marzo del 2026.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HUGO ALBERTO SCHROH. Coronel Suárez, 9 de marzo de 2026. Fdo.: Marcela Andrea Wagner, Secretaria.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ROSA VALERIA, TORRES. Ramallo, marzo de 2026.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados TIBURCIO DAVID MONGELOS, DNI 92.007.572. Quilmes.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única, del Depto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMO GABRIEL GARCIA. En fe de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Capitán Sarmiento, a los 13 de marzo de 2026.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza

por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dña. JOSEFINA VIU para que en dicho plazo así lo acrediten. San Nicolás, 2026.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PANDO MIGUEL ANGEL (DNI M 8003122). Azul, marzo 2026. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURENCO ANTONIO (DNI M 5237183) y CEJAS DE LAURENCO IRMA ESTHER (LC 2044766). Azul, febrero 2026. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Juan Pablo AHUMADA (D.N.I. M5.486.033). Azul, 13 de marzo de 2026. Dr. Gaston Roberto Rosa. Secretario.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MIRTA GRACIELA IACARUSO.- Coronel Suárez, 22 de diciembre de 2025. Fdo. Larumbe Leandro, Auxiliar Letrado.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ MATIAS, DNI 24037280. Dra. María Belén Odasso. Auxiliar Letrada.

mar. 19 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NANCY ANDREA VALENTIN. Bahía Blanca. Manuela Lozano, Auxiliar Letrado.

mar. 19 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUSENA ASECION DIAZ. Lanús, marzo de 2026.

mar. 19 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JORGE ALBERTO BARONE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, día de firma.

mar. 19 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores NESTOR RAMON DE LEON. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

mar. 19 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Leandro N. Alem (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL DARIO AGUIRRE. Vedia, marzo de 2026.

mar. 19 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "DIAZ FORTUNATO CIPRIANO s/Sucesión Ab-Intestato". Marzo 2026.

mar. 19 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN MANSO FERNANDEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, marzo de 2026.

mar. 19 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN PEDRO PANZARASA. Bahía Blanca, 16 de marzo de 2026. Germán Gabriel Human, Auxiliar Letrado.

mar. 19 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA RUEDA. Quilmes, 11 de marzo de 2026.

mar. 19 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CENDERELLI LUIS GABRIEL. Baradero, 13 de marzo de 2026.

mar. 19 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia Nro. 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUINTEROS TOMAS MANUEL, DNI 6.714.940. Quilmes, marzo de 2026.

mar. 19 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CENDERELLI, LUIS GABRIEL. Baradero, 13 de marzo de 2026.

mar. 19 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOSE EMILIO KALK DNI 5.134.363, NELIDA KERN DNI 3.040.142 y LILIANA, MABEL KALK DNI 12.487.020 a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, en el día de la firma digital. Marcelo A. Natiello. Secretario

mar. 19 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO OMAR MAZZARELLA. Baradero, 16 de abril de 2026.

mar. 19 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BAHL DE BOHN, MARIA MERCEDES Y BOHN, JUAN ERNESTO. Coronel Suárez, 25 de febrero de 2026. Firmado: Wagner Marcela Andrea. Secretario.

mar. 19 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTHA HAIDEE VILLALBA. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital.

mar. 19 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Guido, Secretaría Única, del Depto. Judicial Dolores, en autos "Cepeda, Abel Francisco s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 6447), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DON CEPEDA ABEL FRANCISCO, DNI N° 5.323.989, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Gral. Guido, 16 de marzo de 2026.

mar. 19 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ELISA PRIETO. Bahía Blanca, en la fecha de constancia firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

mar. 19 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUIRRE JORGE OMAR. Bahía Blanca, 2026.

mar. 19 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RITA DIALUCE. Bahía Blanca, marzo de 2026.

mar. 19 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, localidad Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARINA DEL CARMEN NAVARRETE. 11 de marzo de 2026.

mar. 19 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de la localidad de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO LAIUPPA. 12 de marzo de 2026.

mar. 19 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial San Nicolás, a cargo de la Dr. Jose Ricardo Eseverri -Juez-, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORREZ VEGA FELIX ARNULFO. San Nicolás.

mar. 19 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMONINI ELSA RAQUEL. Pergamino, marzo de 2026.

mar. 19 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROQUE ANGEL FIORE. Pergamino, 13 de marzo de 2026. Fdo. Paula Ninon Villanueva Raspall, Secretaria.

mar. 19 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YBAÑEZ, LUIS. Pergamino, marzo de 2026.

mar. 19 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante JESÚS VILDA BUSTO y/o JESÚS VILDA BUSTOS. Pergamino, febrero de 2026.

mar. 19 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 3 en lo Civil y Comercial, Secretaría Única, Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados: "Bruno María Angelica s/Sucesión Ab-Intestato - Expte. N° 69.177", cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA ANGELINA BRUNO. Pergamino, 12 de marzo de 2026.

mar. 19 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial N° 1 del Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don MIGUEL ANGEL BENAVIDEZ. Pergamino, marzo de 2026.

mar. 19 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1-Secretaría Única, de la localidad de Pergamino, en autos caratulados: "Magnin María Lorena s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 81018, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante: MAGNIN, MARIA LORENA, DNI 24.714.156. Pergamino, marzo de 2026. Dr. Guerrico Ramiro Ricardo, Juez.

mar. 19 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, localidad de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAULINA MLIKOTIC, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C..) Pergamino, 28 de octubre 2025.

mar. 19 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA MARCOTULLI DNI F. 4.428.988. Quilmes, marzo de 2026. Fdo. Dr. Fernando Sarries Juez.

mar. 19 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nr. 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA GRISELDA MARCOTULLI DNI F. 8.785.867. Quilmes, marzo de 2026. Dr. Fernando Sarries. Juez.

mar. 19 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Quilmes a cargo del Dr. Fernando Sarries, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CAMARERO DANIEL UBALDO y GULLON, MARIA DEL PILAR MARGARITA y/o MARIA DEL PILAR GULLON. Quilmes, 16 de marzo de 2026.

mar. 19 v. mar. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCARINGI GLORIA NOEMI. Bahía Blanca, 16 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO ROZA. Bahía Blanca, 16 de marzo de 2026. Firmado: María Florencia Domínguez Guerri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MESA HECTOR EDUARDO. Punta Alta, 4 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Eduardo Enrici, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALBERTO RICARDO AMBROGIO. Quilmes, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - Pierola Orlando S/Sucesión Ab-Intestato, Exp. 5-56665, el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ORLANDO PIEROLA. Quilmes, 5 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nro. 8 en lo Civil y Comercial de Quilmes, a cargo de la Dra. Claudia Celerier, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. MARTINEZ NANCY SILVERIA. Quilmes, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR OSVALDO MARTINEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Avellaneda, marzo de 2026. Dr. Pablo Alberto Cascardo, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes del causante PEREZ PEREZ HUGO PEDRO, DNI 12.497.996, que lo acredita en autos caratulados "Perez Perez Hugo Pedro S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 63923. Dolores, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos

y acreedores de LOPEZ NESTOR JOSE, DNI Nro. 17.100.042, en autos Lopez Nestor Jose S/Sucesión Ab-Intestato, N° de Expediente: 63961.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Avellaneda -Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEDINA, SILVIA INES, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 16 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRATCHET MARGARITA ISABEL, DNI 1.419.538, en autos Iratchet Margarita Isabel S/Sucesión Ab-Intestato, Expte. N° 64029.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ, RAUL. General Belgrano, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de La Costa del Departamento Judicial de Dolores, en autos caratulados "Loiza, Alberto Ramon S/Sucesión Ab-Intestato", Expte N° 80692, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO RAMON LOIZA. Mar del Tuyú, 13 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Departamental La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEIJAS MANUEL ALFONSO. La Plata, marzo de 2026. Mariano Alberto Aztorica, Secretario, Juzg. Civ. y Com. N° 12, La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILA MARIA CELIA, DNI 0.864.067. La Plata, 12/3/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DURONEA JUAN CARLOS URBANO. La Plata, 10 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMON GONZALEZ y DEMETRIA GODOY. Quilmes, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO RICARDO SPINELLI. La Plata, 16 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA IRENE SUBELDIA. La Plata, 16 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO OSCAR ECHEVARRIA. La Plata, en la fecha en la que surge la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO RAÚL TOSCA. La Plata, 16 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS TORRILLAS. La Plata, 16 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORES ALBERTO ANDRES.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARÍA FUND PATRON. La Plata, 16 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LETICIA NOEMI FERNANDEZ DE LIGER. La Plata, 16 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante ABREGO ARMANDO CARLOS. La Plata, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TAGLIAFERRO, MARIA FLORENCIA. La Plata, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUANA ESTHER MENDOZA. La Plata, 16 de marzo de 2026. Inés del Rosario Machin, Auxiliar Letrada, Firmado digitalmente, (arts. 288, Cód. Civ. y Com.; 3, Ley 25.506).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MIGUEL NITTI y STELLA MARIS CERASA. La Plata, 16 de marzo de 2026. Inés del Rosario Machin, Auxiliar Letrada, Firmado digitalmente (arts. 288, Cód. Civ. y Com.; 3, Ley 25.506).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de LUIS EMILIO VALENZUELA. La Plata, 16 de marzo de 2026. Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada, firmado digitalmente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante EVA ARZAMENDIA. La Plata.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de doña LIA SABRINA GIANNECCHINI. La Plata, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado Cde. Paz- Monte, Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA NOEMI LEGARDA. San Miguel del Monte, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA LITA VILLA. La Plata, en la fecha de la firma digital. Fdo. Julieta Negri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO SAAVEDRA. Ranchos, 16 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro.2 del Departamento Judicial de Junín a cargo de la Dra. Ragazzini Daniela Karina, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ZUNINO ADRIAN GUILLERMO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Junín, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TIZON ELENA CRISTINA. Gral. San Martín, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - En virtud de la sucesión ab-intestato que tramita por ante el juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, por la presente se cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes, en relación a la causante: PEREZ OSVALDO, DNI 13.315.957, a fin de que en el plazo de treinta días se presenten bajo apercibimiento de no tenerlos por acreditados en dicho proceso. San Martín, marzo del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ECHEVARRIA ADELAIDA VERONICA por el término de treinta días. San Isidro, marzo de 2026. Dr. Juan Martín Mendiguren, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR RUBEN VISCO. Junín, 16 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL SERBANDO ARTAZA y AMELIA CHARNY. San Isidro, 16 de marzo de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIO LUCERO D.N.I. 5.392.311.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Tres del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. EDITH MARTHA YANNIELLI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. San Isidro. Dr. Juan Martín Mendiguren, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "WILLATOWSKI PAULA KARINA s/Sucesión Ab-Intestato" para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-38023-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA SAUL RENE, DNI M 8707756.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial San Isidro, a cargo del Dr. Mariano Aristóbulo Bonanni, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Eduardo Babusci, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ALBERTO IRUSTA, DNI N° 8.258.976, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Irusta Hugo Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SI-24008-2025. San Isidro, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, Mariño Eduardo David y otros S/Sucesión Ab-Intestato, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIÑO DAVID DNI M 2971212, EDUARDO DAVID MARIÑO DNI M 8707269, JULIA EDITH MARIÑO DNI 12880419 y de ERMINIA RITA RICCI DNI F 714004 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 9 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LUENZO HECTOR ALFREDO, DNI M 5.322.237 a

fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Luenzo Hector Alfredo S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº MP-122058-2026. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10, del Depto. Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, BARCOS, DIONISIO CARLOS, DNI 10.884.728, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con él (arts. 7 y 2340 Cód. Civ. Com. Ac. 1783/78 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. Nº MP-39387-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAPOMASI ESTELA ROSA, DNI F 5459981. Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata en la fecha y hora que surge del registro informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MALDONADO NILDA MABEL -DNI Nro. F 1716319- por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 13/3/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12, del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAMERTO ECHAVARRIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, a cargo del Dr. Casas Alejandro Raúl, Secretaría a cargo del Dr. Martinez Felix Jorge, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAZZOLA SERAFIN. Nueve de Julio, 12 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 16, de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO GUIDO ROGOW. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña PERALTA MARIA MAGDALENA. Gral. San Martín, 17 de marzo de 2026. Dr. Hernan David Gonzalez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CROSATO, NÉLIDA BEATRIZ. Mercedes, 9 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don CISTOLA HORACIO y Doña CASTAGNONI DELIA EVA. Gral. San Martín, 17 de marzo de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada, Juz. Civ. y Com. Nº 2, San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña ROCCO OLGA MARÍA. Gral. San Martín, 17 de marzo de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría Única de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MÓNICA BEATRIZ LAPORTE. Mercedes, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STOESSEL JOSE y MONTESANO, NÉLIDA IDA MARTHA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 09, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, en el marco de los autos caratulados: "Pardo Jorge Luis s/Sucesión Ab-Intestato" (Exp. Nº SM-6475-2026), cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don PARDO JORGE LUIS (DNI Nº 17.163.969). Morón, 17 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12, del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORCHIA JOSE, TORCHIA ANDREA VIVIANA y FAZIO TERESA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Pardo Jorge Luis s/Sucesión Ab-Intestato -Expe. SM-6475-2026 - SM-6475-2026" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUIS PARDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. C.C. y C.) General San Martín, 17 de marzo de 2026. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RAUL DAVICE y EMILIA ALICIA CLERIES. Morón, 17 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de HUMBERTO SIMON D'ERAMO (artículo 734 del C.P.C.C.)

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Cella Jorge Eugenio Del Valle-Juez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por URUEÑA MIGUEL ANGEL. Morón, marzo 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO LACHSTER, para hacer valer sus derechos. Avellaneda, 16 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALDOMERO ISMAEL CARRASCO. Morón 12 de marzo de 2.026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONVERS MONICA BEATRIZ. Gral. San Martín, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAPATA CLEMENTINO. Gral. San Martín, marzo de 2026. Graciela C. Gagliarducci, Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de PEREZ ULDERICO SIMON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO EMILIO SOPRANO. San Isidro, 16 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELBOY, HORACIO LUIS. Gral. San Martín, marzo de 2026. Ana V. Mones, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTER GARCIA y LUIS ERNESTO SANCHEZ. Morón, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Avellaneda (Depto. Judicial Avellaneda-Lanús) cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de HUMBERTO ERNESTO RODRIGUEZ (DNI 10.258.797). Avellaneda, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FELICE NATALIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARTHA SUSANA REBAGLIATI por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO ESTEBAN GRAÑA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 17 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELMA NELLI CORBALAN. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 6, Secretaría Única de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENTURA NELIDA SUSANA. Mercedes, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DAMIÁN JESÚS DIAZ. Avellaneda, marzo del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 1, de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CORZO MIRTA NOEMI, para que en este plazo lo acrediten (art. 734 del PCCC). Avellaneda, 6 de marzo 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de DIRSEO SIMEON IBAÑEZ y ESTER DE LA CRUZ BARRIONUEVO por el término de treinta días. San Isidro, 17 de marzo de 2026. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE FRANCISCO BOETTI. Mercedes, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Sproviero Mario s/Sucesión Ab-Intestato" -Expe. SM-6794-2026 - SM-6794-2026 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO SPROVIERO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. C.C. y C.) General San Martín, 17 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORELLANA OSCAR ALBERTO. Morón, de 16 de marzo de 2026. Firmado digitalmente por Tabossi Chaves Ramiro Julian, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAREZ MERCEDES MARINA. Morón, 16 de marzo de 2026. Tabossi Chaves Ramiro Julian, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de SOTELO GONZALEZ JULIO ROQUE por el término de treinta días. San Isidro, marzo de 2026. Vanina C. Saavedra, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFINA SKERK.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA LUJAN y MANUEL UGARTE. Bragado, 17 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de la ciudad y partido de Quilmes cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de la Sra. GARCIA BERTRAN MARIA TERESA (DNI 1.944.072). Quilmes, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE DANIEL PAEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de la ciudad y partido de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del Sr. CARBIA ROSENDE AURELIO (DNI 2.005.233). Quilmes, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Vila Nelly Beatriz s/Sucesion Ab-Intestato", expte. 112382 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILA NELLY BEATRIZ. Bahía Blanca, 17 de marzo de 2026. Fernando Hugo Fratti. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MARIA DEL CARMEN SANGREGORIO. Chivilcoy, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de FRATANTUENO MIGUEL ANGEL por el término de treinta días. San Isidro, marzo de 2026. Vanina C. Saavedra, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de FRATANTUENO MIGUEL ANGEL por el término de 30 días. San Isidro, marzo de 2026. Vanina C. Saavedra. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de SIGIFREDO ATILIO MARCILIO y EVA DEMETRIA BOVERI. General San Martín, marzo de 2026. Firmado digitalmente por Maria Fernanda Lardieri. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Marcos Paz, Depto. Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLDAN JUAN GUALBERTO. Marcos Paz, 17 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN ASCENSION CASTRO RODRIGUEZ. General San Martín, marzo de 2026. Firmado digitalmente por Maria Fernanda Lardieri. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de OSCAR ALFREDO MEDINA, HERMELINDA DEL TRÁNSITO SALINAS. General San Martín, marzo de 2026. Firmado digitalmente por Maria Fernanda Lardieri. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JOSE MARIA DIONISIO REOBASCO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO RAMON MERCEDES VELIZ. Punta Alta, marzo de 2026. Sebastián Uranga Morán, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Cabello Guillin Horacio Francisco s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-6912-2026 - SM-6912-2026", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABELLO GUILLIN HORACIO FRANCISCO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 17 de marzo de 2026. Firmado Digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Toledo Fernando y Otros s/Sucesion Ab-Intestato - Expe. SM-44819-2025 - SM-44819-2025" cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINA GODOY, FERNANDO DANIEL TOLEDO y FERNANDO TOLEDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, 17 de marzo de 2026. Firmado Digitalmente por Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 11, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMMARTINO, OSVALDO HÉCTOR. San Martín, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ALCIDES SANTIAGO YERIEN. Marcos Paz, 17 de marzo de 2026. Orlando Antonio Arozarena. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MARIA DEL CARMEN CORIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, marzo de 2026. Dra. Patricia W. Wassouf, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIRA ELENA ARBELO. San Isidro, marzo de 2026. Cynthia Santarelli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña AMERICA LIBERTAD CHURRUPIT. Villa Gesell, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HORACIO LIBORIO URQUIJO y/o HORACIO LIBORIO URQUIJO TOMATTI y/o HORACIO URQUIJO y/o HORACIO URQUIJO Y TOMATTI y/o HORACIO URQUIJO TOMATTI. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA LIDIA MONTENEGRO. La Plata, 17 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO MAGRI. Firmado digitalmente en La Plata en la fecha indicada por el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO HECTOR GONZALEZ. San Isidro, 17 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por el plazo treinta (30) días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS ORSI. Saladillo, 17 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Punta Indio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO GABRIEL FERNANDEZ. Verónica, 13 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO LUIS AMITRANO y ALICIA CISTARO. Veinticinco de Mayo, 16 de marzo de 2026. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN JORGE DE LERA. San Isidro, 17 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ALEJANDRO GRECO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ SALMA BATTAGLINI y TERESA DONDI o DONDI DE BATTAGLINI TERESA. San Isidro.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 de San Martín, RAMON PATRICIO MANSILLA, DNI 7.076.543 y ANA MARIA BARRAZA, DNI 4.423.684, se cita y emplaza a herederos, acreedores o quienes se consideren con derechos para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a ejercer sus derechos en la sucesión.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 11, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA AVENA. Gral. San Martín, 16 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Marcelo Pablo Escola, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIO ROBERTO ENRIQUEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conforme lo normado por el art. 734 inc. 2º del C.P.C.C.). Secretaría, 13 de marzo de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AFIA ALCIRA GOMEZ. La Plata, 17 de marzo de 2026. Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GORELOW, NICOLÁS. Gral. San Martín, marzo de 2026. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO FABIAN BALAGUE. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, de San Martín, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a herederos y acreedores de ARRIETA DARDO OMAR, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos y lo acrediten en este sucesorio. San Martín, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de MONZON ALICIA ESTHER, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EMMA POBLACION (D.N.I. F3.308.654). Quilmes, 17 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FRANCISCA CEJAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO CORBELLA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Gral. San Martín, sito en la calle Avda. Ricardo Balbín N° 1753, piso 6, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marianela Cristina Della Vecchia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HIPOLITO KLOSTER y Doña LEOCADIA DIETRICH KLOSTER. San Martín, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTAZA, RAFAEL ANTONIO. San Martín, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALT, ENRIQUE y de BARONE, JULIA ARGENTINA. Gral. San Martín, marzo de 2026. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Junín, a cargo del Dr. Fernando Horacio Castro Mitarotonda, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante: LARA ESTARJIDIO MARJIN, D.N.I 13.427.833, para que dentro del plazo de treinta días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Lara Estarjido Marjin S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° JU-872-2026), lo que se publica a sus efectos en el Boletín Judicial. Junín, 16 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Occhiuzzi Javier Alberto, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS ALBERTO COSTANTINO y MARÍA CRISTINA FRANCO ORTEGA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUGGIERI EMMA DELIA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO GONZALEZ.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 a cargo del Dr. Mariano Luis Vieyra, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZUNILDA MARIA ROSSI. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALEFF, PEDRO KOSIV y GAGGIOLI, ELENA EDELVIS. Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.-

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR HUGO FLORES. Lanús, 16 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12, de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HÉCTOR OSCAR RAMON y Doña ZUNILDA CUNHA. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús (ex Juzg. C y C N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora, con sede en Lanús), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA SUSANA DELGADO, DNI 5.746.895. Lanús, 15 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PUIGDEMASA MIRTHA ALICIA. Gral. San Martín, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, Lujan Hector Roque S/Sucesión Ab-Intestato, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUJAN HECTOR ROQUE, DNI 10747291, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 12 de septiembre de 2025.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JORGE ALBERTO DESTEFANO y MARTA AZUCENA MOLINERO. Lomas de Zamora, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores de ESTALLO RICARDO RAÚL. Lomas de Zamora, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DALMA FLORENCIA BARRIOS HERNANDEZ. Lomas de Zamora, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante FRANCISCO CARLOS TIDONI, con DNI 10.716.337. La Plata, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 10, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA PUGLIESE, DNI 93.376.528. Lomas de Zamora, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante MARIA LETICIA MARTIN y OSCAR ALBERTO THIWESSEN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, 12 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Siete Secretaría Única sede Avellaneda Departamento Judicial Avellaneda Lanus cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERCEDES ALICIA BRUNETTI y/o los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la referida causante. Avellaneda, marzo 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASSADORE MARIO HECTOR. Gral. San Martín, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FRESIA DEL CARMEN CARRILLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE HIGINIO ZAMUDIO. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. Víctor Enrique Lobo, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAROLINA GENZANO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 17 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. José Ignacio Martínez, sito en la calle Larroque y Camino Negro de la localidad de Banfield (Edificio Tribunales), provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Terraza Mirta Raquel s/Sucesión Ab-Intestato" (Expediente 93652), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRTA RAQUEL TERRAZA. Lomas de Zamora, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAGARIS JUAN CARLOS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. del C.C. y C.) Moreno. Diego Ignacio Sarcona, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ANDRES KLIC. Lomas de Zamora, 16 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS ADELKI BRACCIALE y NELLY SUSANA MENTRASTI y/o MENTRASTE. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. AYALA HUEL URFIA. Lomas de Zamora, 16 de marzo del año 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN SIXTO ARANCIBIA. Colón (Bs. As.), 19 de diciembre de 2025. Fdo. Dr. Hector Mariano Mortara, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 18, La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ECHANDI ELBA ANGELA Y DEFRANCO VICTORIO AGUSTÍN. 12 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 12, Departamental La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MAXIMO LUCERO y RAQUEL PONZIO. La Plata, marzo de 2026. Mariano Alberto Aztorica, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAGARIS FOTIOS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, en la fecha de su firma. Diego Ignacio Sarcona, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN ABRAHAM AZAR para que se presenten a hacer valer sus derechos. Lincoln, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTIEL ROSALÍA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante (art. 2340 seg. párr. del C.C. y C.). Moreno, en la fecha de su firma. María Soledad Gornatti. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de los Sres. RODOBERTO LINDOR FERRANDO (DNI 5.581.190) y JUANA ELVIRA OCHOA (MI 7.953.108), para que se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Ayacucho, Secretaría Única, cita a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JAN MARÍA CRISTINA, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C.C.). Ayacucho, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de Morón, a cargo interinamente de la Dra. María Victoria Aloe del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ABT ALFREDO, SCHAAB CATALINA, ABT SILVERIO CARLOS y ABT JOSE ALFREDO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MACCHIA JORGE LUIS, DNI 5.966.057.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Cavaleri Braga Enrique Leandro s/Sucesión Ab-Intestato" Exp./Recept.: SM-7271-2026-91033, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE LEANDRO CAVALIERI BRAGA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 734 C.P.C.C.) General San Martín, 13 de marzo de 2026. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRIAM SUSANA ROMEO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 17 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de DENETT LUIS y QUINTEROS BONIFACIA MARTIRA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - Por disposición de la Sra. Jueza Zaldúa Gladys Mabel del Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Gral. San Martín se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Sr. FLORES ANDRES CESAR, por el término de treinta días, para que dentro del plazo y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer sus derechos en los autos "Flores Andres Cesar s/Sucesión Ab Intestato" SM - 1987-2026. San Martín, 16 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - Por disposición de la Sra. Jueza Zaldúa Gladys Mabel del Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Gral. San Martín; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Sr. FLORES CESAR TIMOTEO y ZAPATA FRANCISCA DEL ROSARIO, por el término de treinta días para que dentro del plazo y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer sus derechos en los autos "Flores Cesar Timoteo y Otro s/Sucesión Ab Intestato" SM-1637-2026. San Martín, 16 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTEACH OSCAR HUGO. Morón, 19 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NÉLIDA ELSA ALONSO; Doña SUSANA ELSA RODRIGUEZ; don GUILLERMO ANÍBAL RODRIGUEZ y Don JUAN MANUEL PONCE. Lomas de Zamora, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de JUAN VICENTE GONZALEZ y ELSA SARA STOLARCZUK. La Plata, 17 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don RUBÉN EDUARDO GIMÉNEZ. Lomas de Zamora, 5 de marzo de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA BENITO, LC 4466068. Bolívar, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Morón dice que: declárase abierto el juicio sucesorio de HECTOR OSCAR RAUL VEIRO, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. arts. 2340 del CCyC y 734 del CPCC). Morón, 6 de febrero 2026. Cella Jorge Eugenio Del Valle - Juez Civil y Ccial. N° 4, Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO ALEJANDRO DUARTE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ANNESE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 17 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO DOMINGO MAZZEI, DNI 12428011. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA HAYDEE MERCEDES ZOCCO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 17 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO HUGO CUELLI y RITA ERCILIA GORDON y/o RITA ERCILLA GORDON, en los autos "Cuelli Humberto Hugo y Gordon Rita Ercilia y/o Gordon Rita Ercilla s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 17 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRA VERONICA LEZCANO. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital.-Dr. Francisco C. Pin Auxiliar Letrado (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Tres Arroyos del Dpto. Judicial de Bahía Blanca, a cargo del Dr. Fernando Marcelo Elizalde, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MAGDALENA NAVARRO y OMAR ALBERTO TISEIRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, el señor FRANCISCO PEDROZO, DNI M 4.842.564, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del C.C.C.N. y el art. 734, C.P.C.C.). Lomas de Zamora, 13 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTANA LEONCIO. General San Martín, marzo de 2026. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTANA ALBERTO. General San Martín, marzo de 2026. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña/Don EDIT SILVIA RIVOLTA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSUNA, AIDA ISABEL. Gral. San Martín, marzo de 2026. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial San Martín cita y emplaza a herederos y acreedores de Don ENRIQUE BENITO VALLEJO y de JULIA ADELA MARIA PLAZA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. General San Martín, 16 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LIDIA GONZALEZ. Quilmes, marzo de 2026. Diana Ivone Español, Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Doctor José Gustavo Fuchs,

Secretaría Única, a cargo del Dr. Fabián Alejandro Guerrero y Dra. Marcela Fernanda Corbisiero, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio 287, de la localidad y partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Reingifo Adan s/Sucesión Ab-Intestato" Exp. 46762, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a los herederos y acreedores de REINGIFO ADAN, para que en el término de treinta días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio. Quilmes, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA BEATRIZ DIAZ, DNI 13.856.771. Quilmes, 9 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de Quilmes, Secretaría Única, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS DORIA, DNI 8.385.438, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, en la fecha señalada en la firma del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PALMA JUAN ANTONIO, DNI 12.887.670, en autos caratulados Palma Juan Antonio S/ Sucesión Ab-Intestato, Nº de Expediente 73363.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MEIRA CARLOS MARIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PABLA SILVA, DNI 92917240, para que lo acrediten en el plazo de treinta días.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINA FERNANDEZ, DNI 4559205. Brandsen, 17 de marzo de 2026. Claudio Daniel Sorokowski, Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Iriart Victor Teodoro y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" -Expe. SM-7032-2026 - SM-7032-2026-, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR TEODORO IRIART y EDITH AUDELIA CAZENAVE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. C.C. y C.) General San Martín, 17 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 4 de Quilmes, a cargo del Dr. Fuchs Jose Gustavo, Juez, Secretaría Única, en los autos caratulados "Lopez Osvaldo Benito y otro/a S/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº 46846, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes LOPEZ OSVALDO BENITO, DNI M7.745.915, y MIRTA BEATRIZ FERNANDEZ, DNI F5.136.080, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAPIA NELIDA CORONEL. En la ciudad de La Plata, 17 de marzo de 2026. Juan Ignacio Argüero, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERALTA CANTEROS DIEGO, DNI 93.387.690. Quilmes, marzo del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO CRIADO, DNI M 05253469. Bolívar, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ORLANDO JOULIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR HUGO ZICARI, DNI 4.093.019. Lomas de Zamora, marzo del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA LAURA FERRARO. Carhué, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 11, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GINO MOZZO, DNI 93.605.071, y ELENA MARIA RUSSO, DNI 93.605.084. Lomas de Zamora, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.)

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle Pte. Alfonsín Nº 725 de la ciudad de Pehuajó, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO HILARIO GARCIA, DNI 17.013.896, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Pehuajó, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDITH PERALTA. Pehuajó, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Trenque Lauquen, en autos: "Maciel Elsa Ines S/Sucesión Ab-Intestato" Expte. TI 929-2026 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. MACIEL ELSA INES. Trenque Lauquen, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVANA LEONOR ESTRADA. Pehuajó, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Carlos Tejedor, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TAPIA NORMA SUSANA (art. 2340 del C. y C.C.). Carlos Tejedor, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABALSAMO DOMINGO RAUL y MENENDEZ EVA GLADYS para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes. Secretaría, 17 de marzo de 2026. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín se cita y emplaza a herederos y/o acreedores de NESTOR ANDINO TORTAROLO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Martín, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de TRUJILLO ROBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, localidad San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA LUJÁN FEDERICI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO VICTORIO GRINO, DNI 4.815.348, y CLELIA AMANDA SOBRADO, DNI 2.907.433. Quilmes, 17 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de San Nicolás, en Expediente N° SN-2430-2026, caratulado "Basualdo Monica Esther s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BASUALDO MÓNICA ESTHER. San Nicolás, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIARLO GERONIMO ALFONSO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, en la fecha de su firma.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña PEREZ FRANCISCA MABEL. Gral. San Martín, 25 de febrero de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTER RAQUEL UBALDA IBAÑEZ DE CIARLO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, en la fecha de su firma.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO BOHDAN WASYLIW, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 17 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR MOLINA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 17 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de General San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SERGIO MARCELO AGUILAR, para que en dicho término lo acrediten. General San Martín, a los días del mes de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de General San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO AMADEO CODEGLIA. Gral. San Martín, 17 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ADAR DIAZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CC y C). Moreno, en la fecha de su firma.

POR 1 DÍA - El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de San Nicolás, en los autos caratulados: "Amaya Hector Ruben s/Sucesión Ab-Intestato N° 15839-2025" a cargo del Dr. Magni Esteban Luis, Secretaría Única, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de AMAYA HECTOR

RUBEN. San Nicolás de los Arroyos, noviembre del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRERO ROBERTO ALFREDO. Lomas de Zamora, 17 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIARLO DELIA CARMEN para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. del C. C. y C.). Moreno, en la fecha de su firma.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DIAZ ANGEL MODESTO. San Nicolás, 13 de marzo del año 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOÑA GALVAN ELSA NOEMI.- San Nicolás, marzo de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIARLO MARIA ESTHER para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. del C.C. y C.). Moreno, en la fecha de su firma.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAZAN JULIO CESAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. del CCyC). Moreno, en la fecha de su firma.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Doña DELIA GONZALBO, y Don ROHAN GUILLERMO JULIO FUERTES, para que lo acrediten. San Pedro (B), 17 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO CARLOS MONTECCHIARINI. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de San Nicolás en Expte. N° SN - 2188-2026 caratulado SUPERTI MARTA ROSA S/Sucesión Ab-Intestato cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SUPERTI MARTA ROSA. San Nicolás, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de CARLOS JOSE TESTA y LUISA MARGARITA TESTA. Chacabuco, 17 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de CLAUDIO JAVIER RUIZ. Chacabuco, 17 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de JOSE LUIS SCANDIZZO. Chacabuco, 16 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Depto. Judicial de Junín (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ENRIQUE DERITA. Junín (B); 13 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 del Departamento Judicial Junín, con asiento en calle Álvarez Rodríguez N° 141, piso 3, de la ciudad de Junín, provincia del Buernos Aires, a cargo de la Dra. Castro Mitarotonda Fernando Horacio, Secretaría Única a cargo del Dr. Luis Federico Gallardo, en el auto caratulado "Dezaedeleer Raul Alberto S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° JU-1905-2026, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DEZAEDELEER RAUL ALBERTO. Junín, 13 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO SEBASTIAN VERDI. San Isidro, marzo de 2026. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA BEATRIZ CRISPI. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO CAMERINO. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CLARA BEATRIZ NARVAIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL GOROSITO. Lincoln, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Departamento Judicial de Junín, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA INÉS GUTIERREZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Cód. Civil y Comercial, según ley 26.994). Lincoln (B), 16 de marzo de 2026. Lincoln (B), 16 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del doctor Ramiro Julián Tabossi Chaves, Secretaría a cargo del doctor Roberto Carlos Veiss, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown y Colón, piso 2°, de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Peralta Ismael y otro S/ Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° MO 7398-2026), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERALTA ISMAEL y ACEVEDO CIPRIANA BIENVENIDA. Morón, 17 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados: "Saavedra María Esther S(9)/Sucesión Ab-Intestato - N° Causa: MO-4804-2026", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER SAAVEDRA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). Morón, 16 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EMILIO CONSTANTE SCIAINI. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 (siete), del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a bienes de la causante AGEDA LAURENTINA CASCO. Morón, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARTA ESTER MOLINARI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ROMINA SOLEDAD BAEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Cella Jorge Eugenio Del Valle - Juez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARANCIBIA JOSE ANTONIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA BERTA BARRIONUEVO. Morón, 17 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDA DO NASCIMENTO. Morón, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLANDO TRAVERSA y MABEL MERCEDES GARCETE. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ JORGE. Morón, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRATU DELIA BEATRIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE EMERITO COMAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ERIBERTO ORIETA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO LUIS SALVO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA INMACULADA D'ONOFRIO y NICOLAS EZEQUIEL TABORDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALLEA ROSA y CARRUBBA SALVADOR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR GABRIEL MULLER. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA MOLEDO. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA ESTER GONZALEZ. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DULCE MARIA SILVA, DNI F 3846380 y GALIZIO MONICA ROSA, DNI 12515604. Azul, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUGLIERMINO EMILIO RODOLFO, para que tomen debida intervención en autos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA CONSUELO PEREZ, LC 3845991, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LLORENS JUAN ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LOPEZ MONICA GRACIELA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8, Secretaría única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHANDIA GERARDO. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DE LA TORRE. Tandil, 17 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA MARIO HECTOR. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SILVA ELVIRA MARTINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ GRACIA IGLESIAS, en los autos "Iglesias Beatriz Gracia s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 13 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia Maria Gavotti, Secretaria Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ACOSTA. Romina Olivera Vila, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO VICTOR DIOSDADO. En la ciudad de San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Pinasco María Luisa s/Sucesión Ab-intestato" (Expediente Nº 90930) que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA PINASCO, titular del DNI Nº 5.133.552. Lomas de Zamora, 18 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GABRIEL ANGEL PONCE. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HILDA AMANDA STAUDENMAYR. San Justo, en la fecha señalada en la firma del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO OSVALDO CUELLO y TERESA LUJAN OLALDE. General Belgrano, marzo de 2026.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOGUEIRA ALEJANDRO ABEL, DNI M 5524112. Tres Arroyos, 12 de marzo de 2026. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

mar. 20 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Nº 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA AMALIA BAZZARO. La Plata, 16 de marzo de 2026.

mar. 20 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE MIGUEL CARRILLO GARAY. La Plata, 16 de marzo de 2026. Inés del Rosario Machin, Auxiliar Letrada.

mar. 20 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA NOEMI ROSALIA S/Sucesión Ab-Intestato. Marzo de 2026.

mar. 20 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales. Secretaría Única del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERNANDO BAECLA. General Arenales marzo de 2026.-

mar. 20 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña AURORA DEL CARMEN PESCADER, DNI 3.857.083, y de Don MANUEL ESCUDERO, DNI 4.213.693. Tres Arroyos, febrero de 2026.

mar. 20 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA BEATRIZ CAVIGLIA. San Isidro, marzo de 2026. Vanesa Débora Martínez, Secretaria.

mar. 20 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ IRMA BEATRIZ. Maipú, 17 de marzo de 2026.

mar. 20 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EDUARDO DOMINGUEZ y INES VIVIANA DOMINGUEZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, fecha de firma electrónica.

mar. 20 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de IRMA BARRIENTOS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

mar. 20 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIO GUILLERMO MORIS. Coronel Suárez, 9 de marzo de 2026. Fdo. Larumbe Leandro - Auxiliar Letrado.

mar. 20 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO ARIEL LARUCHIA. Bahía Blanca, marzo de 2026. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

mar. 20 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PEDRO DANIEL GARCÍA. Pergamino, marzo de 2026.

mar. 20 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIA LUJAN CORADELLO. Pergamino, marzo de 2026.

mar. 20 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEPPINELLA TARABORRELLI y de VICENTA TARABORRELLI y/o VICENTA TARABORELLI. Quilmes, 17 de marzo de 2026.

mar. 20 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR CARLOS RAPETTI. Bahía Blanca, 17 de marzo de 2026. Gabriela Mercuri. Auxiliar Letrada Adscripta

mar. 20 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARENA HAYDEE MARTHA. La Plata, marzo de 2026. María Celina Castro, Secretaria.

mar. 20 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA ESTER TURIENZO, DNI F 5.639.385.

mar. 20 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ELSA AURELIA KEBERLEIN y HÉCTOR ARTURO RIK. Bahía Blanca. Manuela Lozano, Auxiliar Letrado.

mar. 20 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA MARIA LUISA ANIDO. Arrecifes.

mar. 20 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ANTONIO MURACA. Baradero, 16 de marzo de 2026.

mar. 20 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSANA LUJAN BRUGNONI. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

mar. 20 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ECHEVERRIA MARIO ISIDORO GERMAN. San Nicolás, marzo de 2026.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, en los autos caratulados "Unsen, Luis Angel s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. n° 9630-2023, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANGEL UNSEN. San Nicolás, 2026.

mar. 20 v. mar. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos de MARINA HAYDEE VALENTINI a fin de que en el término de diez días tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de tenerlos por no presentados y continuar el proceso según su trámite (arts. 43, 53 inc. 5°, 145, 146 y ccdtes. CPCC).

mar. 20 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CALERO FRANCISCO, DNI 4.633.067. Quilmes, 17 marzo de 2026.

mar. 20 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN RECOUSO (LC N° 1015383). Mar del Plata, 10 de marzo de 2026.

mar. 20 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la localidad de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO ALBERTO HERNÁNDEZ (DNI 8.428.396). 17 de marzo de 2026.

mar. 20 v. mar. 26

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul. ALC.105
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 121
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68
"El Diario de Rauch"	Avda. Peron 171 – Rauch. ALC. 131
"El Municipio"	Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporáneamente (art. 7º Acuerdo N° 3103).
"Acción Regional"	calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
"El Fénix"	calle Libertad 50, Benito Juárez.
"Contexto"	de las Flores - Leandro N. Alem N° 580-Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

"La Nueva Provincia"	Rodríguez N° 55 – Bahía Blanca. ALC. 06
"La Voz del Pueblo"	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111
"El Diario de Pringles"	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.- ALC. 152

Para el Departamento Judicial de Dolores

"La Verdad"	San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103
-------------	--------------------------------------

“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús. ALC. 09
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores. ALC. 10
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga Nº 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108
“Pionero”	Calle 75 bis Nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26
“Dolores Diario”	Calle Olavarría Nº 1070 - Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“Jus San Martín”	Avda. Balbín Nº 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín.
“El Boulevard”	Calle Ricardo Balbín Nº 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín.
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15
“El Mercurio”	Calle 46 Nº 4284 – San Martín. ALC. 120
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116
“La Nueva Página Social”	Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D'– San Miguel. ALC. 113
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122
“La Reconquista”	Avenida (101) – Ricardo Balbín Nº 1777, 4º piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. ALC. 96
“El Comercio”	Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124
“Jus 32”	Olavarría Nº 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156- Suspendido temporaneamente. (art. 7º Ac. 3103).
“Vínculos”	calle Olavarría Nº 3142, Caseros, Pdo. de 3 de Febrero. - esta suspendido temporariamente.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827 - San Martín.
“La Voz de San Martín”	calle Neuquen Nº 3638, 2º B, Villa Ballester - partido de General San Martín.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827 de San Martín.

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08
“Democracia”	Rivadavia Nº 436 – Junín. ALC. 17
“La Verdad”	Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego Nº 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162
“La Posta del Noroeste”	Mitre Nº 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167
“La Gaceta”	Tucumán Nº 459- General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99
“Voces”	Entre Ríos 2861 – San Justo. ALC. 112
“N.C.O.”	Ocampo Nº 3228 – San Justo. ALC. 90
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27
“El Informativo”	Calle Entre Ríos Nº 2909 - San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa Celina. ALC. 65
“El Amanecer”	Entre Ríos Nº 2861 – San Justo. ALC. 148 - suspendido temporariamente.

“La Acción de La Matanza”
“Alegato”

Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
Florencio Varela 1998- San Justo.

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”
“Hoy”
“El Día”
“El Plata”

calle 12 N° 582 de La Plata. ALC. 119.
calle 32 N° 426 – La Plata. ALC. 62
Diagonal 80 N° 815/21 – La Plata. ALC. 23
Calle 46 N° 424 – La Plata. ALC. 60.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”

Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué –
partido de Alte Brown.

“La Verdad”

B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. ALC. 01
Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso -
oficina21.

“La Calle”

“La Ciudad”

Plaza Bynnon N° 95, esquina La Rosa – Adrogué –
partido de Alte. Brown.

“La Ciudad”

Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04.

“La Verdad”

Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande.

“Lanús al día”

Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19

“La Verdad”

Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) –
Remedios de Escalada. ALC. 20

“Pregón”

Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido
temporariamente.

“Vida de Lanús”

Calle Anatole France N° 2143, Lanus Este – ALC. 22.

“El Bosque”

Calle Vieytes 1469 - Banfield.

“La Unión”

Hipólito Yrigoyen 9265.

“La Verdad”

Vieytes 1469 – Banfield. ALC. 24

“Popular”

Intendente Beguiristain N° 142 – Sarandí. ALC. 110

“El Sureño”

Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104

“Primera Plana”

Molina Arrotea N° 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164
- suspendido temporariamente.

“Tribuna”

Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué -
partido de Alte. Brow.

“La Tercera”

Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468 de Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”

Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132

“El Diario”

Calle 17 N° 792 – Balcarce. ALC.128.

“El Atlántico”

Calle Bolívar N° 2975- Mar del Plata.

“La Vanguardia”

Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”

General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07

“La Razón”

Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101

“La Campaña”

Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61

“Tribuna del Pueblo”

Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25

“El Oeste”

Calle 28 N° 797 – Mercedes. ALC. 114

“La Acción”

Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30

“La Opinión de Moreno”

Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno -
Provincia de Buenos Aires.

“La Mañana”

Salerno (11) N° 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50.

“El Fallo”

Calle 27 N° 625 – Mercedes. ALC. 147.

“La Voz, Juntos Hacemos Historia”

Calle Belgrano 1650 - Bragado.

“Actualidad de Mercedes”

calle 29 N° 3566 - Mercedes.

“El 9 de Julio”

calle Vedia N° 198. 9 de Julio.

“Tiempo, Noticias e Imágenes”

Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“Ipso Jure”	Colón N° 224, Morón.
“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. '13' – Merlo. ALC. 29
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 531 – Planta Baja 'E' – Merlo. ALC. 71
“Diréctum”	calle Malaver N° 727, Haedo – Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. ALC. 31
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“La Voz de Morón”	Calle Colón N° 224 – Morón. ALC. 74
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón. ALC. 100
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó. ALC. 130
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273, Villa Tesei – Hurlingham. ALC. 125
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. 'D' – Morón (1078). ALC. 138
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. ALC. 141
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. ALC. 142
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham, Morón. ALC. 153
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón. ALC. 158
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58. ALC. 155, Hurlingham.
“Hurlingham Hoy”	Avenida Vergara N° 2431 de Villa Tesei.
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Sol de Haedo”	calle Almirante Brown 1078, 2º piso, Oficina B, del Partido de Morón.

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 N° 2486 – Necochea. ALC. 77
-----------------------	--------------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J. A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino.
---------------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34
“Voces de Quilmes”	J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35
“Perspectiva Sur”	Mitre N° 815 – Quilmes. ALC. 36

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40
“Jus San Isidro”	Calle Ituzaingó N° 370, P.B., Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109
“Conceptos del Norte”	Rastreador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro. ALC. 44
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372, P.B. 'E' – San Isidro. ALC. 46
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.

“Fomento”	H. Yrigoyen N° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. ALC. 59
“El Pregonero”	Avenida Cazón 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023 – Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez. ALC. 51
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. ALC. 52
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido temporariamente)
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar. ALC. 69
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E– San Isidro. ALC. 56
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345 - San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375 – San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383 – San Isidro.
“La Región”	de Vicente López calle Entre Ríos N° 4023 de Vicente López
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70
“El Progreso”	Vicente López y Planes N° 62 – Arrecifes. ALC. 106
“El diario de San Pedro”	Mitre N° 1085 - San Pedro. ALC. 137
“Página Local”	Calle Rizzo 222 – Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutiérrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493 - de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57
“Noticias”	Pte. Perón N° 370 – Pehuajó. ALC. 78

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate. ALC. 97
“El diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar. ALC. 129
“El Sauce”	Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742. (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4167/24

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$35.212**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$34.067**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$32.922**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$31.777**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$30.488**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$24.063**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$23.281**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$22.498**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$21.716**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$20.835**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025 Acuerdo N° 4134

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: enero, agosto.
- Nº 2: febrero, septiembre.
- Nº 3: marzo, octubre.
- Nº 4: abril, noviembre.
- Nº 5: mayo, diciembre.
- Nº 6: junio.
- Nº 7: julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 1° al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre
- Nº 2: 16 al 31 de enero, 1° al 15 de octubre.
- Nº 3: 1° al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.
- Nº 4: 16 al 28 de febrero, 1° al 15 de noviembre.
- Nº 5: 16 al 30 de noviembre.
- Nº 6: 1° al 15 de diciembre.
- Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
- Nº 8: 1° al 15 de julio.
- Nº 9: 16 al 31 de julio
- Nº 10: 1° al 15 de agosto.
- Nº 11: 16 al 31 de agosto.
- Nº 12: 1° al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
- Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados Correccionales

- Nº 1: enero, abril, 1ra. de julio, 2da. de agosto, octubre
- Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre
- Nº 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

- Nº 1: enero, marzo, mayo.
- Nº 2: febrero, abril, junio.
- Nº 3: julio, septiembre, noviembre.
- Nº 4: agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

- Nº 1: del 21 al último día de todos los meses.
- Nº 2: del 1° al 10 de todos los meses.
- Nº 3: del 11 al 20 de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

- Nº 1: meses impares del año.
- Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

- Nº 1: meses impares del año.
- Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, febrero.

Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: abril, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, septiembre.

Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto

Nº 8: 1º al 15 de diciembre, junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1º al 19 de mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: 1º al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º de diciembre al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: noviembre.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: enero.

Nº 5: febrero.

Nº 6: marzo.

Nº 7: abril.

Nº 8: mayo.

Nº 9: junio.

Nº 10: julio.

Nº 11: agosto.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.

Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: julio, noviembre.

Nº 3: enero, diciembre.

Nº 4: febrero, junio.

Nº 5: marzo, agosto.

Nº 6: abril, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, del 1º al 10 de julio, agosto, noviembre.

Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.

Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1º al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.
- Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.
- Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
- Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.
- Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.
- Nº 7: 1º al 16 de enero, 2da. de agosto.
- Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.
- Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.
- Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.
- Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.
- Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
- Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
- Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
- Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
- Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: enero, mayo, septiembre.
- Nº 2: febrero, junio, octubre.
- Nº 3: marzo, julio, noviembre.
- Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1º al 15 de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

- PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: 2da. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de diciembre.
- Nº 4: 2da. de diciembre.
- Nº 5: 1ra. de enero.
- Nº 5: 2da. de enero.
- Nº 6: 1ra. de febrero.
- Nº 7: 2da. de febrero.
- Nº 8: 1ra. de marzo.
- Nº 9: 2da. de marzo.
- Nº 10: 1ra. de abril.
- Nº 11: 2da. de abril.
- Nº 12: 1ra. de mayo.
- Nº 13: 2da. de mayo.
- Nº 14: 1ra. de junio.
- Nº 16: 2da. de junio.
- Nº 17: 1ra. de julio.
- Nº 18: 2da. de julio.
- Nº 19: 1ra. de agosto.

Nº 20: 2da. de agosto.
Nº 21: 1ra. de septiembre.
Nº 22: 2da. de septiembre.
Nº 23: 1ra. de octubre.
Nº 25: 2da. de octubre.
Nº 27: 1ra. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 2: enero.
Nº 3: febrero.
Nº 4: marzo.
Nº 5: abril.
Nº 6: mayo.
Nº 7: junio.
Nº 8: julio.
Nº 9: agosto.
Nº 10: septiembre.
Nº 11: octubre.
Nº 12: noviembre.
Nº 13: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 4: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.
Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 8: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 10: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 12: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: junio.
Nº 2: julio.
Nº 3: agosto.
Nº 4: enero, septiembre.
Nº 5: febrero, octubre.
Nº 6: marzo, noviembre.
Nº 7: abril, diciembre.
Nº 8: mayo.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de agosto.
Nº 2: 2da. de agosto.
Nº 3: 1ra. de septiembre.
Nº 4: 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 11: 1ra. de mayo.
Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.
Nº 13: 1ra. de junio.
Nº 14: 2da. de junio.

Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.

Nº 16: 2da. de julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 7 de enero, 1º al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de diciembre.

Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.

Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1º al 12 de mayo, 8 al 14 de julio, 21 al 30 de septiembre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1º al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.

Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1º al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 13 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1º al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 7: 16 al 23 de enero, 1º al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6 al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.

Nº 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1º al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1º al 7 de diciembre.

Nº 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto, 15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.

Nº 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.

Nº 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1º de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio

Nº 2: agosto

Nº 3: setiembre

Nº 4: octubre

Nº 5: enero, noviembre

Nº 6: febrero, diciembre

Nº 7: marzo

Nº 8: abril

Nº 9: mayo

Nº 10: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de octubre, 16 al 31 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1º al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1º al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.

Nº 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.

Nº 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre y noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: junio.

Nº 2: febrero.

Nº 3: agosto.

Nº 4: julio.

Nº 5: enero.

Nº 6: abril.

Nº 7: diciembre.

Nº 8: marzo.

Nº 9: noviembre.

Nº 10: septiembre.

Nº 11: octubre.

Nº 12: mayo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de septiembre.

Nº 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, septiembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: junio, diciembre.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio.

Nº 2: agosto.

Nº 3: septiembre.

Nº 4: octubre.

Nº 5: noviembre.

Nº 6: diciembre.

Nº 7: enero.

Nº 8: febrero.

Nº 9: marzo.

Nº 10: abril.

Nº 11: mayo.

Nº 12: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primera quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1ra. de julio.

Nº 2: 1ra. de agosto.

Nº 3: 2da. de agosto.

Nº 4: 1ra. de septiembre.

Nº 5: 2da. de septiembre.

Nº 6: 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.

Nº 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 12: 2da. de abril.

Nº 13: 1ra. de mayo.

Nº 14: 2da. de mayo.

Nº 15: 1ra. de junio.

Nº 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de julio, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, septiembre.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: enero, octubre.

Nº 4: junio, diciembre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: abril, julio.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.

Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: mayo, noviembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: febrero, agosto.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Con sede en Escobar

Juzgados de Garantías

Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 3: marzo, agosto.

Nº 4: abril, septiembre.

Nº 5: mayo, octubre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: abril, octubre.

Nº 2: mayo, noviembre.

Nº 3: junio, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: febrero, agosto.

Nº 6: marzo, septiembre.

JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
